

Revista

MEMORIA

No. 15
AGN | 2016
ISSN 0123-0336



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JORGE PALACIOS PRECIADO | Colombia

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

Consejo Directivo

Ministerio de Cultura

Ministra: Mariana Garcés Córdoba

Viceministra: Zulia Mena García | Presidenta del Consejo

Representante de los Archivos del País

Mercedes Martínez Correa

Especialista en archivística y representante
de los Consejos Territoriales de Archivo

Academia Colombiana de Historia

Eduardo Durán Gómez

Presidente

Colciencias

Paula Fernanda Chiquillo Londoño

Directora de Gestión de Recursos y Logística

Archivo General de la Nación

Armando Martínez Garnica

Director General

Comité Editorial

Armando Martínez Garnica

María Clemencia Maldonado Sanín

Jorge Enrique Cachiotis Salazar

Erika Lucía Rangel Palencia

Clara Inés Beltrán Herrera

Marcela Inés Rodríguez Vera

Dania Paola Asprilla Yurgaqui

Coordinación Editorial y Diagramación

Mario Farid Quiñones Abusaid

María Angélica Osorio Cuellar

Dania Paola Asprilla Yurgaqui

Leonardo Alberto Peña Rojas

Diseño

Leonardo Alberto Peña Rojas

Revista Memoria No. 15 edición digital 2016

ISSN

0123-0336

Archivo General de la Nación de Colombia

Carrera 6 No. 6-91

Teléfono: 328 2888 Fax: 337 2019

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co

Página web: www.archivogeneral.gov.co

Bogotá D.C., Colombia – 2016

Colombia

Las publicaciones del Archivo General de la Nación de Colombia están protegidas por lo dispuesto en la Ley 23 de 1982. Podrán reproducirse extractos sin autorización previa, indicando la fuente.

Las opiniones expresadas o utilizadas en la obra son responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es).

| CONTENIDO |

EDITORIAL

Armando Martínez Garnica

HISTORIA

Pasto: la provincia rebelde contra Colombia

Armando Martínez Garnica

Censos indígenas y medición de resguardos en los cantones de San Gil y Vélez, 1822

Roger Pita Pico

ARCHIVÍSTICA

**Los sellos de placa en los documentos coloniales del Archivo General de la Nación:
su deterioro y su relación con la conservación de los soportes documentales**

Martha Luz Cárdenas González

**Del legajo cosido a la encuadernación artística
en el Archivo General de la Nación de Colombia**

Ángela Barajas Sandoval

Archivos, justicia transicional y posconflicto

Arturo Daniel López Coba

Preservación digital: visión general de certezas e incertidumbres

Carlota Bustelo Ruesta

**Positivos sobre vidrio, otra forma de hacer fotografía
Beca gestión de archivos fotográficos del siglo XX.**

Nereyda Comas Chaparro y Jorge Vivas Estupiñán

RESEÑAS

Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental

Archivamiento web: conceptos básicos, estrategias y mejores prácticas

DOCUMENTOS

En el editorial de la primera entrega de la revista *Memoria*, escrito durante el segundo semestre del año 1996 por el director Jorge Palacios Preciado, se afirmó que este proyecto cultural sería “la casa común de los archivistas y administradores, de los investigadores e historiadores, de los cultores de las ciencias sociales y de la informática, de los especialistas y de los ciudadanos en general, abierta a todas las inquietudes intelectuales y culturales”. Adicionalmente, este medio de comunicación también quería apoyar la investigación de fuentes primarias “para la construcción de la historia”, de suerte que esta Memoria debía estar “al servicio de la imaginación” y convertirse en un testimonio del presente “para el pasado y el futuro”.

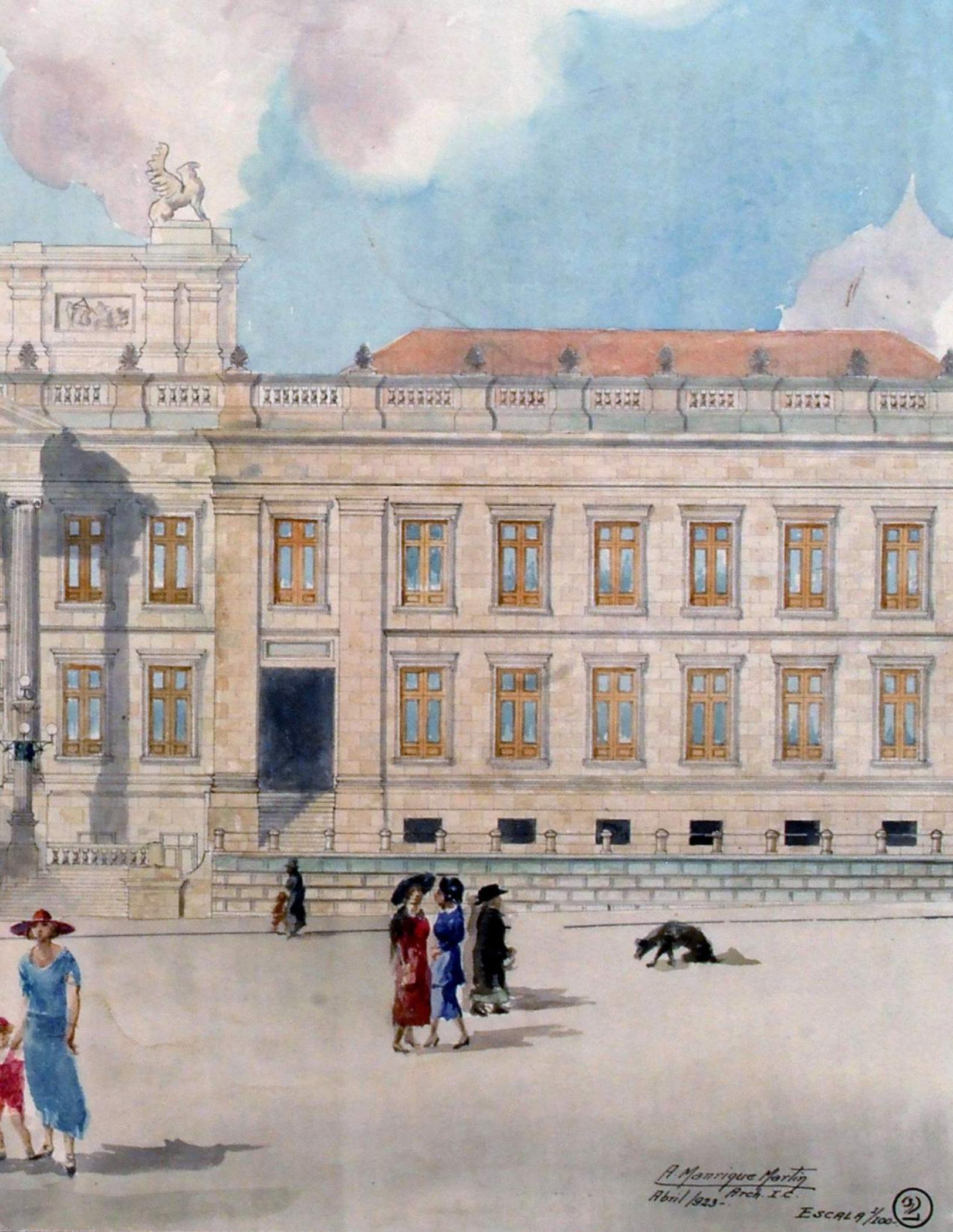
Doce años después se interrumpió la vida de esta revista en la entrega 14, por razones que no vale la pena recordar, justo cuando el director Álvaro Arias Cruz anunció que daría un giro al pasar también al formato digital con el propósito de “garantizar la cobertura y acceso a un mayor número de lectores”. Este medio institucional de naturaleza académica seguiría manteniendo sus secciones tradicionales en los campos de la historia, la archivística, las entrevistas a expertos, las reseñas y la edición de documentos históricos, en el entendido que la revista *Memoria* era “un compromiso institucional con la comunidad y el país”, para invitar a la profundización en la memoria colectiva de nuestra nación.

Es por esta tradición intelectual del Archivo General de la Nación que en este Día Nacional de los Archivos del año 2016 retorna la revista *Memoria* a la vida institucional con esta entrega décimo quinta. Esta edición ha conservado sus tres secciones tradicionales (Historia, Archivística, documentos históricos) y a partir de la siguiente entrega volverán las entrevistas con expertos de la archivística, la diplomática, la historia, la conservación y en general de la gestión de los documentos en todos los soportes y de todas las épocas. En adelante solo verá la luz en formato digital para que llegue a todos los interesados del mundo en modo gratuito.

Dentro de cinco años todos los colombianos, venezolanos, ecuatorianos y panameños estaremos conmemorando en las ruinas de la capilla de la Villa del Rosario de Cúcuta los dos siglos de experiencia nacional y republicana, la matriz histórica de donde aprendimos los fundamentos de la vida ciudadana y de la acción pública del Estado de régimen republicano. Es por ello que desde esta entrega serán incluidos documentos importantes para la historia de la nación moderna, que durante una década fue “grancolombiana” y posteriormente granadina, venezolana, ecuatoriana o panameña.

A todos los ciudadanos que voluntariamente accedan a esta publicación digital, les damos la más cordial bienvenida a sus páginas. Nuestra voluntad es mantener un ritmo semestral de entregas periódicas, y para ello convocamos a todos los historiadores y archivistas, en especial, a contribuir con los productos de sus plumas a las siguientes ediciones.

Armando Martínez Garnica.



A. Manrique Martin
Arch. I.C.
Abril 1923

ESCALA 1/100

2

! enteraron los Diputados
a
maria Guasco, y Belisa
Otras tendre cuidado de
suo obvio de su Ex^a. en cuyo
ponerlo todo.

Del estado de
m.
tiro, p^{to} p^o noticia privada
at.
Gracias estan sin munic
can sublevaradas p^o g^o n^o

D. D. Narciso Ventura, Jon
nio Gomez. Si recibiere
da oportuna parte p.
oncom. se servira y po

Sección
HISTORIA

esto nada sabemos de por
das, resulta y aquella
muy disortadas, y aun
tessen enteram. de que

Pasto: la provincia rebelde contra Colombia

Armando Martínez Garnica

Este artículo es un avance de uno de los subcapítulos de la obra que el autor prepara bajo el título de *“Decid Colombia sea, y Colombia será”: El legado de una experiencia nacional, 1819-1831*. Se ofrece como un homenaje a la reanudación de las entregas de la revista Memoria, órgano del Archivo General de la Nación.

El 11 de enero de 1823 entró victorioso a la ciudad de Quito el general Sucre, ufano de haber restablecido la tranquilidad del país “con la pacificación de Pasto”, resultado de las acciones militares libradas en esa ciudad durante los días 23 y 24 de diciembre de 1822. Aunque el intendente interino, coronel Vicente Aguirre, invitó a todos los ciudadanos quiteños a recibirlo con expresiones de alegría y balcones endoselados por tal suceso militar, los pastusos han bautizado desde entonces esas jornadas con el nombre de “la Navidad negra”. La razón está resumida en una anotación del secretario del Interior en su *Diario*:

Pasto fue entregada al saqueo por dos días en castigo de su perfidia. La ciudad quedó desierta, y sus habitantes, que son todos enemigos de Colombia, huyeron a los campos en donde tenían algunas guerrillas. El Libertador, que llegó a Pasto en los primeros días de enero [de 1823], publicó un indulto para que todos se presentaran, y lo habían hecho algunos de los principales. A los pueblos de aquel cantón les había impuesto una contribución de 30.000 pesos, fuera de bestias y ganados para el ejército, que se estaban recogiendo... La provincia, que se compone del cantón de Pasto, de los Pastos y Barbacoas, ha sido unida por el Libertador al departamento de Quito, de donde se puede administrar mejor.¹

Al escribir su historia sobre este episodio de la guerra de independencia, José Manuel Restrepo agregó otros costos que habían pagado los pastusos: además de los cerca de 300 muertos en los distintos combates, el general Bolívar hizo extraer de las haciendas “tres mil reses de ganado vacuno y dos mil quinientas caballerías” para reponer las que habían robado los pastusos en el cantón de Túquerres,

¹ José Manuel RESTREPO. Diario político y militar, Bogotá, Imprenta Nacional, 1954, tomo I, 206. El general José María OBANDO consignó en sus *Apuntamientos para la historia* (1842) una crítica al general Sucre por haber entregado la ciudad de Pasto a “muchos días de saqueo, de asesinatos y de cuanta iniquidad es capaz la licencia armada... la decencia se resiste a referir por menor tantos actos de inmoralidad ejecutados por un pueblo entero que de boca en boca ha transmitido sus quejas a la posteridad”, edición de Bedout, Medellín, 1972, 57.

Y como de esaguidad, ha

de los diputados, en m.

error, y las mentiras

y continuamos hasta

y no desconfiamos

el orden restablecido.



Sivare J. S

ta, a. ...

cuando el teniente coronel español Benito Boves ocupó la provincia de los Pastos. Los pastusos útiles para las armas fueron reclutados a la fuerza y los artesanos enviados a las maestranzas de Quito y otras ciudades del sur, al punto que “casi todas las propiedades de los pastusos vinieron a ser confiscables y se mandaron repartir a los militares de la república en pago de sus haberes”. Había quedado casi desierta “la infiel Pasto” y “su castigo resonó en todos los ángulos de Colombia”.²

Bolívar había logrado entrar a Pasto el 8 de junio de 1822, gracias a la intermediación del obispo de Popayán y al trámite de una capitulación que juzgó de mayor valor que diez victorias, según recordó José Manuel Restrepo: la ciudad sería tratada como una de las más beneméritas de Colombia y sus habitantes no serían reclutados para la guerra del Sur. No obstante, esta provincia experimentó en lo sucesivo dos grandes rebeliones contra su incorporación a Colombia, iniciadas el 28 de octubre de 1822 y en junio de 1823, que han concitado no solo la atención de la historiografía³ sino también la de muchos hombres de letras nativos de esa provincia que han cobrado con creces los excesos que se cometieron por orden del Libertador.⁴ La primera rebelión fue organizada por el oficial español Benito Boves —sobrino del célebre José Tomás Boves, el Urogallo, quien asoló los llanos venezolanos entre 1813 y 1814—, que se había escapado de su prisión en Quito tras la batalla de Pichincha, y formó una guerrilla. Gritando “¡Viva el Rey!”, logró que toda la población de Pasto proclamara a Fernando VII. Un nuevo gobierno fue instalado en Pasto encabezado por Estanislao Merchancano⁵, titulado gobernador militar y político, y un nuevo ayuntamiento fue integrado con partidarios de la monarquía.

Como esta primera rebelión dividió a los cleros que administraban las parroquias de esta provincia, hay que precisar las bases de la tozuda resistencia que esta opuso al proyecto colombiano de nación. Desde su fundación en el siglo XVI, cuando la ciudad de Pasto fue dividida en cuatro cuarteles, cada uno dominado por una orden religiosa, y la posterior congregación de todos los indios circunvecinos en 21 pueblos de doctrina dotados de tierras resguardadas, la vida social y política de esta provincia llevó la impronta del “orden espiritual”. Un colegio que tuvo la Compañía de Jesús y el monasterio

² José Manuel RESTREPO. *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2009, tomo II, 242-244. Joaquín Tinajero, gobernador del cantón de Otavalo, informó el 2 de marzo de 1823 al intendente de Quito que había recibido “las mil cabezas de ganado que vienen de Pasto”, y le anunció que procedería a repartirlas entre las haciendas del cantón, tales como las de Perillo, Guachalá y Santo Domingo. Archivo Nacional del Ecuador (en adelante ANE), Presidencia de Quito, caja 244, tomo 607, f. 21.

³ Dos historias recientes y bien documentadas fueron publicadas por Jairo GUTIÉRREZ RAMOS, *Los indios de Pasto contra la República*, 1809-1824 (2007) y Rosa Isabel ZARAMA RINCÓN, *Pasto: cotidianidad en tiempos convulsionados*, 1824-1842 (2012). Los libros de Sergio Elías ORTIZ, *Agustín Agualongo y su tiempo* (1987), Edgar BASTIDAS URRESTY, *Las guerras de Pasto* (1973), y Rebecca EARLE, *Regional Revolt and Local Politics in the Province of Pasto, 1780-1850* (1989), siguen siendo fundamentales. El general Bartolomé SALOM, uno de los principales actores de las campañas contra esta provincia, aseguró contra sus enemigos que en Pasto no había tratado con “unas guerrillas de paisanos” sino con “una insurrección total del país”. Carta dirigida al coronel Juan José Flores desde Guayaquil, 24 de octubre de 1824. Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 231v.

⁴ José Rafael SAÑUDO, con sus *Estudios sobre la vida de Bolívar* (1925), inició un nuevo género literario cultivado entre los pastusos de letras cuyo tema es el de pintar con los más negros colores la figura del general Bolívar. La obra más reciente de este género fue escrita por Evelio ROSERO con el título de *La carroza de Bolívar* (2012). Solamente a un historiador pastuso, Isidoro MEDINA PATIÑO, se le pudo ocurrir crear una fundación con el nombre de Estanislao Merchancano, el caudillo de las guerrillas pastusas contra los ejércitos colombianos: <http://www.isidorohistoria.com/> La misión de este blog es “rescatar la memoria histórica de las regiones que conformaban la nación española de los Pastos”.

⁵ Estanislao Merchancano era natural de Pasto e hijo natural de don Blas de la Villota. Fue ascendido a teniente coronel de los reales ejércitos por su destacado servicio en la Batalla de Jenoy, de orden de Basilio García, presidente de Quito, el 19 de septiembre de 1821. Reducido a la obediencia en 1824 y amnistiado por Flores, fue decapitado por el oficial Manuel Vela cuando salía de una cena que había tenido con Flores en la noche del 21 de julio de 1824. El informe de Flores sobre este asesinato dijo que Vela lo había matado porque Merchancano le había propuesto “una nueva rebelión en tiempo más oportuno”. Aunque esta muerte le pareció “decretada por el Cielo, y que ella nos asegura la tranquilidad futura de Pasto”, le pareció razonable hacer juzgar a este oficial conforme a la ley, “para que de un juicio serio resulte su indignación”. Carta del coronel Flores al general Antonio Morales, 22 de julio de 1824. Archivo Jijón y Caamaño, copiadador de correspondencia del coronel Flores, tomo 87, f.48R-v.

de monjas conceptas congregaron una parte del ahorro de la elite local, orientada hacia la diócesis de Quito. La fidelidad a las “dos majestades” estaba inserta en el tuétano de los huesos de esta sociedad rural, algo con lo que no contaban los novadores liberales que trajo la revolución y la independencia. Una exhortación pastoral que dirigió el obispo de Quito de esos tiempos, Leonardo Santander y Villavicencio, a “los fieles y leales habitantes de la ciudad de Pasto”, fue divulgada en todos los púlpitos parroquiales de la provincia con los siguientes términos:

 Ea pues, si esa gavilla de aventureros facinerosos se acercare a las inmediaciones de Pasto, vuestro valor acreditará que solo vinieron esos insensatos alucinados en busca de su exterminio y perdición. Acordaos de que fuisteis los vencedores de aquel Nariño, tan hinchado y ensoberbecido con su poder y numerosa fuerza, que hollasteis bajo vuestros pies y disipasteis como el menudo polvo. Un día enseña a otro día, y la victoria que obtuvisteis una vez con ciento veinte y cinco paisanos que no sabían manejar el fusil ni la táctica militar, derrotando a tres mil insurgentes, sírvaos ahora de lección para otros nuevos y más gloriosos triunfos... No decaiga pues vuestro valor y conservad en la memoria unos rasgos tan portentosos y recientes. A las armas, generosos pastusos, al cañón.⁶

En esta exaltada convocatoria, el “espíritu marcial y belicoso que anida en los pechos de los pastusos”, que los había convertido en los “hijos de Marte”, se prometía que ellos darían todo de sí en la “lucha heroica” contra el otro Santander (Francisco de Paula), “el monstruo horrendo” que infestaba el reino con sus “proclamas sofisticas y sediciosas”.

El recuerdo de la victoria que los pastusos habían obtenido en mayo de 1814 contra el dictador de Cundinamarca, Antonio Nariño, fue traído a la memoria en los primeros tiempos colombianos: una exhortación que en los tiempos de las primeras repúblicas predicó el canónigo magistral y gobernador de la diócesis de Quito, Francisco Rodríguez Soto, llamó a los habitantes de Quito y sus provincias a la solidaridad con el “valiente pueblo de Pasto”, que se aprestaba a repeler al dictador de Cundinamarca después de que este ganó en la batalla de Calibío, el 15 de enero de 1814. En esa época ya el general Nariño “graduaba a Pasto de ser una ciudad refractaria, porque divide la unidad del Reyno”, pero en Quito se sospechaba que no sería capaz de “romper la escarpada posición del Juananbú”, y por ello intentaba seducir, sin éxito, a los quiteños a favor de su causa de infidencia. Desde esos primeros tiempos ya el pueblo de Pasto era conocido “por su firmeza” y por la defensa insuperable de sus líneas estratégicas, y por ello desde todos los púlpitos se llamó a los quiteños a respaldarlo en su fidelidad al rey. Como se sabe, el 11 de mayo de 1814 cayó el general Nariño en manos de los pastusos, quienes en cuanto entró a su ciudad no cesaron de pedir a gritos su cabeza, y lo encerraron casi un año con un par de grillos, aplaudiéndose la orden dada por el presidente de Quito para que fuese pasado por las armas.⁷

⁶ *Exhortación pastoral* del ilustrísimo señor doctor don Leonardo SANTANDER y VILLAVICENCIO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Quito, del Consejo de Su Majestad, etc. A los fieles y leales habitantes de la ciudad de Pasto, situada en el territorio de su diócesis. Quito, c.1820. En Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Sucre, tomo 83, 659-661.

⁷ Antonio NARIÑO. Discurso pronunciado ante el Senado de la República en respuesta a los cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca, Bogotá, 14 de mayo de 1823, en *Archivo Nariño*, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990, tomo 6, 302.

El obispo de Popayán, Salvador Jiménez de Enciso, escogió a Pasto como refugio, entre finales de octubre de 1819 y 1821, y allí se acuartelaron las tropas españolas tras su victoria en Jenoy. Durante ese tiempo fulminó excomunión contra los feligreses que auxiliaran a las tropas colombianas y “reanimó el entusiasmo” de los fieles pastusos, financiando con su dinero la fortificación del paso del Juanambú. Cuando se restauró la vigencia de la constitución española de 1812, fue el primero en jurar su obediencia en Pasto, y ese día “pontifiqué y prediqué tres cuartos de hora sobre su utilidad y necesidad de jurarla... y el que no lo haga es un pícaro, pues trata de fomentar una guerra civil y un derramamiento de sangre que nos atraerá la ruina de toda la nación en la parte libre”. Mandó jurar esa carta en toda su diócesis, “y el que lo repugne en lo más mínimo que me lo traigan preso para castigarlo”.⁸

Conocedor de estos antecedentes, el general Bolívar puso sitio a la ciudad de Pasto en mayo de 1822. Ante la “catástrofe humanitaria” que se prometía⁹, se esforzó por seducir el corazón del obispo de Popayán y la bolsa del coronel Basilio García, claves para tranquilizar a los pastusos. Las negociaciones que fueron realizadas en Berruecos le permitieron alcanzar su propósito y entrar a la ciudad sin violencias, el 8 de junio siguiente. Pero la defección del obispo y de las tropas españolas, unido a la jura de la constitución colombiana por solo una parte de los eclesiásticos, produjo la autonomía del pueblo raso respecto de sus dirigentes políticos y eclesiásticos:

Cada posición es un castillo inexpugnable, y la voluntad del pueblo está contra nosotros, que habiéndoles leído públicamente aquí mi terrible intimación, exclamaban que pararían sobre sus cadáveres; que los españoles los vendían y que preferían morir a ceder. Esto lo sé hasta por los mismos soldados nuestros que estaban aquí enfermos. Al obispo le hicieron tiros porque aconsejaba la capitulación. El coronel García tuvo que largarse de la ciudad huyendo de igual persecución... este señor se ha portado muy bien en esta última circunstancia, y le debemos gratitud porque Pasto era un sepulcro nato para todas nuestras tropas.¹⁰

El obispo de Popayán desechó su idea de regresar a España y retornó a su silla apostólica el 2 de julio siguiente, después de haber prestado sumisión y obediencia a la República de Colombia. Este ejemplo fue seguido por otros eclesiásticos, tranquilizados por la proclama escrita por el general Bolívar en Berruecos: “¡Pastusos! Vosotros sois colombianos, y por consiguiente sois mis hermanos. Para beneficiaros, no seré solo vuestro hermano sino también vuestro padre. Yo os prometo curar vuestras antiguas heridas, aliviar vuestros males, dejaros en el reposo de vuestras casas; no emplearos en esta guerra; no gravaros con exacciones extraordinarias ni cargas pesadas. Seréis, en fin, los favorecidos del Gobierno de Colombia”.¹¹

⁸ Carta del obispo de Popayán, Salvador JIMÉNEZ de ENCISO, a su sobrino Juan. Pasto, 13 de octubre de 1820, en Gustavo GARCÍA HERRERA. *Un obispo de historia*, Málaga, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, 1961, 226-229.

⁹ “Tenemos derecho para tratar todo el pueblo de Pasto como prisionero de guerra, porque todo él, sin excepción de una persona, nos hace la guerra, y para confiscarle todos sus bienes, como pertenecientes a enemigos; tenemos derecho, en fin, a tratar esa guarnición con el último rigor de la guerra, y al pueblo para confinarle en prisiones estrechas, como prisionero de guerra, en las plazas fuertes marítimas”. Carta del general BOLÍVAR al coronel Basilio García desde Trapiche, 23 de mayo de 1822, en *Obras completas*, Bucaramanga, FICA, 2008, tomo 3, 486. Todas estas amenazas contra los pueblos de Pasto serían cumplidas en los siguientes años por orden de todos los altos militares colombianos: Bolívar, Sucre, Mires, Salom, Flores, Córdova y Barreto.

¹⁰ Carta del general BOLÍVAR al general Santander. Pasto, 9 de junio de 1822, en *Obras completas*, Bucaramanga, FICA, 2008, tomo 3, 498-499.

¹¹ Proclama del general BOLÍVAR a las tropas del rey de España y pastusos. Berruecos, 5 de junio de 1822, en GARCÍA HERRERA. *Un obispo de historia*, obra citada, 257-258. En *Obras completas*, Bucaramanga, FICA, 2008, tomo 3, 520-521. Cada una de las frases de esta promesa fue incumplida por el Libertador en los dos años siguientes.

La noticia de la primera gran rebelión que comenzó en la madrugada del 28 de octubre de 1822 produjo una reacción inmediata y violenta, pues el general Bolívar reaccionó desde Cuenca con indignación. El vicario diocesano Aurelio Rosero, quien fue llamado por los rebeldes a responder por su adhesión a Colombia, expuso la “venganza vil y sacrílega” que le habían impuesto los jefes del movimiento, y a otros eclesiásticos “de juicio, probidad y honor”, por su desaprobación del “infame tumulto y criminal bochinche”: una contribución pecuniaria forzosa, “con otras circunstancias y preveniciones de comparecer al cuartel general del Guáytara a responder de nuestra conducta, como traidores al rey”. Por el contrario, y demostrando la división del clero de la provincia, el cura del pueblo de Bue-saco, Manuel José Troyano, se unió a las sublevados como vicario castrense, así como los curas Gabriel Santacruz, Pedro José Sañudo (cura de la iglesia de Pasto) y Martín Burbano (párroco de Pupiales), desterrados a Guayaquil a comienzos de 1823, “por adictos al gobierno español”¹². Siguiendo el anterior proceder del obispo de Popayán contra sus feligreses que habían apoyado a las tropas colombianas, el vicario Rosero excomulgó a los jefes del movimiento realista —Estanislao Merchancano, Ramón Medina, Francisco Ibarra y José Folleco— y “a todos los demás que hayan concurrido o concurren como causas físicas o ejecutores de tropelías y atentados de tal naturaleza”.¹³

Durante tres meses pudieron los rebelados controlar la ciudad y su distrito, e incluso el coronel Boves le infringió una derrota en Túquerres al veterano coronel Antonio Obando, gobernador de la provincia y hombre de confianza del vicepresidente Santander. El general Sucre recibió la comisión de recuperar Pasto, cumplida a sangre y fuego: cerca 400 combatientes pastusos murieron y 1.300 realistas fueron deportados a Guayaquil para su embarque hacia el Perú, aunque muchos no llegaron a su destino por los motines que protagonizaron a bordo de las naves que los transportaban. El Libertador llegó a Pasto en enero de 1823 para completar las sanciones económicas que había prometido: ordenó una contribución forzosa de 30.000 pesos, deportó otro millar de hombres y se apropió de cerca de dos millares de caballos y tres mil cabezas de ganado vacuno. Puso al general Bartolomé Salom al mando, cuyas violencias y engaños completaron la generalización de una segunda motivación de la resistencia de esta provincia: el sentimiento de odio y de desconfianza respecto de los “lobos carniceros e irreligiosos” que dirigían a Colombia. Una historia de los sentimientos populares y de su efecto en las acciones políticas, como la quiere Margarita Garrido, encontraría entre las gentes de esta provincia una fuente significativa. El rigor de Salom en los reclutamientos de campesinos y en las exacciones de dinero y ganados quedó registrado en su correspondencia al general Flores:

¹² Consulta de Calixto MIRANDA al intendente Salvador Ortega sobre la posibilidad de declarar vacantes los curatos de Pasto y Pupiales, dado que sus anteriores titulares fueron expulsados del territorio de Colombia, y sobre la posibilidad de proveerlos en concurso. Quito, 19 de agosto de 1823, ANE, Presidencia de Quito, Caja 245, volumen 609, f. 6o.

¹³ Proclama de excomunión menor proferida por el vicario Aurelio Rosero contra los sublevados de Pasto, citada por Jairo GUTIÉRREZ en *Los indios de Pasto contra la República*, 2007, 214-215.

Con motivo a que el español Rodríguez no ha dado los 2.000 pesos lo he fusilado, como también a un desertor de Bogotá, de modo que por acá no hay más que sangre y muerte. Tú has lo mismo por allá, y andará bien la cosa... Aquí he recibido 134 reclutas buenos, después de haber sacado los patriotas, para mandártelos, para todos hubo esposas y aún me han sobrado para los que deben recibirse en el tránsito... Va la orden de muerte para los cabecillas, creo estará a tu gusto y solo te encargo la ejecución de ella estrictamente. Galindo te va a escribir y él te dirá cuántos cuchillos te envía. El batallón no ha tenido más novedad que la que te anuncié desde Yaquanquer y ahora solo te añado que uno de aquellos desertores es un español que cogió Luque por Funes, has empeño por cogerlo y fusílalo aun cuando hayas completado el número para el que te dejé facultado. En poder de Castro dejo ciento sesenta y nueve reses, de las que tenía en poder de Escovar, amas hay ciento once reses que Castro había recojido correspondiente al Estado”.¹⁴

Las instrucciones dadas por el Libertador al coronel graduado Juan José Flores –nombrado primer gobernador de la nueva provincia de Los Pastos¹⁵– al comenzar el mes de abril de 1823, complementadas por los consejos de su paisano, el general Bartolomé Salom, confirman la dureza con que fue incorporada esta provincia a la República: la guarnición que se mandó traer de Popayán para moverse quincenalmente por todos los pueblos de esa provincia se consideraría “en campaña y en país enemigo”, además de que la ciudad de Pasto y todo pueblo conocido por su resistencia sería tratado “como país enemigo”; y el gobernador tendría plenas facultades para actuar porque la experiencia había demostrado que “hay muy pocos pastusos que no sean godos o indiferentes, por el grande amor que le tienen al interés”.¹⁶ El secretario del Interior también había recibido instrucciones del Libertador presidente para que gestionara en la Legislatura de 1823 una declaración que privara a los pastusos del goce de los derechos de ciudadanos de Colombia y para que se les tratase “como a colonos”, pues estaba convencido de “la maldad esencial de los pastusos”.¹⁷

¹⁴ Carta del general Bartolomé SALOM al coronel Flores. Túquerres, 4 de abril de 1823, en Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 84, 17-19. El Libertador presidente dio en Pasto, el 13 de enero de 1823, un decreto que constituyó en esta ciudad una Comisión de Reparto de Bienes Nacionales, integrada por el general Bartolomé Salom, el coronel graduado Juan José Flores y el juez político cantonal Joaquín Paz. Su tarea era repartir entre los militares que lo pidieran la recompensa por sus acciones militares en el sur de Colombia, al amparo de la ley del 28 de septiembre de 1821. Archivo Histórico Legislativo, tomo LXVII, f. 233. Si la guía fue el *Reglamento* de la comisión de repartimiento de los bienes nacionales que se dio a la provincia de Apure el 28 de julio de 1823, aquí comenzó la fortuna personal de los dos soldados naturales de Puerto Cabello. Este *Reglamento* firmado por el vicepresidente Santander puede verse en el AHL, tomo 18, f. 255.

¹⁵ El Libertador decretó que la provincia de Los Pastos se integraría con los cantones de Pasto, los Pastos y Barbacoas al momento de encargarle la gobernación de ella al coronel Flores, quedando demarcados los dos primeros cantones en el norte por el río Mayo. Como el vicepresidente Santander decretó el 18 de agosto de 1823 la creación de la nueva provincia de Buenaventura, incluyendo en ella al cantón de Barbacoas, y como se preparaba una campaña militar para “destruir el cantón de Pasto”, el coronel Flores se declaró solo en posesión de la comandancia militar del cantón de los Pastos, algo que juzgó un “destino impropio para un coronel de ejército”, y por ello pidió otro empleo en los departamentos del sur, o un pase para el ejército que marchó hacia el Perú con el Libertador, “quien ha distinguido mis pequeños servicios hasta ahora y con quien deseo servir hasta el último momento de mi existencia”. Carta del coronel FLORES a un general no identificado. Túquerres, 30 de septiembre de 1823, en Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 84, 42-44.

¹⁶ Comunicación del general Bartolomé SALOM al coronel Juan José Flores con los artículos de la instrucción que, por intermedio del jefe del estado mayor general, había comunicado el Libertador. Pasto, 1º de abril de 1823, en Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 84, 15-16.

¹⁷ Comunicación dirigida por José Gabriel Pérez, secretario general del Libertador presidente, al secretario José Manuel Restrepo. Quito, 28 de enero de 1823, en Archivo Histórico Legislativo, tomo LXVII, f. 229-231.

Aunque este secretario del Interior consideró el castigo impuesto a los pastusos como “ejemplar y merecido”, también reconoció que había dejado “en sus corazones el resentimiento más profundo y duradero”. Quizás esta percepción dictó al vicepresidente Santander, después de la segunda rebelión de junio de 1823, las instrucciones que giró el 6 de noviembre siguiente —por intermedio del secretario de Guerra y Marina— para que un alto oficial fuese a Pasto a conferenciar con todos los jefes de las milicias que allí mandaban en el nombre del rey de España, “y por todos los medios que le dicte su prudencia y amor a la humanidad” les ofreciera una conciliación honrosa, ya que Colombia los reconocía por hijos y no quería emplear más la fuerza y el rigor, sin antes no haber dado los pasos para atraerlos al seno de la república. Una vez hubiera obtenido un diálogo, podría negociar las diferencias sobre la base del olvido y amnistía absoluta, sin distingo de persona, para que pudieran retirarse a sus casas sin temor alguno, disfrutando las propiedades que no les hubiesen confiscado. Para la seguridad de los jefes de la facción monárquica que no podrían permanecer en Pasto sin peligro, se les ofrecería la residencia en Quito u otra ciudad, y una pensión de subsistencia decente hasta que hubieran restablecido sus caudales. A cambio, debían entregar todas las armas en la zona del Guáitara al general Salom, y en la zona del Juanambú al general Córdoba, sin ocultar alguna. Esta negociación estaba basada en una opinión ingenua del vicepresidente según la cual los pastusos obraban más por error que por mala voluntad, ya que ignoraban el verdadero estado de la república y su completo triunfo sobre las armas españolas.¹⁸

Estanislao Merchancano, líder de la primera sublevación, escribió entonces un testimonio sobre la “oposición de principios” del vecindario de esa ciudad a la incorporación a la República de Colombia. Enterado de la nota enviada por el vicepresidente Santander para expresar su deseo de que la “invencible Pasto” se sometiera “al infame gobierno de Colombia”, respondió que esta ciudad

... ha tomado la defensa por principios de Religión, y no entrará en otra negociación, no siendo la de que Colombia rinda las armas y vuelva al rebaño de donde se descarrió desgraciadamente, cual es la España y sus leyes; y de lo contrario tendrán sus hijos la gloria de morir por defender los derechos sagrados de la Religión y la obediencia al Rey, que es su señor natural, primero que obedecer a los lobos carnívoros e irreligiosos de Colombia.¹⁹

Cuando el general Salom, quien tuvo la peor opinión de los pastusos, dio nuevas instrucciones al general José Mires —comandante de la división que combatió la segunda sublevación de los pastusos— fue más drástico que la primera vez.²⁰ En octubre de 1823 se reunió un respetable número de cuerpos

18 Comunicación del general Pedro BRICEÑO MÉNDEZ, secretario de Guerra y Marina, transmitiendo las instrucciones dadas por el vicepresidente Santander para negociar con los jefes pastusos sublevados, Bogotá y 6 de noviembre de 1823. ANE, Presidencia de Quito, Caja 245, tomo 610, ff. 76r-79r.

19 La nota de Estanislao MERCHANCANO, datada en el Tablón de los Gómez el 7 de diciembre de 1823, fue dirigida al “señor titulado vicepresidente F. Santander”. Una copia de esta nota fue enviada por el coronel Juan José Flores al general Bartolomé Salom, quien después de leerla solo comentó desde Quito (23 de diciembre de 1823) que no tenía nada de particular, pues “siempre ha sido la costumbre de esos canallas contestar con bestialidad y ninguna educación”. Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Juan José Flores, tomo 84, 64r.

20 Instrucciones dadas por el general Bartolomé SALOM al general José Mires, encargado de la división militar que obraría sobre Pasto. Quito, 16 de octubre de 1823, en Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 84, 56r-60r.

rel. of. n.º 217

Patria 8 de febrero del 820, 19,

Al. Soc. Secretario Grial de Su Ex.ª el Sib.º Presid.º

~~00895~~

Tengo la honra de acompañar a V. S. las comunicacione^s q^e he recibido de parte del coronel José María Obando después de haberme someterido al Gobierno en virtud del indulto de Su Ex.ª el Sib.º Presid.º que me causó el S. Cor.º entregaron los Diputados D. J. Mariano Arzúa, José Tomás C. Elvira y Juan García, y Belisario Gómez. Si recibiere noticias tendré cuidado de dar oportunam^{te} parte p.º al correo, al Gobierno de Su Ex.ª en cuyo conocimiento se servirá V. S. ponerlo todo.

Por S. B.

El Sr. Edecan.

J. M. Arzúa

Del estado de esta plaza nada sabemos de positivo, p.º p.º noticias privadas, resulta de aquellas que se han publicado p.º sus fuentes enteram^{te} de que se han sublevado p.º cuyo motivo se desientan continuam^{te}.

Los J.ºs del S. Grial Flores (sic) los mismos no se ocupan la Prov.ª y este hecho se desfigura con levantam^{to} de los Carotarranos, cuando ellos jamas se han pronunciado en favor de la causa de Obando.

Es muy importante q^e Su Ex.ª mande una fuerza al punto de 24 p.º apoyo de esta plaza, y apoyo de los enemigos en

Pasto.

Puede Su Ex.^{ta} estar seguro de q. el Pueblo viendo la conducta de estos pueblos, en q. tenía fundada su esperanza, no puede menos q. obedecer, y obedecer al gobierno. Yo, con el q. ^{mayor} Juan Antonio delgado vecino de esta ciudad, he trabajado antes de la venida del diputado, en manifestar á los pueblos el error, y las ventajas con q. los habían favorecido, y continuamente hasta ahora haciendo lo mismo, y no desconfiamos de q. muy pronto seremos el orden restablecido.



Sirvase V. S. decir a su Ex.^{ta} q. nombre comando p. esta Valle p. dar cumplimiento al decreto del indulto, o como V. S. lo tenga abien Soy de V. S. con la mas alta consideracion su obsequio servido.

Manuel M.^o Vargas

Manuel María Vargas escribe al Señor Secretario General de Su Excelencia el Libertador Presidente. Le informa que se sometió al gobierno en virtud del indulto del Libertador Presidente, da noticias sobre Pasto, solicita fuerzas militares, trabaja para convencer a los pueblos se adhieran al gobierno.

militares en Túquerres²¹ para obligar a los pastusos a jurar la obediencia a la República de Colombia “en las manos” del coronel Juan José Flores, nuevo comandante militar y político nombrado para entrar solo a Pasto con el propósito de negociar un tratado de paz. El obispo de Popayán fue convocado a hacerse presente, “a ver si con su influjo tranquiliza a Pasto”. Solamente las monjas concepcionistas podrían quedarse en Pasto, “sea cual fuere su opinión”, por disposición del Libertador, pero los clérigos y frailes desafectos serían expulsados. Si no fuese firmado ese tratado, el general Mires quedaba autorizado para destruir “todos los bandidos que se han levantado contra la República”, y todas sus familias serían enviadas a Quito para ser luego destinadas a Guayaquil. Como todos los hombres que no se presentaran para ser expulsados del territorio serían fusilados, el territorio de Pasto sería ofrecido a los colombianos que quisieran habitarlo. Correrían esta suerte todos los pueblos de la provincia de los Pastos y del Patía que hubieran seguido a Pasto en su insurrección, y las propiedades privadas de todos esos pueblos rebeldes serían aplicadas a beneficio del ejército y del erario nacional. Ninguna clase de metal sería permitida en Pasto durante la guerra.

El coronel Juan José Flores fue derrotado por la segunda rebelión campesina el 12 de junio de 1823. El día siguiente, sus líderes —el mismo Merchancano y Agustín Agualongo— firmaron una proclama dirigida a los habitantes de Pasto convocándolos a armarse de “una santa intrepidez para defender nuestra santa causa”, animados en la convicción de que “el Cielo será de nuestra parte”, porque los soldados que habían sido anteriormente “adictos al bárbaro y maldito sistema de Colombia” se habían pasado a la causa de la defensa de “los derechos del Rey con vigor y el más vivo entusiasmo”. Su causa no era más que la de vencer “a los enemigos de nuestra religión y quietud”, para poder vivir “felices en nuestro suelo bajo la benigna dominación del más piadoso y religioso rey don Fernando Séptimo”.²² Religión y tranquilidad bajo un dominio benigno, en vez de la alarma que habían causado en la provincia las continuas exacciones de dinero, raciones, bagajes, reclutas y destierros que había traído la guarnición de la maligna dominación colombiana. Todavía en mayo de 1824 ordenaba desde Quito el general Salom al coronel Flores: “Manda metal y pastusos, que es lo que menos falta te hace, y lo que más nos conviene”.²³

El coronel Flores no daba crédito a su derrota²⁴ porque había ocurrido durante el tiempo de su alianza con destacados miembros de la elite social de la ciudad de Pasto, que incluso formaron un cuerpo de milicia republicana, y porque ya había adquirido un gran conocimiento “del género de

²¹ El coronel Flores había reunido para esta división cuatro batallones (Yaguachi, Quito, Provisorio y Taindala) y el tercer escuadrón de granaderos, mandados por jefes veteranos (Antonio Farfán, Antonio Martínez Pallares, José María Obando, José María Rodríguez Gil y Fermín Calderón) y con un total de 2.500 hombres, más las milicias pastusas reclutadas por el mismo Flores y 400 hombres pedidos a Barbacoas.

²² Proclama de Agustín AGUALONGO y Estanislao MERCHANCANO a los habitantes de Pasto. Pasto, 13 de junio de 1823, citado por Jairo GUTIÉRREZ en *Los indios de Pasto* contra la República, 2007, 219-220. Agualongo era un mestizo, cacique del pueblo de Anganoy, quien se mantuvo leal al rey Fernando VII hasta la hora de su fusilamiento en julio de 1824. Su experiencia militar bajo las banderas del rey se remontaba a 1811, y había ascendido por sus propios méritos al grado de coronel. Los otros líderes de esta rebelión fueron Joaquín Enríquez, Juan José Polo, Francisco Angulo, Ramón Astorquiza, José Canchala (cacique de Catambuco), José Calzón (cacique de Cumbal) y un guerrillero del Patía, Jerónimo Toro.

²³ Carta del general Bartolomé SALOM al coronel Flores. Quito, 18 de mayo de 1824, en Fondo Jijón y Caamaño, tomo 86, f. 74r-v.

²⁴ “Los revoltosos nos cargaban con esa ferocidad que produce la ignorancia; y todos saben ya en Colombia cuán ventajosa es el arma blanca en manos de un hombre decidido... fuimos derrotados por 800 facciosos mal armados que carecían de jefes instruidos, de arreglo, de táctica...”. *Conducta y operaciones del coronel Juan José Flores, durante su permanencia en Pasto*, Popayán, Luis Espinosa, 1823. Citado por Jairo GUTIÉRREZ en *Los indios de Pasto* contra la República, 2007, 226.

guerra que se hace en Pasto, del carácter de los facciosos y del de los demás habitantes de aquel territorio, cuyos recursos y situación conoce perfectamente”. De hecho, los facciosos mismos le habían dicho que el motivo de la rebelión había sido la “conducta cruel de algunos oficiales de la división”. Por ello el general Salom instruyó al general Mires que oyera su dictamen cuando emprendiera operaciones, pues se sabía gracias a él que se podía tener confianza “de algunos de sus vecinos, que han abrazado nuestra causa con decisión”. El 12 de junio de 1823 entraron a Pasto los sublevados e instalaron un nuevo gobierno, encabezado en lo civil por Merchancano y en lo militar por Agualongo. La proclama que dirigieron a “los habitantes de la fidelísima ciudad de Pasto” reivindicó el fin del “duro yugo del más tirano de los intrusos, Bolívar”, cuya “espada desoladora” había despoblado los campos, mientras “el fracmasonismo y la irreligión iban sembrado la cizaña”. El templo de San Francisco había sido el sitio donde los soldados colombianos habían cometido “las mayores abominaciones indignas de nombrarse”, pues allí se habían revolcado “los más irreligiosos e impíos con las más inmundas mujeres”. Todos los sentimientos de humanidad habían sido destruidos con el fraude y el engaño, como lo probaban las instrucciones criminales dadas por el general Salom que habían caído en las manos de los rebeldes.

Los rebeldes, fortalecidos en número por los aportes de los pueblos que cruzaron en su expedición hacia el sur, tomaron Ibarra un mes después. En ese momento se calculó su fuerza en 1.500 hombres. Los generales Bolívar y Salom organizaron un gran ejército con tropas venidas de los departamentos del sur de Colombia. El encuentro entre los dos ejércitos se dio en Ibarra el 17 de julio, en el cual perdió la vida casi la mitad de los pastusos que hasta allí habían llegado. Según el general Salom, habían muerto en el campo de batalla más de 600 hombres²⁵. Las nuevas medidas punitivas ordenadas por el Libertador al general Salom, que el historiador Jairo Gutiérrez juzgó una reedición de la guerra a muerte que había sido aplicada en los llanos venezolanos a los españoles y canarios, parece confirmarse por un testimonio de ese oficial:

No es posible dar una idea de la obstinada tenacidad y despecho con que obran los pastusos: si antes eran la mayoría de la población la que se había declarado nuestra enemiga, ahora es la masa total de los pueblos la que nos hace la guerra, con un furor que no se puede expresar. Hemos cogido prisioneros muchachos de nueve a diez años. Este exceso de obcecación ha nacido de que saben ya el modo con que los tratamos en Ibarra... De aquí es que han despreciado insolentemente las ventajosas proposiciones que les he hecho y no me han valido todos los medios de suavidad e indulgencia que he puesto en práctica para reducirlos. Están persuadidos de que les hacemos la guerra a muerte, y nada nos creen.²⁶

²⁵ En la carta dirigida por el general Salom al coronel Flores desde Pasto, el 31 de julio de 1823, le dijo que todas las fuerzas venidas de Pasto habían quedado en su poder y solo se habían salvado los que habían quedado en su tierra. Incluso los clérigos que acompañaron a los facciosos se presentaron rendidos. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 84, f. 29v. Las noticias dadas por el Libertador presidente sobre la matanza de Ibarra fueron peores: “Yo destruí a los pastusos en Ibarra: más de mil quedaron muertos, y el general Salom los fue persiguiendo hasta la misma ciudad”. Carta del general Simón Bolívar al general Antonio José de Sucre. Lima, 4 de septiembre de 1823. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 81, f. 122. A esa mortalidad se agregaban los 300 prisioneros que ya estaban en la cárcel de Guayaquil, “entre pastusos, españoles y presidiarios”, que requerían una fuerte guarnición para su custodia y relevo. Carta del general Simón Bolívar al general Antonio José de Sucre. Babahoyo, 13 de junio de 1823. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 81, 99.

²⁶ Carta del general Bartolomé SALOM al general Bolívar. Pasto, agosto de 1823, citada por Jairo GUTIÉRREZ en *Los indios de Pasto contra la República*, 2007, 233. El 1º de julio de 1824 ordenó el gobernador Juan José Flores al teniente coronel Francisco María Losano ir con su partida de soldados a Funes y Potosí a “arrasar las sementeras” de sus pobladores, y a talar todo para que no quedase ni un árbol en pie. Archivo Jijón y Caamaño, correspondencia del coronel Flores, tomo 87, f. 31v-32r.

Agualongo regresó con sus guerrillas a Pasto, a la que mantuvo bajo su dominio entre el 23 de agosto siguiente y mediados de septiembre. Como el coronel Flores renunció a su empleo de gobernador de Los Pastos cuando el vicepresidente Santander decretó la creación de la nueva provincia de Buenaventura, que incluía al cantón de Barbacoas, se envió para reemplazarlo en el mando de la división compuesta por cuatro batallones (Yaguachi, Quito, Provisorio, Taindala) y el 3º escuadrón de granaderos al general José Mires, quien recibió 23 instrucciones del general Salom para la pacificación de Pasto. Como la condición de entrega de todas las armas podía ser inaceptable para los pastusos, algunas instrucciones incluían la expulsión del territorio, fusilamientos, expropiaciones y el ofrecimiento del territorio de Pasto “a los habitantes patriotas que lo quieran habitar”.²⁷ Como era de esperar, los pastusos fueron obligados a abandonar la ciudad con rumbo a los refugios del Patía, donde derrotaron las fuerzas del general José María Córdova y lo obligaron a replegarse a Popayán.

La destrucción de los ganados y producciones campesinas de la provincia de Pasto por las expediciones colombiana de castigo fue atestiguada por el comerciante José de Vivanco, quien en 1821 había ganado el arrendamiento de la cobranza de los diezmos de la ciudad y provincia de Pasto por dos años, ofreciendo pagar a la Mesa Capitular de Diezmos la cantidad de 14.000 pesos, de los cuales anticipó de contado mil. Con las dos primeras incursiones de las tropas colombianas a esa provincia pudo constatar que habían sido “devastados y consumidos los pocos frutos, ganados y demás producciones naturales”, con lo cual su contrato ya se había “invalidado de hecho por no haber materia sobre que pueda subsistir”. Pidió entonces al Libertador presidente su ayuda para que la Junta de Diezmos lo absolviera de la entrega de la pensión conductiva del contrato porque ya no existía su materia, y porque él era testigo, como comandante de “los bravos soldados de la República”, del impacto económico de la reducción de los pastusos a su deber, para que no “perturbase ese cantón ridículo la causa común de la libertad de la República de Colombia”.²⁸

Al comenzar el año 1824 se levantaron nuevamente las guerrillas de Los Pastos y cortaron las comunicaciones entre Popayán y Quito. Desde Túquerres, Manuel Díaz informó el 4 enero al comandante Juan Barreda que “la acción de Pasto, dada en sorpresa por los facciosos, fue decidida en favor de nuestras armas, siendo muertos en ella 43 hombres de los pastusos y 114 heridos, y el resto fue derrotado vergonzosamente, en cuya acción no peleó nuestra división, sino solo el hospital con doscientos hombres que lo custodiaban”. Dos días después, este comandante del cantón de los Pastos informó desde Cumbal al general Jesús Barreto sobre las acciones de “los malvados que en grupos se han levantado asolando a este infeliz cantón, sin por mi parte poder evitarlo por lo débil de mis fuerzas”. Según sus cálculos, los “facciosos” que estaban en Pupiales y Gualmatán eran unos 600, bajo la dirección de José María Benavides, “contando los indios, que no bajan de 400”.

²⁷ Instrucciones dadas al señor general Mires por el general Bartolomé Salom. Quito, 16 de octubre de 1823. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 84, f. 56r-58r.

²⁸ Carta de José de VIVANCO, del Comercio de Guayaquil, al Libertador presidente de Colombia. Guayaquil, 25 de abril de 1823. Archivo Camilo Destruge, tomo 51, 31r-v. El secretario José Gabriel Pérez se limitó a pasar esta representación a la Junta de Diezmos.

Sus instrucciones fueron las mismas que había dado el general Sucre durante la navidad negra de 1822: “Desde Pastos adelante, cuanto hombre se encuentre, y más si son indios e indias, deben ser sacrificados a la venganza de nuestras armas, pues he experimentado que todos son nuestros crueles enemigos, y de ello a nuestra vista impondré a V. S. Esto mismo tengo hecho presente a nuestro benemérito señor general Salom. Nuestros infelices prisioneros fueron víctimas de los bárbaros, por lo que no se debe dar cuartel a ninguno, aunque no se hallen con las armas en la mano. Todo debe ser secuestrado sin oír reclamaciones pues todos son unos alzados canallas que nos han hecho la guerra más cruel”. Las instrucciones seguramente fueron cumplidas, pues el 14 de enero se informó desde Guayllabamba que el postillón militar José Antonio Herrera había asesinado a un indio solo porque este le había gritado “Biba el rey, y que por él ha de morir”.²⁹

El 8 de febrero de 1824 fueron finalmente abatidos los rebeldes pastusos por el general Mires, quien dejó en Pasto una guarnición de 400 soldados al mando del sargento mayor Francisco María Lozano. Una nota publicada durante el siguiente mes en la *Gaceta de Colombia* sobre “la estupidez de algunos indígenas de Pasto” que se habían dejado seducir de “hombres que solo pueden vivir del desorden y de pillaje en los pueblos pacíficos”, expresó la desesperación de la administración nacional. Cuando se creía que con la toma de Puerto Cabello se habían “colgado las armas para cantar himnos a la paz interior de Colombia”, cuando solo deberían estar ocupados con “la prosperidad común”, era necesario descolgar las armas para usarlas contra los “estúpidos facciosos del cantón de Pasto”.³⁰ El coronel Flores, quien tantos esfuerzos hizo para doblegar a los pastusos, ya en abril de 1824 rogaba por Dios al general Salom que le diera otro destino porque ya veía que la prolongada guerra de Pasto “se ha mirado con desprecio”, y porque una vez concluida no podría permanecer en esa ciudad, “porque mi conducta posterior ha sido muy severa: madres, huérfanos y padres afligidos dicen Flores lo mató”. La respuesta del general Salom no fue consoladora: “Lo mismo dicen de mí en Pasto y Quito, y no puedo zafarme de esta carga que es mucho más pesada que la tuya”.³¹

No obstante, desde septiembre de 1824 llegó a reemplazar al coronel Flores en la comandancia de Pasto el coronel Antonio Farfán, quien continuó “sofocando oportunamente” a los desafectos “con nuestras bayonetas” y fusilando indios “facciosos” en la plaza de Pasto. El antiguo gobernador indígena del pueblo de Anganoy siguió intrigando entre los indios contra la república: mientras que Agualongo presentaba en la acción mil o más hombres que podían ser destruidos por las tropas disciplinadas, con este había que actuar distinto porque gracias a su ascendiente “entre los incautos indígenas podía alarmarlos y desde las montañas nos hacía una guerra oculta”. Para finales de 1824 su percepción de los estragos de las guerras de Pasto ya era escandalosa:

²⁹ Comunicaciones oficiales sobre las acciones contra los facciosos de la provincia de los Pastos, enero de 1824. ANE, Presidencia de Quito, Caja 248, vol. 616, ff. 12r-v, 18r-19v, 25, 56r-v.

³⁰ Pasto, en *Gaceta de Colombia*, 126 (14 de marzo de 1824), 1.

³¹ Carta del coronel Juan José FLORES al general Salom. Pasto, 11 de abril de 1824, Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 49r-50v. La respuesta del general SALOM desde Quito, el 26 de abril de 1826, en *Ibid.*, f. 68r-69v.

La escombrosidad y devastación son consecuencias infalibles de la guerra desoladora que por espacio de tanto tiempo ha sufrido este país, y para la completa destrucción de todo se ha inundado la provincia de langostas, extendiéndose esta plaga desde los valles de Patía hasta el Guaytara, de forma que los frutos en los campos que por la estación del tiempo estaban tiernos todavía fueron devorados de estos insectos hasta el tronco.³²

Juzgó entonces conveniente abandonar Pasto, pese a “lo vacilante que quedará la tranquilidad del país”, llevándose a las “tropas pacificadoras” a “un pueblo más abundante de víveres, donde con mayor equidad pueda yo facilitarles una cómoda subsistencia”. Una vez que logró capturar al gobernador indígena de Anganoy y a sus acompañantes en la altura del volcán de Pasto, los hizo pasar por las armas, siguiendo las instrucciones que le había girado el coronel Flores:

Yo tengo hechas muchas prevenciones al comandante Farfán sobre la conducta que debe observar con los malvados, y las precauciones con los demás, tomando las medidas más juiciosas y legales, según el práctico conocimiento que poseo, tanto de la localidad de Pasto, como de las insidias de sus habitantes. En primera ocasión instruiré a dicho comandante sobre no haber recelo de que Colombia sea invadida por ahora, y lo demás que V.S. me previene decirle.³³

En la otra cara de la gloria militar de los generales Sucre y Flores en la provincia de Pasto están inscritos los anónimos reclutas llevados de Quito a esa campaña de “pacificación”, como un tal Santiago Bargas, soldado de la primera compañía de granaderos de milicias, quien envió a su mujer con un mensajero la siguiente nota:

A la ciudadana Toribia Rosas. En Quito.

Dispense el papel malo y la mano también.

Pasto [roto]

Mi muy apreciada esposa de mi mayor cariño.

Me alegra esté allá buena en compañía de tus queridos padres y familia. ¿Cuándo será el dichoso día que nos veremos? El pensar que no la he de ver más sino en el Juicio [Final], porque no hay esperanza de irnos a Quito. Dándote mil abrazos y Yamia hacé el bien de rogar a Dios para irnos y tener el gusto de verte. Don Matías se fue a Juananbú. Porque estoy de asistente no me llevaron. Por eso me quedé en Pasto. Estamos a morir de hambre porque no tenemos sueldo, no más que un pedacito de carne. Con eso quieren que nos mantengamos. [roto] de mandarme un poco de [roto] con este mozo que te lleva el papel. Te remito la bolsita. Si no ha mandado con el correo pueda mandarme con este mozo un par de reales y un pedazo de pastel blanco y Yamia ve si puedes sacar el pasaporte del general Sucre y mandármelo con este mozo. Yo sacar a donde el Libertador no puedo porque se va para abajo y no tengo ya papel. No saco el pasaporte hacé el empeño allá mismo que si me dejas aquí me muero. Hasta el pantalón lo tengo ya hecho pedazos. Saludes a todos los de casa. Sus manos besa. Santiago.³⁴

32 Carta del coronel Antonio FARFÁN al general Juan Paz del Castillo. Pasto, 12 de noviembre de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, tomo 35, f. 21r-22v.

33 Carta del coronel Juan José Flores, comandante general del departamento del Ecuador, al general Juan Paz del Castillo, jefe superior del Sur. Quito, 22 de noviembre de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, tomo 35, f. 34.

34 Carta de Santiago BARGAS a su mujer Toribia Rosas desde Pasto, comienzos de enero de 1823. ANE, Presidencia de Quito, caja 243, vol. 6o6, ff. 65 y 66.

Atribulada por la suerte de su marido, la señora Toribia Rosas representó el 15 de enero de 1823 ante el general Sucre la circunstancia de su marido, quien al ser llevado a la expedición contra Pasto la había dejado con sus cinco hijos menores y sin socorro ni auxilio alguno, “expuesta a las micérrimas necesidades, padeciendo junto con ellos, sin tener con qué poderlos alibiar para mantenerlos, porque era quien con su oficio los fomentaba”. Adjuntó la anterior esquila para comprobar que su marido también estaba “padesiendo indesibles hambres a perecer sin sustento necesario, que un corto pedasito de carne, que no le basta, sin sueldo, que la rropa la tiene echa pedasos, desnudo”. Pidió encarecidamente para su marido un pasaporte que le permitiese regresar a su lado, “por el amor de Dios y María Santísima de las Mercedes, el santo de su nombre”. La lacónica respuesta que recibió tres días después solo tenía la extensión de seis palabras: “Ocurra al señor comandante de Pasto”.³⁵

Los anónimos milicianos del bando perdedor están representados por Ignacio López y Enrique Gálves, “hermanos y vecinos de Pasto”, quienes después de haber sido apresados fueron remitidos a Quito, donde fueron destinados, como sastres que eran, a la maestranza de uniformes. Como se les prometió una pronta libertad a cambio de sus servicios, argumentaron el 18 de marzo de 1823 que estaban purgando una pena “por pura desgracia, y no por delito ni desvío alguno que la meresca”, porque nunca habían concurrido, ni directa ni indirectamente, “al criminal movimiento sedicioso con que los infames descontentos y perturbadores del orden público intentaron el absurdo de separar aquella ciudad del cuerpo del estado”. Presentaron cuatro documentos como prueba de su inocencia y pidieron su libertad para regresar con sus mujeres e hijos.³⁶

La obcecada resistencia de la provincia de Pasto a su incorporación a la República de Colombia, atizada por la torpe conducta —ajena a una política republicana— de los jefes colombianos, aún no se ha explicado con alto grado de verosimilitud. El obispo Jiménez de Enciso, requerido por el general Bolívar en abril de 1824, desde su cuartel en el Perú, para que interviniera en la pacificación de los pastusos, se negó a hacerlo argumentando la inutilidad de su empeño y el miedo que le daban esos “guerrilleros realistas” que ya le habían faltado al respeto debido a su persona sagrada, “tirándole balazos a sus ventanas”.

El fusilamiento en Popayán de cuatro importantes líderes capturados a las guerrillas de los pueblos —Agustín Agualongo, Joaquín Enríquez, Francisco Terán y Manuel Insuasti—, el 13 de julio de 1824, es considerado por la historiografía como el fin de la porfía pastusa contra las tropas colombianas. Pero los tres años de persecución y castigos aplicados por estas en las provincias de Pasto y de Los Pastos terminaron dejando una tradición de felonía en la conducta de las dos partes. El coronel Flores reconoció que las guerrillas habían aprendido de sus tropas la práctica de fusilar desertores y de hacer

³⁵ Representación de Toribia ROSAS al general Sucre en procura de un pasaporte para que su marido Santiago Bargas pudiera abandonar Pasto y regresar a Quito con ella y sus hijos. Quito, 15 enero de 1823. ANE, Presidencia de Quito, caja 243, vol. 606, f. 67.

³⁶ Representación de Ignacio LÓPEZ y Enrique GÁLVES en defensa de su inocencia en el caso de la sublevación de Quito, 18 de marzo de 1823. ANE, Presidencia de Quito, caja 244, vol. 607, f. 138r-v.

daños tales como degollamientos de familias dentro de sus casas. Un intento fallido de capitulación por la paz, firmado el 13 de mayo de 1824 en el paso del río de Funes, gracias a la mediación del fraile José López, puede servir de ejemplo. Dos jefes guerrilleros —Pedro de Santacruz y Manuel Guerrero— de la jurisdicción de los pueblos de Yaramal, Potosí, Males, Puerres, Ylis, Putes, Gualmatan, Pupiales, Pastos y Sapuyes accedieron finalmente a una capitulación “por una pura condescendencia a las instancias del coronel Flores”, quien la redactó. Según las cláusulas, se irían a sus casas tranquilamente, sin ser perseguidos por la División de Colombia, y en los siguientes seis meses se propondrían “hacer de nuestros compañeros fieles colombianos”. Los dos jefes ofrecieron irse a vivir a Pasto como garantía del cumplimiento de su palabra, y además prometieron perseguir a los otros capitanes subalternos que no la cumplieran. Como testimonio de su honradez dijeron que no entregarían ni un solo fusil, pues le correspondía al coronel Flores recogerlos en las casas sin violencia, y finalmente pidieron que sus personas fuesen “eternamente respetadas, y miradas como las de los mejores colombianos”.³⁷ El coronel Flores sabía mejor que nadie que esos jefes no tenían poder para obligar a los guerrilleros a entregar sus fusiles, “pues la voluntad de cada faccioso en particular es suprema y absoluta en los asuntos que miran a sus opiniones”. Aunque en la primera entrevista pidió la entrega de armas, pronto se convenció de que estos “hombres obstinados y rebeldes” no lo harían por su amor propio, pero calculó que con el tiempo podría quitárselas en sus propias casas.³⁸

Pero las dos partes se acusaron antes de una semana de mala fe en su cumplimiento. Pedro de Santacruz remitió una carta al primer comandante de la columna de tropa colombiana que actuaba sobre Tulcán para acusarlo de violar la capitulación, pues sus guerrilleros le habían informado que sus soldados habían entrado a Yaramal a robar el ganado de la cofradía del Rosario. Le recordó que él había firmado la capitulación contrariando los sentimientos de los oficiales que tenía el honor de mandar, que informaría al coronel Flores y que la daría por rota, con gran dolor, si continuaba incomodando en lo más leve a los pueblos que estaban comprendidos en el tratado. Para entonces ya se había recibido otra carta enviada por Manuel Guerrero, quien acusó a las tropas colombianas de mala fe en el cumplimiento de la capitulación.

El doctor Vicente Solís, quien actuaba como segundo jefe de la primera columna de operaciones en Tulcán, se enfrentó al comandante Manuel Martínez por su mala fe, aunque este no se dio por enterado de la firma de la capitulación, y en la noche del 17 de mayo siguiente convocó a todos los oficiales a una junta de guerra para resolver por votación “si se sigue hostilizando sin ventajas o si nuevamente se dirigen personas de confianza a los revoltosos para que cedan y tengamos la paz; o sin indagarles la voluntad insistimos en sus persecuciones”. Legitimó la convocatoria con el argumento de

³⁷ Firmaron este tratado con los jefes Pedro de Santacruz y Manuel Guerrero el mediador, fray José López, y el gobernador Flores. Paso del río de Funes, 13 de mayo de 1824, Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 69r-v. El general Salom desaprobó la firma de este tratado por Flores y lo reconvinó porque violaba las expresas instrucciones dejadas por el Libertador y por su inutilidad, pues todos los cabecillas actuaban de modo separado “y sin un centro de gobierno y dirección”, con lo cual los dos jefes firmantes no podían “estipular por la conducta de los demás”. Le encareció “evitar tratados que comprometan la dignidad y decoro de la República”, y aconsejó recibir bien a los que se presentaran a defender la causa colombiana, después de abandonar las ideas sediciosas. Carta del general Bartolomé SALOM al coronel Flores. Quito, 23 de junio de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 106r-v.

³⁸ Carta del coronel Juan José FLORES al general Bartolomé Salom. Pasto, 6 de junio de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 87, f. 2r.

que los jefes superiores ya habían concluido que la pacificación de la provincia de Pasto debía hacerse “por medios de suavidad”, pues la experiencia había demostrado que “la conducta anti-política respecto a los facciosos no había conseguido otro fruto que empeorar las circunstancias”. El primer comandante se negó a acudir, calificando la junta de bochínche y el doctor Leiva argumentó en la reunión que aunque la experiencia demostraba que el enemigo estaba abatido, dada las cortas fuerzas que les quedaban, “sus fugas por bosques y cerros todavía nos dificulta su aprehensión”.

Unos días después fue concertada una reunión de jefes guerrilleros con los oficiales de esta columna en el Cerro Gordo para parlamentar amistosamente, pero se produjo allí una trifulca en la que resultaron asesinados dos capitanes de la columna de Tulcán y una nueva oleada de fusilamientos, en medio de mutuas acusaciones de felonía. El primer comandante Martínez pidió al coronel Flores instrucciones para guiar su conducta “y proceder con el encono que es propio a la venganza de unas víctimas sacrificadas con tan negra infamia, y el encono de los bravos republicanos no debe serenarse sino con el exterminio de ellos”.³⁹ Los informes dados por el comandante Antonio Pallares a Flores permiten caracterizar su felonía: como el jefe guerrillero José Canchala se le había escapado de las manos, pese a que iba resuelto a matarlo en su misma cama, “una idea tan alegre que me había formado”, le había escrito para que le remitiera al vicario, “amenazándolo con que serán fusilados todos los prisioneros que están en Quito”. Siete de los prisioneros que capturó en el Cerro Gordo ya habían sido fusilados en la plaza de Tulcán “para escarmiento de los demás”. Había licenciado a los milicianos de dos pueblos y los de Tulcán para que se fuesen a sus tierras a recoger sus sementeras, y a los indígenas los licenció para siempre, “porque además de no servir para nada, es mejor que paguen su platica”. Finalmente, que sus informantes atribuyeron a otro jefe guerrillero, José Calzón, los asesinatos de los dos capitanes.⁴⁰ Este Calzón, “el más malo, el más infame de cuantos enemigos ha tenido Colombia” fue capturado varios días después por el comandante Manuel Martínez y una compañía de cazadores del Cauca, con nueve guerrilleros más. Pero la presa grande, Agustín Agualongo, se le escapó al coronel Flores: capturado en la jurisdicción del intendente del Cauca, el coronel José María Ortega, fue este quien le aplicó la pena del fusilamiento.

La *ley de ordenamiento territorial* que aprobó la Legislatura de 1824 incorporó los tres cantones de la provincia de Pasto (Pasto, Túquerres e Ipiales) al departamento del Cauca, con lo cual el general Salom quedó impedido para seguir dando órdenes en esa provincia, que pasó en lo político al intendente Ortega y en lo militar al comandante general de ese departamento. En esas condiciones ya no quiso seguir el coronel Flores gobernando la provincia de Pasto y le pidió al general Salom un mejor destino en los departamentos del sur. Este le dio entonces la comandancia de armas del departamento del Ecuador y le prometió para más adelante la gobernación de la nueva provincia de Imbabura. Pero el primer empleo fue suficiente para comenzar su meteórica carrera política en Quito.

³⁹ Acta de la junta de guerra presidida por V. SOLÍS, segundo jefe de la columna de operaciones sobre Tulcán, a las once y cuarto de la noche. Tulcán, 17 de mayo de 1824. Carta de Pedro de SANTACRUZ al primer comandante de la columna de tropa colombiana que actuaba sobre Tulcán. Potosí, 19 de mayo de 1824. Comunicación del comandante Manuel MARTÍNEZ P. al coronel Flores sobre los sucesos de Cerro Gordo. Tulcán, 21 de mayo de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 70r-v, 74r-v y 80r-v.

⁴⁰ Carta del teniente coronel Antonio PALLARES al coronel Flores. Tulcán, 1º de junio de 1824. Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 86, f. 109r-110v.

A mediados de 1825 ya José Félix Valdivieso consideraba que estaba verdaderamente ganada la guerra porque los pueblos de la provincia de Pasto habían quedado “en estado de no volver a respirar, pues la espurgación ha sido completa”. Aunque había visto entrar a Quito cientos de prisioneros que seguían su camino hacia Guayaquil, opinó que “no querría que quede alma viviente en Pasto por más buenos que sean, sino que se regenere ese país con nueva jente, único arbitrio para que aquellos pueblos sean nuestros amigos”.⁴¹ Esta creencia se fundaba en la exitosa campaña que el coronel Flores había realizado contra la facción de Benavides en la provincia de los Pastos, durante el mes de junio de ese año, en coordinación con el entonces gobernador Farfán:

Solo el prestigio de guerra de facción podrá obscurecer el mérito distinguido que han contraído en esta empresa los bravos del Ecuador. Yo reputo que el increíble paso de [la quebrada] de Angasmayo y la victoria de Sucumbío forman la época más gloriosa para los bravos del Ecuador, y pueda ser que la historia militar del Sur de Colombia no presente muchas que se le asemejen.⁴²

El vicepresidente Santander siempre animó al coronel Flores en su lucha contra los rebeldes de Pasto y del Patía, esperando que este garantizara la seguridad de los correos en la ruta de Popayán a Quito por Pasto, aunque aconsejando el empleo de “la dulzura y promesas para ver si se logra reformar esos bandidos y que vuelvan a sus hogares, porque me parece imposible apaciguar sólidamente ese bochinche eterno de otro modo”.⁴³ Después de leer un detallado informe sobre la guerra de Pasto que preparó el coronel José María Obando, y escandalizado ante lo que se había hecho allí en nombre de la República, el vicepresidente Santander decidió nombrarlo tercer gobernador y comandante de armas de la provincia de Pasto —en octubre de 1825—, con plenas facultades para recomponer el orden social, en reemplazo del gobernador y comandante Antonio Farfán. Fue esta una tarea que este oficial payanés ejecutó con tal tacto, desde el 1º de marzo de 1826, que cuando se extinguió la República de Colombia pudo jugar un decisivo papel en el proceso de incorporación de esta provincia al Estado de la Nueva Granada.⁴⁴

Una muestra de su tacto fue dada cuando la *Gaceta de Colombia* publicó en la entrega 263 del domingo 29 de octubre de 1826 una carta dirigida por dos miembros de la municipalidad de Pasto —Lucas Soberón y Manuel Vicente Burbano Guerra— al vicepresidente Santander, en la que le agradecían el decreto que suspendió la supresión de los conventos menores en esa ciudad, agregando un

⁴¹ Carta de José Félix VALDIVIESO al general Juan Paz del Castillo. Quito, 22 de julio de 1825. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 51, f. 52r-v. En otra carta del 22 de junio anterior, el doctor Valdivieso ya había relatado “el completo triunfo de nuestras armas en Pasto” y la “estable pacificación de esos pueblos”, una bendición pues esperaba la llegada de “cien prisioneros de Pasto”, cuyos brazos serían aplicados a la apertura del camino a Esmeraldas. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 51, 16r-v.

⁴² Informe del coronel Juan José FLORES al general Juan Paz del Castillo, jefe superior del Sur, sobre las operaciones militares que destruyeron la facción de Benavides. Pasto, 26 de junio de 1825. Archivo Jijón y Caamaño, tomo 51, f. 18-21v.

⁴³ Carta del vicepresidente Francisco de Paula SANTANDER al coronel Flores. Bogotá, 21 de julio de 1825. Archivo Jijón y Caamaño, 185, f. 133. Agregó el vicepresidente: “Tengo para mí que no hay habitante de Patía a Ibarra que no sea enemigo de la República, que no esté dispuesto a hacerle la guerra y que no se bata en desesperación. Yo pensaré más de cual más podrá ser el partido que nos quede por abrazar con esas gentes diabólicas”.

⁴⁴ “El poder ejecutivo, oído el dictamen del consejo de gobierno, ha resuelto nombrar para gobernador de la provincia de Pasto en propiedad al coronel José María Obando. Este jefe ha conseguido por su excelente conducta pacificar la provincia donde es muy querido, y de donde tiene el gobierno peticiones de la municipalidad de Pasto para que se le confiera la propiedad”. Carta del vicepresidente SANTANDER al presidente del Senado. Bogotá, 15 de junio de 1827, en *Cartas y mensajes*, compilación de Roberto Cortázar, Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1955, vol. 7, 231.

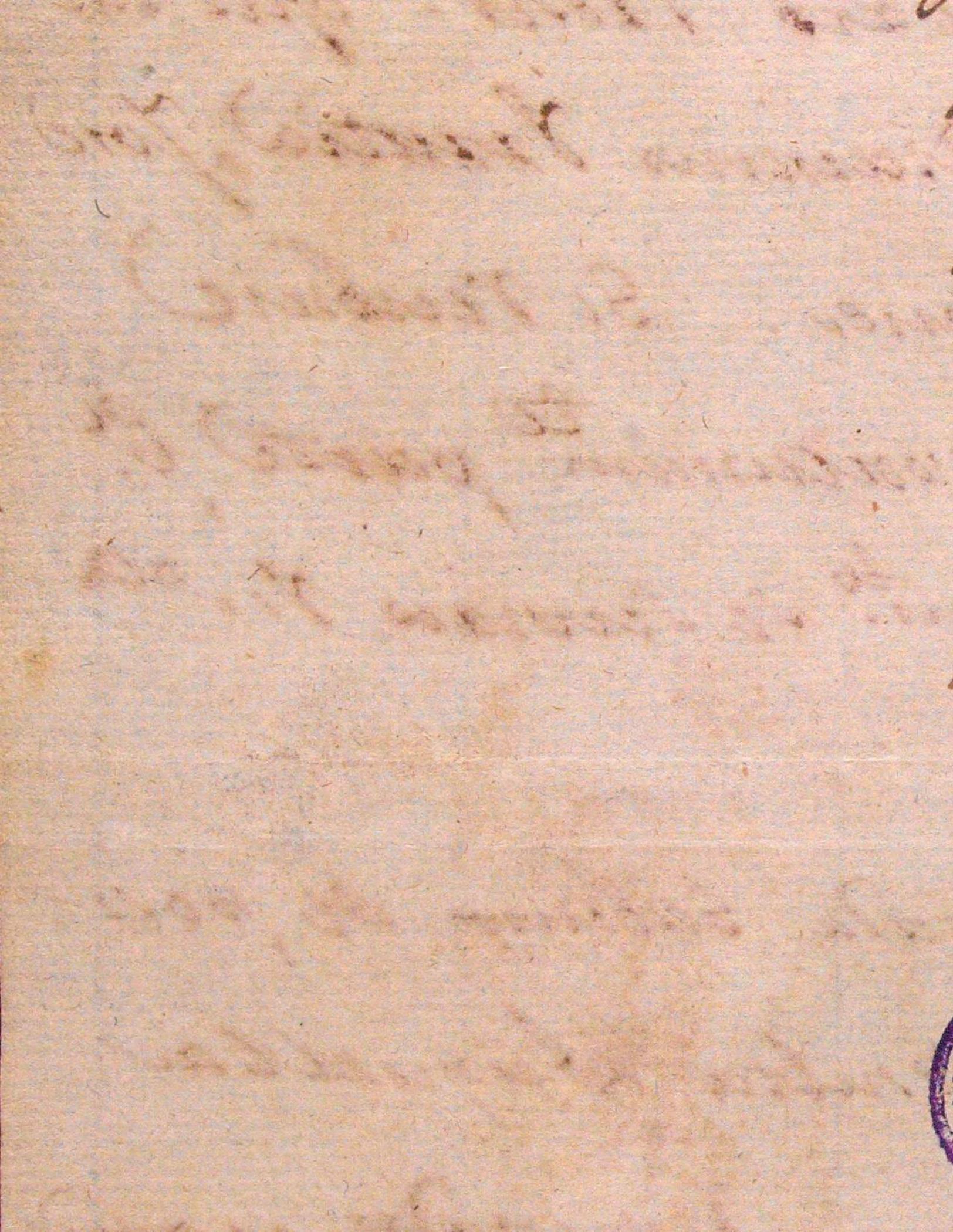
elogio al gobernador Obando que informaba que el día en que este había comenzado a mandar habían terminado sus desgracias y habían visto “por la primera vez el semblante risueño de la paz y de la tranquilidad”. Fueron más allá al decir que los había tratado “como a hombres” porque conocía “la dignidad del hombre”, con lo cual había logrado inspirarles confianza y revertir el descrédito del gobierno “por la impolítica y arbitrariedad de los que le habían precedido en el mando”, consiguiendo con su “sabia política que los desafectos, que huyendo de las hostilidades moraban en las cavernas, abandonasen a las fieras sus tenebrosos domicilios y se restituyesen a la sociedad”. Hasta “los feroces indígenas” habían vuelto a sus hogares y a sus arados, tras conocer que quien mandaba a nombre de la República de Colombia no era “un tigre sino un amigo de los hombres”. Previendo una reacción airada de sus antecesores, el coronel Obando hizo publicar en la entrega 134 (22 de marzo de 1827) del semanario bogotano *El Constitucional* un aviso titulado “A mi entender”, en el que defendió las actuaciones de los coroneles Flores y Farfán:

Testigo presencial fui de la conducta del benemérito general Juan José Flores, jamás le vi hacer un mal; observador de sus ideas, nunca le observé una sola que no se dirigiese al bien, y sobre esta base fue que se levantó el edificio que hoy se ve. Acuso, pues, de injusto y temerario al cuerpo quejoso, cuyos sufragios no aprecio por venir acuñados con la sinrazón. En septiembre de 1824 le sucedió en el mando el coronel Antonio Farfán, cuyo carácter sano, humano y decente hace honor a la clase que le corresponde... ¡Ingratos! Habéis ultrajado al mejor amigo que se identificó con vuestros males; él los moderó cuanto pudo, y vio correr los inevitables con dolor suyo.

La experiencia de las guerras de Pasto fue decisiva para la calificación militar de los jefes que durante la siguiente década dirigirían los destinos de la Nueva Granada y del Ecuador: Mosquera, Obando, López, Herrán, Flores, Martínez Pallares. Así lo reconoció el general Tomás Cipriano de Mosquera en 1841 cuando terminaba la rebelión general de los jefes supremos de las provincias de la Nueva Granada:

Celebro el buen concepto que formaste de nosotros creyéndonos capaces de restablecer el orden en esta república, que ciertamente ha sido una cosa un poco ardua, porque todas las provincias del norte se pusieron en completa rebelión, i en el interior teníamos que luchar contra la apatía o contra el miedo, i contemporizar con las exigencias de un partido exaltado por sus principios patrióticos, pero desviado enteramente de las reglas de prudencia con que debió obrar, e ignorante en materias militares, mui exigente de resultados, sin trabajar por ellos prestándonos auxilios i recursos. Tú sabes cómo se nos abandonó en el sur. Peor hemos estado por acá, i lo que Herrán i yo no hemos hecho, todo ha sido nuevos comprometimientos. Sin la heroica i valiente división del sur, formada en la guerra de Pasto, hoy sería la Nueva Granada un triste campo de anarquía i matanza, peor que Guatemala.⁴⁵

⁴⁵ Carta del general Tomás Cipriano de MOSQUERA al general Flores. Bucaramanga, 24 de febrero de 1841. Fondo Jijón y Caamaño, correspondencia del general Flores, tomo 180, f. 627r.



Recuerdo de esageración, he
de los diputados, en ma
error, y las mentiras
y continuamos hasta
y no desconfiamos de
el orden restablecido.



Sivard J. S.
ta, a...

Censos indígenas y medición de resguardos en los cantones de San Gil y Vélez, 1822

Roger Pita Pico

Academia Colombiana de Historia

En tiempos coloniales, fueron múltiples las razones esgrimidas por la Iglesia y la Corona española para reducir cada vez más el territorio inmemorial de los indígenas, entre las cuales se encuentra la disminución poblacional, la urgencia de suministrarles un mejor gobierno y atención religiosa, las necesidades de ahorro fiscal y el interés por maximizar la producción agrícola, entre otras. No obstante, uno de los factores más cruciales fue la presión ejercida escalonadamente por los vecinos blancos y mestizos. Este proceso de desmantelamiento se facilitó gracias al hecho de que las tierras de resguardo no estaban tituladas definitivamente a los indios, sino que ellos las usufructuaban por disposición de la Corona.

En últimas, las diligencias de agregación y extinción de resguardos¹ lo que hicieron fue trastocar aún más el universo de los indígenas y hacer más tensos los enfrentamientos con los vecinos, quienes volcaron todo su poder de influencia con tal de combatir la férrea posición defensora de los nativos. Con la implementación de este tipo de acciones oficiales, que de por sí generaron un gran impacto en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, se abrió campo a una reconfiguración en el proceso de poblamiento en esta región. Dentro de este nuevo panorama demográfico los indios fueron confinados a espacios geográficos más limitados mientras que las extensiones de tierra que otrora disfrutaban pasaron a manos de vecinos libres siendo la base para la conformación de algunas parroquias.

¹ Las visitas efectuadas por los funcionarios Reales fueron las ocasiones precisas para llevar a cabo las agregaciones: Luis Enríquez en 1599-1602, Antonio Beltrán de Guevara en 1601-1602, Lesmes de Espinosa y Saravia en 1617, Juan de Villabona y Zubiaurre en 1623, Juan de Valcárcel en 1635-1636, Diego Carrasquilla Maldonado en 1642, Diego de Baños y Sotomayor en 1656, Jacinto de Vargas Campuzano en 1670, Andrés Verdugo y Oquendo en 1755 y Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1778.

En la segunda mitad del siglo XVIII se acentuó el proyecto de reorganización administrativa de las Colonias americanas impuesto bajo la dinastía borbónica. Luego de las diligencias adelantadas por el visitador Andrés Verdugo y Oquendo, el proceso de eliminación de pueblos de indios tomó un remozado impulso con la expedición de la cédula real del 8 de noviembre de 1770. En esta ley se pedía información sobre el estado de los poblados indígenas existentes y se analizó la posibilidad de reducir algunos de ellos, todo con el fin de maximizar el uso de recursos y lograr su sostenimiento. Esta tarea fue encomendada al fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón².

Así entonces, se preparó el camino para que el virrey Manuel Antonio Flórez diera el aval que le permitió a Moreno y Escandón poner en marcha el más drástico proyecto de agregación de pueblos indígenas. Su gestión, que implicó además el remate de las tierras desocupadas por los indios, se concentró en buena parte del actual territorio de Santander. Luego de adelantar sus diligencias, solo quedarían oficialmente en este marco espacial tres reductos indígenas: Guane, Chipatá y Tequia. Con esta correría se relegó la ya débil política proteccionista que venía ejerciendo la Corona sobre las comunidades indígenas y se optó por beneficiar y atender los clamores de los vecinos ávidos de tierra.

A la larga, todo este proceso de agregación terminó causando más desintegración y desarraigo en la población indígena. Unos se negaron enfáticamente a salir de sus tierras y optaron por huir, algunos se resistieron a permanecer en el pueblo receptor mientras que otros retornaron a su suelo original tropezándose con no pocas dificultades y un ambiente lleno de conflictos.

A raíz de las críticas que formulara el regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres a este proceso de agregación y eliminación de resguardos, el virrey decidió suspenderlo hasta tanto no hubiese un pronunciamiento del Rey. Esta coyuntura coincidió con la revuelta de los Comuneros que tuvo en 1781 su epicentro en la provincia del Socorro. El constante asecho de mestizos y blancos, los perjuicios que continuamente causaban en las tierras y sementeras indígenas, la agresiva política de reducción de resguardos, sumado al desmejoramiento paulatino de sus condiciones de vida, fueron factores acumulados que habían desatado en los nativos protestas airadas que consiguieron eco en la insurrección en ciernes.

Fue entonces esa revuelta el teatro propicio que vieron los indígenas para hacer oír sus clamores de detener la extinción de sus resguardos y de que se les restituyera y otorgara propiedad legítima sobre estas tierras³. Justamente, en el séptimo aparte de las capitulaciones de Zipaquirá suscritas el 5 de junio de ese año entre el líder socorrano Juan Francisco Berbeo y el arzobispo Antonio Caballero y Góngora, se exigía de manera explícita la restitución de los suelos despojados⁴.

² Martínez Garnica, Armando, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993, p. 127.

³ Al final, el proceso de restitución en el nororiente neogranadino no fue tan exitoso como en las provincias de Santa Fe y Tunja. Herrera Ángel, Marta, *Ordenar para controlar*, p. 97.

⁴ BNC, *Fondo Manuscritos*, libro 184, f. 22v.

Ante lo álgido de la situación, la Junta General decidió impartir órdenes a los corregidores para que devolvieran a los indios las tierras de resguardo que aún no se hubiesen negociado. Por último, se confirmó un plazo de seis meses para que los vecinos ocupantes recogieran los frutos de sus cosechas. Pero, una vez amainaron los ánimos insurreccionales, las autoridades virreinales dilataron el reintegro de las tierras indígenas bajo el entendido de que no podían actuar hasta tanto no se produjera el veredicto de la Corona sobre la procedencia de las diligencias adelantadas por Moreno y Escandón⁵.

Por su parte, los nativos se mantuvieron inflexibles en sus pretensiones pero ya no con la misma unidad y poder que habían exhibido en medio del fervor de la revuelta. Cada comunidad emprendió una complicada campaña en busca de reivindicar sus derechos territoriales, viéndose casi siempre resignados a sobrellevar unas condiciones deplorables de subsistencia y a tener que lidiar con la actitud adversa y hostil de vecinos intrusos y autoridades españolas.

A principios del siglo XIX se tornó aún más incierto y complejo el panorama de las tierras indígenas. Al acercarse los aires liberales que trajo consigo el movimiento de Independencia, empezaron a ganar mas fuerza los clamores que perseguían como solución la titulación de los resguardos a sus ocupantes ancestrales. Eso fue lo que se expuso en el capítulo tercero de las Instrucciones dadas en 1809 por el cabildo del Socorro a don Antonio Narváez de la Torre como diputado en la Junta Suprema de la metrópoli:

Por un principio de política conforme con las ideas de humanidad y de justicia, suplica el cabildo al señor diputado que solicite en la Suprema Junta que los resguardos de indios se distribuyan entre estos naturales por iguales partes, para que como propietarios puedan enajenarlos o transmitirles a su posteridad, según las leyes de sucesión, quedando exentos de los tributos que actualmente pagan pero sujetos a las contribuciones de los demás habitantes. Con esta providencia se olvidará la idea de conquista tan odiosa para ellos y que los tiene siempre abatidos y pagarán mayor cantidad a la masa general de rentas públicas que la que hoy producen los tributos por razones que son bien obvias⁶.

Un año después, al proclamarse la Independencia, el acta de Constitución del recién establecido Estado libre y soberano del Socorro acogió en su contenido esta propuesta⁷.

En concordancia con la igualación de derechos y el otorgamiento de ciudadanía a los indios con restitución plena de sus derechos, el segundo punto planteado por la Junta Suprema de Santa Fe creada en julio de 1810, decidió que se les distribuyera en propiedad las tierras de resguardo según su justo valor y en varias divisiones de acuerdo al número de integrantes de cada familia. Tenían autorización para aprovecharlas y ponerlas a producir con la exclusiva condición de que no podían enajenarlas,

⁵ Rodríguez Plata, Horacio, *La antigua provincia de Socorro y la Independencia*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional, 1963, Vol. XCVIII, pp. 42-49.

⁶ Archivo General de la Nación -AGN, *Sección Archivo Anexo, Fondo Historia*, tomo 11, ff. 226r y v.

⁷ López Domínguez, Luis Horacio (Comp), *De Boyacá a Cúcuta. Memoria Administrativa, 1819-1821*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990, pp. 189-191; Martínez Garnica, Armando, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993, p. 130.

donarlas o venderlas hasta tanto no pasaran veinte años. El numeral 4º ordenó además separar de la totalidad del terreno de cada resguardo un área proporcionada para el establecimiento y dotación de una escuela pública para la instrucción de los naturales⁸. Estas medidas finalmente no fueron aplicadas y quedaron prácticamente anuladas con la llegada del gobierno de Reconquista en 1815.

Durante la Segunda República continuó el proceso de extinción de resguardos. En atención a los tantos abusos ocurridos y a las especiales atenciones que merecían los indígenas “por haber sido la [comunidad] más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español”, el presidente Simón Bolívar ordenó el 20 de mayo de 1820 que en el término de cinco años había que devolverles, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban sus resguardos, por encima de cualquier alegato o título presentado por los actuales poseedores. Una vez recuperados estos territorios, se repartirían proporcionalmente a cada familia. Si hechas estas reparticiones quedaban áreas sobrantes, se arrendarían en remate dando prioridad a los actuales tenedores. Las familias indígenas solo podían alquilar la parte que les correspondiera con previo conocimiento del juez político para evitar daños y fraudes. Los productos de los arrendamientos debían ser destinados exclusivamente al pago de tributos y al pago de los maestros de las escuelas establecidas en cada pueblo⁹.

El 11 de octubre del año siguiente el Congreso de Cúcuta ratificó la disolución de los resguardos entendidos como propiedad comunitaria de los indígenas al establecer que estas tierras serían distribuidas de manera individual entre las cabezas de familias indígenas. La ley abrió además la posibilidad de que individuos de cualquier otra condición étnica pudiesen asentarse al interior de los resguardos pagando para ello el respectivo arrendamiento.

Este trabajo tiene por objeto analizar las diligencias de medición de los resguardos y los censos de población indígena adelantados en 1822 en el territorio de lo que hoy se conoce como Departamento de Santander, bajo el entendido de que esto era solo la etapa inicial de un largo y entabado proceso que condujo finalmente a la extinción del territorio comunal indígena¹⁰.

Medida y distribución de los resguardos

En desarrollo del artículo 5º de la ley sobre distribución de tierras de resguardo entre los indígenas como propietarios, el 17 de febrero de 1822 el secretario del Interior don José Manuel Restrepo impartió instrucciones a cada uno de los departamentos de la República para que los jueces políticos de cada cantón realizaran la medición de los resguardos y formaran la lista de las cabezas de familias con derecho a la distribución. Estos funcionarios debían superar todos los inconvenientes con el fin de garantizar una repartición equitativa y el pago de los costos que implicara este proceso.

⁸ Los documentos de estas diligencias fueron hallados en: AGN, *Sección República, Fondo Miscelánea de la República*, tomo 123, ff. 1r- 69r.

⁹ *Ibíd.*, f. 18r.

¹⁰ *Ibíd.*, f. 26r.

En el marco territorial objeto de este estudio, las diligencias adelantadas en los resguardos de Guane y Curití estuvieron a cargo del juez político del cantón de San Gil. Las autoridades del cantón de Vélez se responsabilizaron de realizar esta tarea en las tierras indígenas comprendidas en su jurisdicción: Guavatá, Chipatá y Güepa. Entre tanto, por decreto expedido por el vicepresidente Francisco de Paula Santander, el 22 de marzo de 1822 el pueblo de Onzaga había quedado oficialmente anexado al cantón de San Gil.

Las labores de medición no estuvieron exentas de dificultades tanto logísticas como técnicas. No en todos los casos se contaba con expertos que llevaran a cabo este trabajo y no siempre se usó la misma medida de referencia. Lo valioso de estas diligencias es que permite observar problemas de fondo que venían manifestándose desde vieja data como la presencia de vecinos intrusos, la utilización de esos espacios de resguardo para otros usos y la existencia de una gran cantidad de tierras no aptas para la producción agropecuaria.

Las autoridades del cantón de Vélez aseguraron que no había ningún inconveniente para realizar el proceso de distribución de las tierras de resguardo entre las cabezas de familia debido a la ubicación de esos terrenos. Sin embargo, se hizo la aclaración de que no a todos se les podía asignar el mismo terreno que antes ocupaban “por la regulación recíproca que entre ellos corría”. El costo de esta repartición comprendía el salario del alarife y agrimensores que en cifras totales alcanzaba los 300 pesos teniendo en cuenta que los indígenas aportaban el trabajo personal “para las troches donde es de sentarse la cuerda”. Se pensó que esos recursos saldrían de la venta de solares que debían dejarse para la población, ofrecidos a los vecinos pudientes de Chipatá y Guavatá que debían instalar allí sus casas en respuesta a la obligación que tenían como vecinos.

En el informe que presentara el alarife Pedro Pablo Jiménez a mediados de octubre de 1822, el área total de las tierras de indígenas de la parroquia de Chipatá, medida con cuerdas de cien varas, arrojó los siguientes datos:

[...] por el costado o larguero del sur desde el pie hasta cabecera y se hallaron treinta y siete cabuyas cuarenta varas, seguida la operación por la frentera o cabecera que está (al oriente) pasando al costado (que llamo largo del terreno) hacia el norte se tiraron cuarenta cuerdas treinta varas, y desde el último término de él extendida la misma cuerda (que ha sido revisada según ordenanza) por todos el pie hasta su final se hallaron treinta y seis cabuyas y ochenta y cuatro varas. Reducido este número de cabuyas se halla el de seiscientos noventa cuadras que componen una estancia y doscientas cuarenta en cuadro¹¹.

¹¹ *Ibíd.*, f. 34r.

Bajo la guía del agrimensor José Bernardo Sosa, el 16 de noviembre se llevaron a cabo las medidas del resguardo de Guavatá en presencia de los dos gobernadores, los tres alcaldes indígenas y algunos miembros de esta comunidad. En términos globales, se midieron 1.236 cuadras menos 21 de peñas y 15 del asiento de la parroquia, resultando útiles 1.200 cuadras que reducidas a estancias mayores dieron en total dos estancias y 300 cuadras¹².

Las medidas del pueblo de Platanal fueron efectuadas el 1º de noviembre por el alarife José Antonio Vargas. Según sus cálculos, estas tierras medían 959 cuadras que equivalían a 2 estancias y 54 cuadras menos un pedazo de tierra de 165 cuadras destinado para la escuela de los indígenas, lo cual finalmente arrojaba un total de 794 cuadras¹³.

En Guane las mediciones se realizaron a principios del mes de abril con la participación del alarife, el tirador, el tenedor de cuerdas, el teniente indígena y algunos miembros de la comunidad fijándose como linderos el río Suárez, la parroquia de Cabrera y la villa de Barichara. El área del resguardo fue estimado en 430 cuerdas. La medición duró once días debido a las trabas interpuestas por los jueces del pueblo, quienes no colaboraron con los auxilios que se les había prevenido. El costo total de estas diligencias fue de 126 pesos y cuatro $\frac{1}{2}$ reales. El valor de las tierras fue estimado en 1.500 pesos teniendo en consideración que muchas áreas eran “ásperas” e “intransitables” con el problema adicional de la falta de agua pues no todos quedarían con fácil acceso para surtirse de este preciado líquido. Los habitantes del pueblo advirtieron que había a favor de la cofradía de la iglesia más de cien reses ubicadas en dos potreros al interior del resguardo, los cuales al parecer quedarían separados con la proyectada repartición de tierras¹⁴.

En Curití fue el alarife Juan Antonio Duarte el encargado de medir los resguardos que arrojaron a lo largo 68 cabuyas y 36 varas de a 76 varas cada cabuya. De ancho se midieron 27 cabuyas y 45 varas. En estos resguardos fue denunciada la presencia de un intruso, el ciudadano Ignacio Martínez Gómez, quien había extendido ilegalmente los límites de sus predios afectando la propiedad de los indígenas. Restándole esta área, resultó un total de un “cuarto y medio de tierra”.

En la medición de estas tierras de los indígenas de Curití se incluyó el lugar donde estaba la población “la mitad de indígenas y la otra parte de vecinos blancos” por donación efectuada por los indios al gobierno para la erección de la parroquia, tal como había quedado consignado en las diligencias practicadas, cuyos documentos reposaban en el archivo de San Gil. Se calculó en 50 pesos los costos de entrega y repartición de las tierras¹⁵.

¹² *Ibid.*, f. 45r.

¹³ *Ibid.*, ff. 52r, 55r.

¹⁴ *Ibid.*, f. 61v.

¹⁵ *Ibid.*, ff. 67r y v.

El 3 de julio de 1822 se envió una carta al juez político Fernando Cala, en la cual se dejaba constancia de las dificultades al momento de dar cumplimiento a las providencias oficiales en el resguardo de Onzaga. Para efectuar las medidas de estas tierras se instó al gobernador indígena para que convocara a su comunidad. Se hizo presencia con el cura Miguel María Díaz y algunos ciudadanos que ayudaron en la labor de medición. Al final, no se encontró a ninguno de los que habían presentado algunas quejas ni tampoco el gobernador allegó los títulos del resguardo porque aseguró que los tenía el teniente Juan Largo quien estaba en Soatá con otros indios. Sin embargo, se leyó a los pocos nativos que asistieron la providencia de repartimiento y el último decreto sobre la creación de la escuela.

Fue señalado el terreno que sería destinado para la escuela pero se reconoció que era muy quebrado y montuoso con lo cual se hacía imposible poderlo medir para repartirlo. De igual manera, se dejó en claro que en la parte en que estaba desmontado el resguardo estaban amontonadas las habitaciones y casas de los indios.

Se reiteró que era menester desalojar a muchos del sitio que habían ocupado por años para que pasaran a habitar el nuevo espacio asignado, medida que causó bastante inconformidad. También se puso de presente el alto costo y tiempo que implicaría el proceso de repartición aunque fuera al tanteo. El gobernador había solicitado un nuevo plazo para realizar estas diligencias pero después este líder indígena se presentó aduciendo que la mayor parte de su comunidad no había llegado pese a que se les había convocado: “Señor: estos indígenas están hechos a desobedecer y cuesta trabajo el hacerlos cumplir las órdenes, y así es que damos parte para que V. tome las providencias convenientes”¹⁶.

Se apartó un pedazo del resguardo para arrendarlo y con el producto de ello pagar anualmente al maestro de escuela. Adicionalmente, se remató un pedazo de tierras en 30 pesos y dos reales al cura Ignacio Díaz. El valor restante, es decir 150 pesos, correspondiente a la dotación asignada a esta parroquia para la escuela, sería asumido equitativamente por los vecinos.

Después de tres meses de demoras que obligaron a igual número de llamados de las autoridades superiores, finalmente el 6 de septiembre se llevó a cabo la medición del resguardo que arrojó las siguientes cifras: de largo 81 cabuyas, cada cabuya de a 50 varas y cada vara de a cuatro cuartas. De ancho se registraron 45 cabuyas. En el otro “retazo” de tierra que tenían los indígenas se midieron 8 cabuyas $\frac{1}{2}$ de largo y 4 cabuyas $\frac{1}{2}$ de ancho. No obstante, los gobernantes de Onzaga fueron muy enfáticos en advertir al juez político de la villa de San Gil el poco conocimiento que tenían en materia de medición: “Es cuanto puedo decirle sobre el particular, allá sacarán las estancias que resulten de estas medidas, aquí ignoramos lo que son medidas de tierras”¹⁷.

¹⁶ *Ibíd.*, f. 9r.

¹⁷ AGN, Sección Archivo Anexo, Fondo Gobierno Civil, tomo 26, f. 362v.

A principios de marzo de 1823, las autoridades provinciales estimaron que todas las diligencias de distribución de tierras podían realizarse con 2.000 pesos. En carta enviada al intendente se propuso que este dinero saliera de los mismos terrenos “sin que perjudique a los naturales”, pues se pensaba que sobraba una buena cantidad de tierras ya que el reducido número de indios no alcanzaba a trabajarlas en su totalidad¹⁸.

Los censos de población indígena

Por lo general, las diligencias de descripción de las cabezas de familia se efectuaron en presencia del juez político del cantón, del alcalde y del cura del lugar. El criterio de clasificación varió de un resguardo a otro y, por ello, en unos casos se tuvo en cuenta el estado civil de la persona descrita, ya fuera soltera, casada o viuda. En otras circunstancias se tomó como referencia la condición étnica de la pareja, ya fuera libre o indígena. En el caso específico de Guane, se aplicó el criterio de dividir a sus pobladores en cada una de las parcialidades en las que estaba constituido este resguardo desde tiempos coloniales.

En estos censos se explicita además la condición “ausente” de varios indígenas, quienes seguramente se hallaban trabajando en centros urbanos o en haciendas de vecinos. Era claro el interés de asegurarles a ellos una participación efectiva en el proceso de distribución de tierras. Los huérfanos también fueron incluidos en estas descripciones.

Estos listados permiten evidenciar la incontenible merma demográfica de este sector de la población, así como los efectos implacables de la guerra, pues se hace mención a algunos hombres que se hallaban al servicio de las armas republicanas. Así entonces, no es extraño detectar en estas descripciones un buen número de madres solteras. Salta a la vista también el inatajable proceso de mestizaje que sin lugar a dudas se hizo más acentuado con el despojo continuo del territorio ancestral de estas comunidades, ante lo cual se incrementaron las posibilidades de contacto interétnico.

Vale recordar que en 1778 el fiscal Moreno y Escandón había impartido instrucciones para extinguir los pueblos de Guavatá-Popoa, Güepsa-Platanal y Chitaraque, agregando estos habitantes al pueblo de Chipatá. Innumerables dificultades impidieron que se llevara a cabo este proceso de agregación.

Para el año de 1822 la lista de cabezas de familias de indios de la parroquia de Chipatá fue elaborada gracias a las diligencias practicadas el 28 de septiembre por Vicente Vanegas, juez público del cantón de Vélez, con asistencia del cura y del alcalde de dicha parroquia.

¹⁸ *Exposición que el Secretario del Despacho del Interior de la República de Colombia hace al Congreso de 1826, sobre los negocios de su Departamento. Bogotá, Imprenta de Manuel M. Viller-Calderón, 1826, pp. 13-14.*

Cuadro No. 1

Cabezas de familia del resguardo de Chipatá

| | |
|---|--|
| Cabezas de familia | Isidoro Arias, Paulino Bareño, Miguel Vega y su mujer, Ignacio Flórez, Santiago Pardo y su mujer, Valerio Castillo, Ignacio Castillo, Apolinar Castillo, Primo Castillo, José Abreo y su mujer, Julián Duarte y su mujer, Apolinar Duarte, Valerio Duarte y su mujer, Gregorio Bareño, Rafael Fontecha, Bruno Mosquera y su mujer, Martina Bonses con cuatro hijos, Anselmo Moya y su mujer, Juana María Arias, Juan de Dios Sánchez y su mujer, Rafael Bonses con cuatro hijos, Josefa Olarte con tres hijos, Ana María Covos con dos hijos, Vicente Quiroga y su mujer, Santos Ávila, Paula Abreo, Micaela Abreo con un hijo, Juan Ángel Abreo, Juan Torcuato Arias y su mujer, Diego Duarte y su mujer, Simón Moyano, José Moyano, Joaquín Delgado, Nieves Duarte con dos hijos, María Duarte con un hijo, María Quiroga con un hijo, Joaquín Olarte y su mujer, Joaquín Duarte, Javier Duarte y su mujer, Román Galeano y su mujer, José Ginio Arias y su mujer, Domingo Camacho y su mujer, Mateo Olarte, Pedro Pineda y su mujer, José Soracá, Luis Duarte y su mujer, Gracia Duarte con dos hijos, Paula Duarte con un hijo, Pedro Chacón y su mujer, Pedro León Abreo, Antonia Sánchez, Javier Rota y su mujer, Siriaco Ayala y su mujer, José Atanasio Quiroga, Miguel Chacón y su mujer, Rosa Hernández, Anselmo Pérez, Benedicta Pérez con dos hijos, Ana Pérez con dos hijos, Luis Camacho, Gertrudis Ayala con dos hijos, Gaspar Morales, Antonio Olave y su mujer, Dolores Quiroga, Luis Ayala, Mariana Hernández con ocho hijos, Margarita Abreo con un hijo, Tadea Olarte, Dolores Arias, Domingo Pérez con dos hijos, Francisca Abreo con tres hijos, Flor Quiroga, María Natividad Arias con cinco hijos, José Santos Quiroga, Fernando Olarte, Resurrección Olarte con dos hijos, Fermín Pachón, Gaspar Caña, Dionisia Arias, Santos Camacho, Antonia Arias, Juana Baltasar Moreno con cuatro hijos, Dolores Quiroga con un hijo, Ventura Moyano, Juan de Dios Caña, Magdalena Caña con un hijo, Isidora Arias, Santos Duarte, Isabel Abreo con un hijo, Inés Pineda con un hijo, Rosalía Quiroga, Bárbara Camacho con un hijo, Bruno Flórez, Santiago Quiroga, Santiago Bonses, Eugenia Moyano, Petronila Moyano, Paula Angulo, Cipriana Angulo, Estefanía Sáez, José Agustín Sáez, Vicente Camacho, Santiago Quiroga, Asencio Santoyo y su mujer, Isidro Duarte, Encarnación Caña, Ignacio Duarte, Isidro Duarte y su mujer, Dominga Hernández, Polinaria Quiroga, Juana Camacho con dos hijos, Josefa Camacho con dos hijos. |
| Forajidas, viudas, esto es blancas casadas con indios | Josefa Pardo con dos hijos, Vicenta Ayala con un hijo, Rosa Ayala con tres hijos, Lorenza Téllez con cuatro hijos. |
| Destinados al ejército, cuya existencia se ignora | Marcos Fontecha, José María Moyano, Martín Moyano, Valerio Duarte. |

Fuente: AGN, *Sección República, Fondo Miscelánea de la República*, tomo 123, ff. 13r-17v.

La lista de familias indígenas de la parroquia de Guavatá fue levantada por el juez público del cantón de Vélez, el cura y el alcalde:

Cuadro No. 2

Cabezas de familia del resguardo de Guavatá

| | |
|--------------------------|---|
| Cabezas de familia | <p>Bernardo Cruz y su mujer Manuela Herrera, Pedro Herrera y su mujer Rosa Cruz, Marceliano Herrera, Bautista Vanegas, Juana Arciniegas, María __ con dos hijos, Paula Arciniegas con dos hijos, Eusebia Arciniegas con un hijo, Ildefonsa Arciniegas con un hijo, Josefa Herrera con cuatro hijos, Jacobo Cruz C., María Cruz Cifuentes con cinco hijos, Pablo Suárez y su mujer Bárbara Cruz, Ambrosia Suárez, Valentín Suárez, Domingo Olarte C., Salomé Olarte con tres hijos, Patricia Olarte con tres hijos, Teresa Chacón con un hijo, Matías Olarte y su mujer Josefa Vilches, Javiera Herrera con cuatro hijos, Rita Cruz C., Domingo Calvera con su mujer Nicolasa Cruz, Mariana Vilches C. con dos hijos, Rosa Vilches con dos hijos, Francisco Cruz C., Juan Calvera con su mujer Rosalía Olarte, Agustín Rodríguez y su mujer Agustina Vilches, Isidora Duarte con su hijo, Carmen Calvera con un hijo, Luciano Rodríguez y su mujer Carmen Duarte, Apolinar Guisa y su mujer Norberta Gallego, Esteban Guisa y su mujer Margarita Ariza, Ignacio Rueda y su mujer Antonia Rodríguez, Ignacio Arciniegas y su mujer Josefa Jiménez, Josefa Chacón con dos hijos, Benedicta Chacón con un hijo, Clara Guisa, Manuel Cruz, José María Chacón, Hilario Cruz, Bárbara Herrera con un hijo, Teodoro Morales y su mujer Joana Cruz, Gregoria Herrera con dos hijos, Remigio Cruz y su mujer Martina Rueda, Victoria Suárez con un hijo, Francisco Suárez y su mujer Petronila Mateos, Antonia Suárez con un hijo, Victoria Rodríguez con tres hijos, Viviana Calvera con dos hijos, Concepción Jiménez con un hijo, Dolores Jiménez con dos hijos, María Jiménez, Eduardo Cruz, Juan José Rueda y su mujer Susana Benavides, Vital Cruz y su mujer Encarnación Mendoza, Isabel Olarte, Manuela Olarte con tres hijos, Encarnación Vanegas con tres hijos, Antonina Vanegas con cuatro hijos, Lucía Olarte con dos hijos, Gabriel Morales y su mujer Josefa Arciniegas, Josefa Mosquera con un hijo, Nicolasa Mosquera con dos hijos, Lorenzo Rueda y su mujer Cumbida Benavides, José María Rodríguez y su mujer Gregoria Benavides, Melquíes Suárez y su mujer Resurrección Velasco, Santiago Suárez y su mujer Paula Velasco, Domingo Suárez y su mujer Espíritu Santo Benavides, Agustín Morales y su mujer Pasión Rodríguez, José María Suárez, Mariana Morales con un hijo, Rosa Morales con un hijo, Guillermo Morales y su mujer Ignacia Olarte, Ángel Morales y su mujer Manuela Cifuentes, Fermín Olarte y su mujer Lucía Herrera, Manuel Morales y su mujer Rosa Morales, Manuel Angulo, Bonifacia Patiño con tres hijos, José María Morales y su mujer Josefa López, Águeda Velasco con dos hijos, Fermina Mateos con un hijo, Escolástica Mateos con un hijo, Ildefonso Cruz y su mujer Dolores Suárez, Casimiro Sánchez y su mujer Polinaria Cifuentes, Micaela Mateos con dos hijos, Alejo Morales y su mujer Teresa Cruz, Rita Morales con un hijo, Gavino Morales, Escolástico Mendoza (ausente), Pablo Mendoza, Lorenzo María y su mujer Luisa Morales, Faustina Morales, Manuel Suárez y su mujer Norberta Cifuentes, Concepción Olarte con cuatro hijos, Úrsula Gómez, Josefa García con un hijo, Joaquina García con tres hijos, Marcelino García, Rafaela Gómez con dos hijos, Jacoba García, Julián Acuña, Dominga Acuña con un hijo, Tomás Acuña (ausente), Fideles Morales, Hermenegilda Cruz con dos hijos (ausente), Celedonio Morales, Nieves Morales, José Angulo y su mujer Teresa María, Salvadora Siriaca con tres hijos (ausente), Josefa Mosquera con dos hijos (ausente), Beatriz Cifuentes con dos hijos (ausente), Bartolomé Saavedra, Manuel Cifuentes con cuatro hijos, Clemente Benavides, Timotea Chinchilla con dos hijos, Luisa Cifuentes, Francisco Cifuentes y su mujer Antonia Mateos, Pedro Cifuentes y su mujer Luciana González, Manuela Olarte, Beatriz Olarte con dos hijos, Marcelino Suárez y su mujer Magdalena Mateos, Diego Cifuentes y su mujer Pasión Velasco, Rafaela Cifuentes, Ascensión Mateos con tres hijos, Joana Mateos con dos hijos, Santos Olave, Josefa Chinchilla con un hijo, Felipa Herrera C. con tres hijos, Cornelio Rodríguez y su mujer Úrsula Rueda, Joaquín Gutiérrez y su mujer María Morales, Benedicto Mateos, José Antonio Morales y su mujer Gabina Suárez, Dominga Gutiérrez con un hijo, Narciso Cifuentes y su mujer Cruz Rueda, Luis Gonsaga y su mujer Antonia Cifuentes, Paula Hernández con dos hijos (ausente), Magdalena Olarte, Candelaria Cifuentes, Apolinario Cifuentes y su mujer Catarina Cruz, José Olave y su mujer Tomasa Cifuentes, Antonio Olave (ausente), Custodia Cifuentes (ausente), Antonia Cifuentes con dos hijos (ausente), Mateo Cifuentes, Quiteria Cifuentes (ausente), Micaela Cifuentes (ausente), Ramón Cifuentes, Gabina Olarte con tres hijos, Juan Saavedra y su mujer Josefa Núñez.</p> |
| Al servicio de las armas | José María Cifuentes, Patricio Angulo, Lino Ariza, Mauricio Angulo, Alejo Olarte, Domingo Saavedra. |

Desde 1778 los indios de Güepsa habían padecido sucesivos despojos de tierra. Hacia 1794 los reportes de su cura indicaban que los nativos se hallaban arrinconados en un sector del poblado en condiciones económicas no muy favorables. El listado formado en 1822 arrojó un total de 146 cabezas de familia que aparecen descritas a continuación.

Cuadro No. 3

Cabezas de familia del resguardo de Güepsa

| | |
|--|--|
| Cabezas de familia presentes | Ignacio Nieves (soltero), José Evaristo Sáchica y su mujer Quiteria Rincón, Rosa Rincón, Margarita Chacón con un hijo, Tadea Argüello con dos hijos, Carmen Nieves casada con tres hijos, Vicente Arroyo y su mujer Isabel Bermúdez, Vicente Hernández, Manuel Argüello, Antonia Argüello, Cándido Argüello, Dominga Vargas, Iberia Sáchica, Marcelo Sáchica, Domingo Ángel, Gabriel Chía con tres hijos, Susana Chavarro con cuatro hijos, Ascencio Chavarro con dos hijos, José María Navarro y su mujer Victoria Olarte, Rafael Garzón y su mujer Isabel Rojas, José María Angulo y su mujer Rosalía Vargas, Lucía Vargas con una hija, Fermín Rincón y su mujer Rosalía Chavarro, Rosa Chía con dos hijos, Josefa Chía con seis hijos, Miguel Moyano, Manuel Tavera y su mujer Encarnación Rincón, Eugenia Ángel con cuatro hijos, Josefa Olguín, Pedro Montes y su mujer Fructuosa Olguín, Fermín Olguín y su mujer Isidora Hernández, Rosa Ruiz con un hijo, Dolores Aguilar con dos hijos, Fermina Ruiz con dos hijos, Manuel Olaya y su mujer Beatriz Olarte, José Antonio Díaz y su mujer Bárbara Rodríguez, Jacinto Sanabria y su mujer ___ Castillo, Salvador Forero y su mujer Simona Rodríguez, Juan José Ángel y su mujer Teodora Gordillo, Mariana Chía con siete hijos, Lucía de la Cruz con una hija, Águeda de la Cruz con un hijo, Matilde Vargas, Luz Rodríguez con un hijo, Gabina Rodríguez con un hijo, Eufracia Rodríguez, Alejo Rodríguez, Facundo Rodríguez, Tomasa Rodríguez, Fabio Rodríguez, José María Angulo, Domingo Angulo, Cristóbal Gavanso, Dolores Rincón, Teresa Rodríguez con un hijo, Isidora Bramontes con dos hijos, Toribio Merchán con tres hijos, Benedicto Vargas y su mujer Paulina Cabrera, Simón Vargas, Bartolo Olarte, Fernando Olarte, Francisca Duarte, Bárbara Rodríguez con seis hijos, José María Benavides, Antonio Rodríguez, Manuel Rodríguez, Pedro Tomás Ángel, Salvador Gavanso, Salvadora Benavides, Policarpia Benavides, Matea Benavides, Custodia Angulo, Rita Angulo, Encarnación Amado, Cruz Amado con una hija, Emigdia Rodríguez, Carmen Serrano con dos hijos, Cecilia Serrano, Dolores Serrano, Lucía Olguín, Jacoba Pardo, Rosalía Franco, Josefa Franco, Dolores Bravo, Santos Rodríguez con dos hijas, Joaquín Silva con un hijo, Josefa Rodríguez, Salomé Rodríguez, Rosalía Gabanso, Lina Gabanso con un hijo, Camila Gabanso, Dolores Gabanso, Domingo Pardo, Tomás Ruiz, Pascual Franco, Juan Antonio Angulo, Maximiliana Rodríguez, Teodoro Ángel, Andrés Moyano, Ignacio Rodríguez, Florencia Moyano, Juana María Moyano, Isidora Cabrera con un hijo, Luisa Beltrán. |
| Ausentes | Mateo Angel, Andrés Angel, Miguel Ignacio Forero, Vicente Angel, Concepción Angulo con un hijo. |
| Descendientes de indios y mujer blanca | Juan Antonio Angulo con cuatro hijos, Ascensión Rodríguez con un hijo, Juana Antonia Rodríguez, Vicente Moro con dos hijos, Margarita Chamorro, Ignacio Chamorro, Rosalía Moro con un hijo, Andrea Moro con dos hijos, Encarnación Moro con tres hijos, María Merchán con dos hijos, Josefa Merchán con tres hijos, Juana Merchán con tres hijos, Susana Ángel, Fructuosa Ángel, Josefa Arroyo con seis hijos, Rosa Arroyo con dos hijos, Manuel Arroyo con un hijo, Bárbara Morales con un hijo, Pedro Tomás Arroyo, Juliana Arroyo, Gertrudis Arroyo, Emigdio Tavera con un hijo, Antonio Lombana, Gregorio Hernández con un hijo, Antonio Rincón con cinco hijos, Ignacia Rincón con dos hijos, Pola Díaz, Teodora Díaz, Bartolomé Gordillo, Escolástica Gordillo, Jacoba Gordillo, Gregorio Gordillo, Lino Gordillo, Custodia Arroyo con un hijo, Josefa Rojas, María Rojas, Beatriz Franco, Marcela Franco, Dolores Rojas. |

En 1778 el fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón dio la orden para extinguir los pueblos de Bucaramanga, Curití y Onzaga, trasladando sus integrantes al pueblo de Guane. Sin embargo, esta orden no se cumplió cabalmente.

No obstante, para las diligencias objeto de este estudio, el resguardo de Guane era el que concentraba el mayor número de indígenas. Allí fueron contabilizadas en total 491 cabezas de familia: 150 de Butaregua, 111 de Coratá, 90 de Choaguete, 75 de Moncora, 24 de Lubigara y 35 de Guanentá.

Vale resaltar cómo en esta comunidad, el 35% de cabezas de familia conservaba todavía sus apellidos indígenas, siendo entre ellos los más comunes: Quecho, Guaracao, Chireo, Aquichire, Sinuco, Bacareo y Borache, entre otros.

Cuadro No. 4
Cabezas de familia del resguardo de Guane

| | |
|-------------------------|--|
| Parcialidad de Coratá | Valerio Quecho, Benancio Romero, Narciso Tamayo, Francisco Guaracao, Mariano Durán, Tomás Quecho, Salvador Uribe, José Joaquín Gil, Hilario Gil, Lorenzo Gil, Francisco Rodríguez, José Julián Chireo, José Ignacio Chireo, Marcos Romero, Remigio Guaracao, Pablo Bacareo, Juan José Yuarique, Tomás Uribe, Diego Granados, Agustina Ducaguato, Pedro Ayala, Domingo Aquichire, Paula Granados, Juan José Sinuco, Juan Ignacio Guayaguato (dejó herederos), Casimiro Guaracao, Pablo Uribe, Nicolás Quecho, Miguel Aquichire, Francisco Aquichire, Tiburcio Ayala, Joaquín Ayala, Pedro Romero, Juan de Dios Sinuco, Carlos Morillo, Antonio Guatoque, Salvador Uribe, Estanislao Uribe, Salvador Sinuco, Andrés Yuarique, Catalina Rueda, Ramón Aquichire, Toribio León, Juan José León, Gregorio Durán, Nepomuceno León, Roque Ayala, Juan José Uribe, Felipe Granados, Pablo José Uribe, Mauricio León, Joaquín Uribe, José María Granados, José Ramos (dejó herederos), Ramón Pérez, Antonio Rodríguez, Santiago Rodríguez, Mateo Sinuco, Francisco León, Mariano Santos, Remigio Aquichire, José Pío Tamayo, Hilario Durán, Damián Guayaguato, Hilario Romero, Manuel Sinuco, Manuel Uribe, Gregorio Uribe, Salvador Quecho, José Miguel Quecho, Justo León, Luis Granados, Tomás Gil, Bernardo Pérez, Donato Rodríguez, Nepomuceno Gil, Martín Aquichire, Damián Durán, Domingo Uribe, Manuel Uribe, José María Rodríguez, Inés Aquichire, Josefa Cáceres, Luis Bacareo, Francisca Sinuco, María de la Cruz Durán, Francisca Morillo, Úrsula León, Andrea León, Catalina Lipe, Joaquín Yuarique (dejó herederos), Rita Uribe, Manuela Yuarique, Juana Guayaguato, Rosa Romero, Micaela Pérez, Josefa Tabares, Salvador Gil, Antonio Galvis, Rosa Borache, Juana Gil (dejó herederos), Carmen Sinuco, Isidora Gil, Carmen Uribe, Lucía Uribe, Sabina Uribe, María Sabina Pérez, Rosalía Quecho, Juana Granados, Agustina Granados. |
| Parcialidad de Moncora | Juan Eusebio Uribe, José Tamayo, Simón Uribe, Pedro Uribe, Domingo Aquichire, Juan Nepomuceno Montañez, José María ____, Roque Aquichire, Manuel Benavides, Martín Rodríguez, Ramón Rodríguez, Juan José Galvis, Diego Moreno, Cristóbal Granados, Casimiro Granados, José Romero, Segundo Parra, Antonio Arellano, Marco Santos Parra, Enrique Santos, Salvador Granados, Ambrosio Parra, José María Moreno, Ignacio Cruz, José María Rodríguez, José Tomás Tasco, Carlos Rojas, José María González, Ramón Gil, Pedro Pablo Gil, José Joaquín Uribe, Juan Inocencio ____, Felipe Santiago Parra, Jacinto León, Pedro Ignacio León, Juan Domingo Santos, Nepomuceno Galvis, Manuel Romero, Santiago Montañez, Antonio Guayaguato, Pedro Pérez, Josefa Granados (dejó herederos), Carmen Moreno, Dolores Pérez, Antonia Granados, Joaquina Rodríguez, Dolores Rodríguez, Dominga Ramos, Josefa Parra (dejó herederos), Gertrudis Gómez, Joaquina León, Andrea Cáceres, Josefa Aquichire, Micaela Rojas, Josefa Sinuco, Juana María Lipe, Juana Pérez, Juana Ramos, Rita Rodríguez (dejó herederos), Juana Borache (dejó herederos), Ignacia Aquichire, Isabel Aquichire, Catalina Aquichire, Josefa Aquichire, María Manuela Ramos, Juana Josefa Granados (dejó herederos), Josefa Ramos, Juana Bacareo, Concepción Ramos, Petronila Granados. |
| Parcialidad de Lubigara | León Joaquín Tamayo, Antonio Quecho, José Antonio Pérez, Joaquín Guayaguato, Pedro Antonio Guayaguato, Pedro Sinuco, Salvador Tamayo, Juan Santos Granados, Mariano Sinuco, Buenaventura Uribe, Leandro Sinuco, José Joaquín Lizarazo, Vicente Arellano, Ignacio Sinuco, Joaquín Bacareo, Jacinta Bacareo, Juana Sinuco, Eusebia Quecho, Josefa Arellano, Francisco Javier Pérez, María Luisa Buey, María Dominga ____, Salvador Quecho, Emigdio Tamayo. |

| | |
|---------------------------------|--|
| <p>Parcialidad de Butaregua</p> | <p>Pablo Maldonado, Esteban León, Ramón Parra, José Tamayo, Juan Angel Guaracao, Víctor Tasco, José Tasco, Tomás Cabrera, Simón Uribe, Juan Quintero, José María Tasco, Ramón Martínez, Jacinto Quecho, Pedro José Martínez, Francisco Javier Martínez, Juan José Pérez, Mauricio Guaracao, Juan Eusebio Parra, Pedro José Granados, Julián Guaracao, Joaquín Sinuco, Narciso Sinuco, Juan de la Cruz Pérez, Lorenzo Vargas, Ramón Tavares, Carlos Tavares, Fernando Tavares, Joaquín Maldonado, Agustín Maldonado, José María Lozano, Domingo Sinuco, Pedro Pablo Aquichire, Lorenzo Parra, Manuel Martínez, Tomás Parra, Juan Luis Guaracao, Narciso Arellano, Raimundo Rodríguez, José María Tinjacá, Francisco Javier Tinjacá, Joaquín Uribe, Jerónimo Sinuco, José Santos Bacareo, Eustaquio Chaco, Pedro Sinuco, Martín Tasco, José Ramón Chaco, Domingo Sinuco, José Joaquín Bacareo, Fructuoso Bacareo, Marcos Pérez, Ramón Tamayo, José Manuel Chireo, Pedro Parra, Cayetano Quecho, Narciso Yuarique, José Leandro Aquichire, José María Quecho, José Joaquín Quecho, Domingo Mancilla, Juan de los Reyes Prieto, Martín de León, Roque María Quecho, Juan José Inao, José Antonio Aquichire, Santos Chaco, Gregorio León, Rafael González, Francisco Javier González, José Manuel Lozano, José María Aquichire, Francisco Javier Ocaguato, Lorenzo Aquichire, Torcano Ine, Domingo Sinuco, Juan Bernardo Rodríguez, Donato Rodríguez, José Lorenzo Vero, José Quecho, Nepomuceno Lozano, José Reyes Sinuco, Gabriel Sarmiento, Francisco Durán, Pedro Joaquín Uribe, Manuel Bacareo, Pedro Justo Bacareo, Juan Esteban Pérez, Juan José González, Francisco Javier Vargas (dejó herederos), Manuel León, Hilario Joaquín Sinuco, Juana María Chireo, Rosa Naranjo, Domingo Quecho, Nicolasa Sinuco (dejó herederos), Bárbara Bacareo, María Micaela Aquichire, Joaquín Rodríguez (dejó herederos), María Gracia Aquichire, Isabel Sinuco, María Paula León, Francisco Romero (dejó herederos), María Agustina Rodríguez, Ana María Tabares, Domingo Granados, Micaela León, Agustina Rodríguez, María Bartola Maldonado, María Dominga Romero, Agustina Ocaguato, Salvadora Ayala, Catalina Ayala, Manuela Imao, María Magdalena Guaracao, María Ignacia Chaparro, Josefa Bacareo, Ramón Chireo (dejó herederos), Juana Romero, Concepción Quecho, Lucía Pérez, Juana Bacareo, Fernando Granados, Natividad Bacareo, Rosa Bacareo, María Ascensión Yuarigua, María Isabel Lozano, Juana María Quecho, Ascensión Pérez (dejó herederos), Vicenta Tamayo, María Rufina Martínez, María del Rosario Parra, Félix Sarmiento, Joaquina Sinuco (dejó herederos), Dominga Chireo, Antonia Rodríguez (dejó herederos), Juana María Ine, José Isidro Cruz, Juana Paula Rojas, Petronila Aquichire, Cecilio Borache, Paula Orozco, María del Pilar Aquichire, Josefa Aquichire, Juana Rodríguez, Santos León (dejó herederos), Eugenio León, Ignacio Bacareo.</p> |
| <p>Parcialidad de Guanentá</p> | <p>Juan Eusebio Vero, Adrián Chireo, Manuel Salvador Romero, Andrés Puentes, Domingo Romero, José María Granados, Bautista Romero, José María Aquichire, Pedro Ignacio Vero, Salvador Romero, Fernando Bacareo, Nepomuceno Romero, Hilario Chireo, Fructuoso Borache, Manuel Romero, Antonio Romero, Tomasa Bacareo, Juana María Romero, Juana Bacareo, Ana Joaquina Bacareo, Petronila Vero, Ana María Puentes, Petronila Rodríguez (dejó herederos), Juan de la Cruz León (dejó herederos), Juana Rutilés (dejó herederos), Casimiro Romero, Jacinta Romero, Hermenegildo Tamayo, José Pío Yuarique, Mariano Lozano, Martín Rodríguez, Pantaleón Rodríguez, Juan Arellán, Javier Yuarique, Nicolás Aquichire.</p> |
| <p>Parcialidad de Choaguete</p> | <p>Juan Luis Ine, Juan de la Cruz Uribe, Prudencio Ine, Pedro Chireo, Juan Custodio Granados, José Januario Tasco, Martín Vero, Bautista Petaquero, Salvador Gil, Benedicto Ruiz, Nepomuceno Borache, Joaquín Petaquero, Bartolomé Romero, Pedro Quecho, Santiago Guayaguato, José María Uribe, Andrés Uribe, Camilo Ine, Gabriel Granados, José María Tasco, Juan Ignacio Alfonso, José Vicente Vero, Lorenzo Gil, Marcos Uribe, Manuel Romero, Pedro Uribe, Narciso Aquichire, Ubaldo Granados, Juan Félix Bacareo, Roque María Borache, José Albino Uribe, Seferino Borache, José Cruz Granados, Nicolás Peñuela, José Antonio Gil, Juan Eusebio Rodríguez, Francisco Javier Granados, Juan Dionisio Uribe, Tomás Gil, Juan de la Cruz Petaquero, José María Bacareo, Antonio Chireo, Antonio Granados, Juan Martín Vero, José Antonio Vero, Pascual Granados, Francisco Chaco, Ignacio Aquichire, Joaquín Antonio Tasco, Salvador Rodríguez, Manuel Alfonso, Casilda Romero, Isidoro Bacareo, Bárbara Durán, Simona Uribe, Inocencia González, Juana Úrsula Romero, Josefa Bacareo, Nicolasa Gil, María Casilda Granados, Leocadia Bacareo, María Gil, María Cecilia Gil, María Basilia Gil, Pablo Gil, Antonia Balcedo, María Cipriana Guaracao, Concepción Uribe (dejó herederos), Hermenegilda Balcedo, Dominga Peñuela, María Rufina Peñuela, Ana María González, Clara María Bacareo, Micaela Cáceres, Antonio Tabares (dejó herederos), María Jacoba Rodríguez, Dominga Bacareo, Mariana Tasco, Froylana Bacareo, Rosa María Bacareo, Marcos Rodríguez, Micaela Bacareo, Luisa Bacareo Agustina Bacareo, Rosaura Granados, María Borache, Ana Granados, Jorge Uribe, Martina Aquichire.</p> |

El 13 de junio de 1822 se convocó a los indígenas de Curití para levantar el listado de las cabezas de familia. En este pueblo se había experimentado desde hacía varios años un intenso mestizaje y una activa convivencia interétnica.

Cuadro No. 5
Cabezas de familia del resguardo de Curití

| | |
|---------------------------------|---|
| Casados | Ignacio Ramírez, Josef Hernández, José Salvador Sogamoso, Quiterio Benavides, Ignacio Sogamoso, Mariano Pita, Joaquín Aldana, Lorenzo Aldana, Cleto Hernández, Paulino Hernández, Cleto Sepúlveda, Coluna Chacón, Lino Chacón, Josef María Benavides, Agustín Castro, Felipe Hernández, Josef Benavides, Andrés Sierra, Josef Ángel Gualdrón. |
| Solteros | Diego Sierra, Lorenzo Sierra, Rito Benavides, Toribio Castro, Antonio Hernández, Juan Antonio Hernández, Miguel Hernández, Ignacio Hernández Josef María Inavita, Pedro Inavita, Javier Hernández, León Hernández, Pedro Hernández, Casimiro Fortuna, Gabriel Hernández, Mateo Garnica, Francisco Hernández, Salvador Hernández, Damián Sogamoso, Crisóstomo Reyes, Juan Fortuna. |
| Mujeres viudas y casadas | Gregoria Hernández, Concepción Benavides, Josefá Vera, Juana Teresa Gutiérrez, Nicolasa Noa, Juana Hernández, Matea Sogamoso, Juana Aldana, Isabel Benavides, Salvadora Sierra, Petronila Chacón, Agustina Chacón, Luisa Chacón, María del Tránsito, Luisa Inavita, Dolores Inavita, Antonia Cristancho, Anastasia Fortuna, Cándida Araque, Dolores Chacón, Juana Buitrago, Manuela Vargas, Luisa Hernández, los hijos de la difunta Josefá Buitrago, Meregilda Sogamoso, Vicenta Sogamoso, los hijos de la difunta Ángela Sogamoso. |
| Mujeres solteras | Encarnación Benavides, Juana Noa, Matea Garnica, Cipriana Noa, Petronila Noa, Casimira Torres, Simona Torres, Francisca Torres, Eustaquia Sogamoso, Isabel Aldana, Petronila Sierra, Dolores Hernández, Rosa Sierra, Ascensión Inavita, Dolores Cárdenas, Bernardina Cárdenas, Catarina Hernández, Gabriela Hernández. |
| Hombres ausentes | Félix Fortuna, Josef Antonio Fortuna, Gregorio Sogamoso, Pedro Sogamoso, Josef María Aldana, Juan de la Cruz Vargas, Josef Hernández. |
| Mujeres ausentes | Catarina Fortuna, Francisca Fortuna, Susana Fortuna. |
| Lista de los “salidos” casados | Josef Malagón, Leonicio Malagón, Juan Antonio Malagón, Felipe Malagón, Pablo Malagón, Pedro Malagón, los hijos del difunto Gregorio Malagón, Isidro Camargo, Santiago Camargo, Eusebio González, los hijos del difunto Gregorio Camargo, Pedro Camargo, Benancio González, los hijos del difunto Salvador González, los hijos del difunto Ramón Chacón, Matías Rodríguez, Pedro Pío Hernández, Juan Anselmo Hernández, Lorenzo Chacón, José María Chacón, Josef Joaquín Sanabria, Basilio Sanabria, José Antonio Vargas, José Ángel Aldana, Juan Aldana, Pedro Gualdrón, Eustaquio Gualdrón, Juan Gualdrón, Leoncio Chacón, Juan Agustín Chacón, Luis Aldana, Leandro Figueroa, Josef Ramírez, Bartolomé Ramírez, León Hernández, Manuel Hernández. |
| Lista de los “salidos” solteros | Crisóstomo Malagón, Manuel García, Matías Hernández, Antonio Hernández, Juan Agustín Chacón. |
| Mujeres casadas | Rufina Malagón, María Malagón, Ana María Camargo, Juana Hernández, los hijos del difunto Juan González, los hijos de la difunta María Hernández, Joaquina Bernala, Meregilda Rodríguez, Margarita Sanabria, Rosa Moreno, Marcelina Ramírez, Rosalía Figueroa, Marcelina Rodríguez, Rita García. |
| Lista de los “salidos” solteras | Juana Malagón, Dolores Vargas, Isabel Rodríguez, Rosalía Ramírez, Rosalía García. |
| Lista de los “salidos” ausentes | Vicente Noa, Marcos Buitrago, Josef María Araque. |

Fuente: AGN, *Sección República, Fondo Miscelánea de la República*, tomo 123, ff. 52r-54v.

Hacia 1815, los indios de Onzaga solicitaron a la Junta Revolucionaria del Socorro la restitución de sus antiguos resguardos¹⁹. Pero, para desdicha de ellos, no se dio vía libre a esa petición por cuanto quedaron irremediabilmente reducidos a la condición de agregados de la nueva parroquia. Un total de 77 cabezas de familia se registraron en el censo realizado en 1822.

Cuadro No. 6

Cabezas de familia del resguardo de Onzaga

| | |
|---------------------------|--|
| Indios casados con libres | El teniente Juan León Largo casado con María Ana Cristancho (libre), sus hijos Alejo, María Bernarda y Joana Ignacia; el gobernador Carlos Lizarazo casado con María Prudencia Moreno, sus hijos Manuel, Gregorio, José Ángel y Sergio; Francisco Tinjacá casado con Cecilia Peñalosa (libre), sus hijos José y María Sabina; Joan Lisarazo casado con Narcisa López (libre), sus hijos Hilario, Gregorio, María Ventura, María Martina y Francisca; Joan Domingo León casado con Catarina Jiménez (libre), sus hijos Servano y María de la Cruz; José Salvador León casado con Bárbara Tinjacá (libre), sus hijos José Antonio, Antolina María y María Ramona; Antonio Montañez casado con María Fabiana Tinjacá, sus cuatro hijos José Timoteo, María Josefa, Joana Josefa y Ana Josefa; Tomás Samacá casado con María Isabel Barrera, su hijo Joan Timoteo; Pedro Largo casado con Josefa Tinjacá (libre), sus hijos José de la Anunciación, María Nicolasa Gaciliana, María Sebastiana, María Petronila y Joana Josefa; Calixto Barrera casado con María Rosa Cáceres (libre), sus hijos Julián, Jorge, Agustín, Rosalía y Agustina; Vicente Barrera casado con María del Rosario Sierra, sus hijos José María, Ramón, Joana Francisca, Jesús, Mercedes; Andrés Barrera casado con María Damiana Salamanca (libre), sus hijos Pedro Ignacio, Antonia, Francisca, Floriana y Duvides; Pedro León casado con Vicenta Solano (libre), sus hijos Antolino e Ignacia; Pedro Moreno, casado con María Isabel Gómez (libre); Vicente Cruz casado con Isidora Silva (libre), sus hijos Joan Agustín, Toribio, Gregorio y Felipa; Nepomuceno Siempira casado con Martina Celis (libre), sus hijos Salvadora, Joana y Antonia. |
| Libres casados con indias | Tadeo Salamanca casado María Nieves Barrera, sus hijos José Gregorio, Joan José Calixto, María Indulgencia y Joana Polonia; Pedro Mancilla casado con Petronila Barrera, sus hijos Luis Francisco, Pedro José, José Ramón, José Encarnación y Rosalba; Lucas Solano casado con María Fructuosa Barrera, sus hijos Domingo Antonio, María Duvides, María Ignacia Espíritu Santo y Ana Joaquina; José Valerio Rincón casado con Sebastiana Cruz, sus hijos Joan Evangelista, Manuel Salvador y María Rosa; Pedro José Tinjacá casado con María Vicenta Sirama, sus hijos José, Julián, María Lucía y Joana Josefa; Eusebio Sandoval casado con María Veneda Tinjacá, su hija María Inocencia; Salvador Díaz casado con Isidora Vera; Emigdio Medina casado con Josefa Barrera; Matías León casado con Bárbara Peñuela; José Juan Tinjacá casado con Joana Sirama, su hijo Joan José; Gregorio Cáceres casado con María Teresa Mancilla, su hijo José Celestino; Joan Bernardo León casado con María Vega, su hijo José Vicente; José Antonio Meneses casado con Josefa Lizarazo, sus hijos José Concepción, José Eusebio y María Dominga. |
| Indios casados con indias | José Joaquín Poches casado con María Paula Vera, sus hijos Joan Nepomuceno, Vicente, María Damiana, María Trinidad y María Severina; José María Cruz casado con María Francisca Poches, sus hijas María Encarnación y Eusebia; Martín Cruz casado con Rafaela Beltrán, sus hijos Joan Esteban, María Francisca, María Nicolasa y Eusebia; Justo Heredia casado con María Catarina Barrera, sus hijos Joan Libardo y María Gregoria; Pascasio Barrera casado con María Encarnación Moreno, sus hijos Pedro Pablo, Euterio, Joaquín y María Ascensión; Agustín Sandoval casado con María Custodia Barrera, su hija María; José Sandoval casado con Eislifonsa Samacá; Adrián Samacá casado con Magdalena Pérez, sus hijos Clemencia, Manuel Salvador y María Inés; Joan Francisco Peñuela casado con María Josefa Barrera, sus hijos José Secundo, Joan Francisco y Manuel Salvador; Remigio Montañez casado con María Manuela Samacá, su hija María de los Santos; Miguel Mancilla casado con María de la Cruz, sus hijos María Rosa y Juana Francisca; Carpio Mancilla casado con Rosa Vera, sus hijos Vicente y María Joaquina; José Domingo Rangel casado con Vicenta Largo, sus hijos Joan Gilberto, Natividad y María Feliciano; Silvestre Ortiz casado con Estefanía Poches. |

¹⁹ AGN, Sección Archivo Anexo, Fondo Gobierno Civil, tomo 26, f. 362v.

| | |
|---|--|
| Indias que se hallan sus maridos en el servicio militar | Francisca Barrera y sus hijos Joan Ignacio, Ramón María y Andrés; María del Espíritu Santo Tinjacá con sus hijos Francisco Javier, José Francisco, Luis, María Florentina, María Lucía y María Patrocinia; Carmen Tinjacá y sus hijos Esteban, María Anastasia, María Paula y Joana; Cipriana Díaz y sus hijas María Trinidad y María del Carmen; Josefa Tinjacá y sus hijos María Martínez y María Pía; Joana Samacá (sola); Rosa Cruz y sus hijos Manuel Salvador, María Romalda y María Micaela; Hermenegilda Barse (sola); Micaela Cleto (sola). |
| Solteros | El alcalde Evaristo Barrera, Santiago Vera, Vicente Cruz, Joan Francisco Vera. |
| Viudos | José Antonio Largo y sus hijas María Clara y María Nicolasa; José María Heredia y su hija María de la Cruz; Joan Pregonero y su hija María Ramos; Pedro Sirama y sus hijos Clemente, Petronila y María de Jesús. |
| Viudas | Antonia Suárez y sus hijos José Gabino, José Antonio, José Rosendo, Pedro Antonio y María Celestina; Adriana Samacá y sus hijos José Francisco, Martiniano y María Loverta; Ventura Crispín y sus hijos Joaquín y María Josefa; Estefanía Ortiz y su hija María Espíritu Santo; Melchora Reyes y sus hijos Cándida, Catarina, Josefa, Águeda, Luisa y Joan Bautista; Paula Cruz y su hija María Claudia; Martina Ravelo y su hija Rosa; Joana Samacá y su hijo Isidoro; Josefa Poches y sus hijos José, Camila, Viviana (esta con su hijo Justo Pastor); María Cartagua y su hija María; Cipriana Samacá, Liberata |

Fuente: AGN, *Sección República, Fondo Miscelánea de la República*, tomo 123, ff. 58r-60v

Para finalizar, al cabo de algunos años, todo parecía indicar que las medidas dictadas en 1821 sobre repartición de tierras no se habían cumplido a cabalidad en todos los resguardos. Así se deduce del informe anual expuesto en 1826 por el entonces Secretario del Interior al Congreso de la República. Se creía indispensable, por tanto, tramitar una nueva ley en la que se fijaran las bases que habrían de aplicarse en dicha distribución. La experiencia observada por este alto funcionario lo había persuadido de la importancia de acompañar a los nativos en el proceso para asegurar que la distribución fuera justa, de acuerdo al tamaño y tipo de suelo. Por ello, propuso al máximo ente legislador una prórroga de cinco años para la ejecución de la medida²⁰.

Finalmente, en la década de los treinta del siglo XIX, la mentalidad liberal reinante terminó triunfando al estipular de manera definitiva la parcelación y titulación individual de los antiguos resguardos²¹. Rápidamente, los nativos se vieron expropiados de sus espacios y por consiguiente, quedaron disponibles como fuerza laboral en haciendas y estancias vecinas²².

²⁰ *Exposición que el Secretario del Despacho del Interior de la República de Colombia hace al Congreso de 1826, sobre los negocios de su Departamento*. Bogotá, Imprenta de Manuel M. Viller-Calderón, 1826, pp. 13-14.

²¹ Martínez Garnica, Armando. *El Régimen del Resguardo*, p. 130.

²² Díaz de Zuluaga, Zamira, "La fuerza de trabajo en el Cauca Grande, 1810-1830", en: *La Independencia. Ensayos de Historia Social*. Bogotá, Colcultura, 1986, p. 62.

Bibliografía

Fuentes primarias de archivo

Archivo General de la Nación -AGN, *Fondos: Gobierno Civil, Historia, Miscelánea*.

Biblioteca Nacional de Colombia -BNC, *Fondo Manuscritos*.

Fuentes impresas

Díaz de Zuluaga, Zamira, “La fuerza de trabajo en el Cauca Grande, 1810-1830”, en: *La Independencia. Ensayos de Historia Social*. Bogotá, Colcultura, 1986.

Exposición que el Secretario del Despacho del Interior de la República de Colombia hace al Congreso de 1826, sobre los negocios de su Departamento. Bogotá, Imprenta de Manuel M. Viller-Calderón, 1826.

González, Margarita, *El Resguardo en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, El Áncora Editores, 1992.

Herrera Ángel, Marta, *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las Llanuras del Caribe y en los Andes Centrales Neogranadinos*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Academia Colombiana de Historia, 2002.

López Domínguez, Luis Horacio (Comp). *De Boyacá a Cúcuta. Memoria Administrativa, 1819-1821*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990.

Martínez Garnica, Armando, *El Régimen del Resguardo en Santander*, Bucaramanga, Gobernación de Santander, 1993.

Phelan, John Leddy, *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia, 1781*, 2ª edición en español, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2009.

Rodríguez Plata, Horacio, *La antigua provincia de Socorro y la Independencia*, Bogotá, Biblioteca de Historia Nacional: Vol. XCVIII, 1963.

International
1964

Sección

ARCHIVÍSTICA

Los sellos de placa en los documentos coloniales del Archivo General de la Nación: su deterioro y su relación con la conservación de los soportes documentales

Martha Luz Cárdenas González

Restauradora de Bienes Muebles.
Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental. AGN

Los sellos de placa han sido utilizados desde la antigüedad con el propósito de dar validez y autenticidad a un documento; son representaciones que poseen grandes valores históricos y estéticos y su alto contenido de información hace que estos testimonios sean materia de investigación en distintos campos del conocimiento, entre los que cabe mencionar la sigilografía, la heráldica, la diplomática, la historia y la arqueología, entre otros.

Con este acercamiento se quiere despertar la curiosidad y el interés de los investigadores y en especial de los conservadores - restauradores, acerca del valor que tienen estos elementos dentro del patrimonio documental, que contribuyen a formar juicios de autenticidad e interpretación de los documentos y de los cuales el Archivo General de la Nación y los archivos históricos regionales, cuentan dentro de sus fondos documentales con inigualables representaciones de los mismos.

El análisis del deterioro de los sellos de placa del acervo documental del AGN, parte y es complemento del estudio *“caracterización y evolución de los sellos de placa de la época colonial en el Archivo General de la Nación”* que realizaron las restauradoras Constanza Villalobos y Mónica Clavijo en el año 2001, como requisito para optar por el título de Restauradoras de Bienes Muebles, investigación que se adelantó tomando como muestra los sellos de placa (cera, oblea y lacre) de algunos fondos coloniales del AGN. En este trabajo el lector puede hacer un recorrido por el desarrollo y evolución de la

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or address, including the words "Secret del Rey myo Senor y Lam".



Handwritten text at the bottom of the page, including the words "no" and "on".

sigilografía en nuestro medio, conocer sus técnicas y materiales constitutivos, interpretar su iconografía y hacer una lectura estética de estas valiosas representaciones de nuestro patrimonio documental.

El presente estudio busca analizar las distintas manifestaciones de deterioro que se evidencian en estos elementos, en particular los sellos, cuyo material de aposición lo constituyen la cera y la oblea y su relación con la conservación de los soportes en los cuales se encuentran, con miras a establecer metodologías de conservación y restauración que garanticen su permanencia en el tiempo como parte integrante del patrimonio documental. No se profundiza en la materialidad de los sellos porque ya fue estudiada en la tesis de referencia y puede ser consultada en la biblioteca especializada del Archivo.

Esperamos que esta herramienta contribuya a profundizar en el conocimiento, la valoración y principalmente la conservación de una tradición casi extinta para que las generaciones venideras también tengan oportunidad de conocer, disfrutar y valorar estos hermosos testimonios en los que hasta los papeles aportados en la mayoría de los casos también tienen valores estéticos.



AGN. Sección: Archivo Anexo, Fondo:
Reales Cédulas, tomo 55, folio 388.



AGN. Sección: Archivo Anexo, Fondo:
Reales Cédulas, tomo 58, folio 237.

Factores de alteración

De la misma forma como factores internos y externos intervienen en los procesos de deterioro de los soportes documentales, así también, estos mismos contribuyen al deterioro de los sellos de placa alterando su integridad.

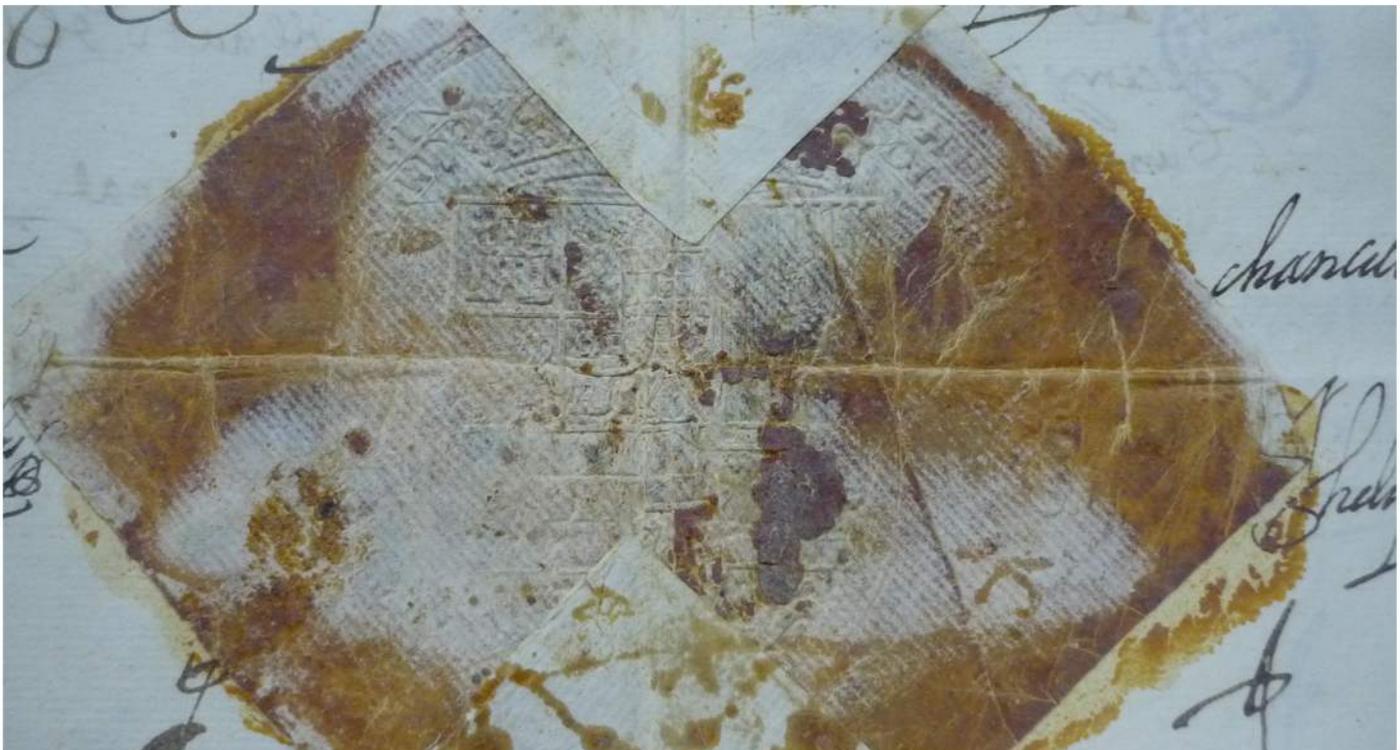
Factores internos

Se encuentran relacionados con las características de los materiales y su forma de aplicación.

a. La cera

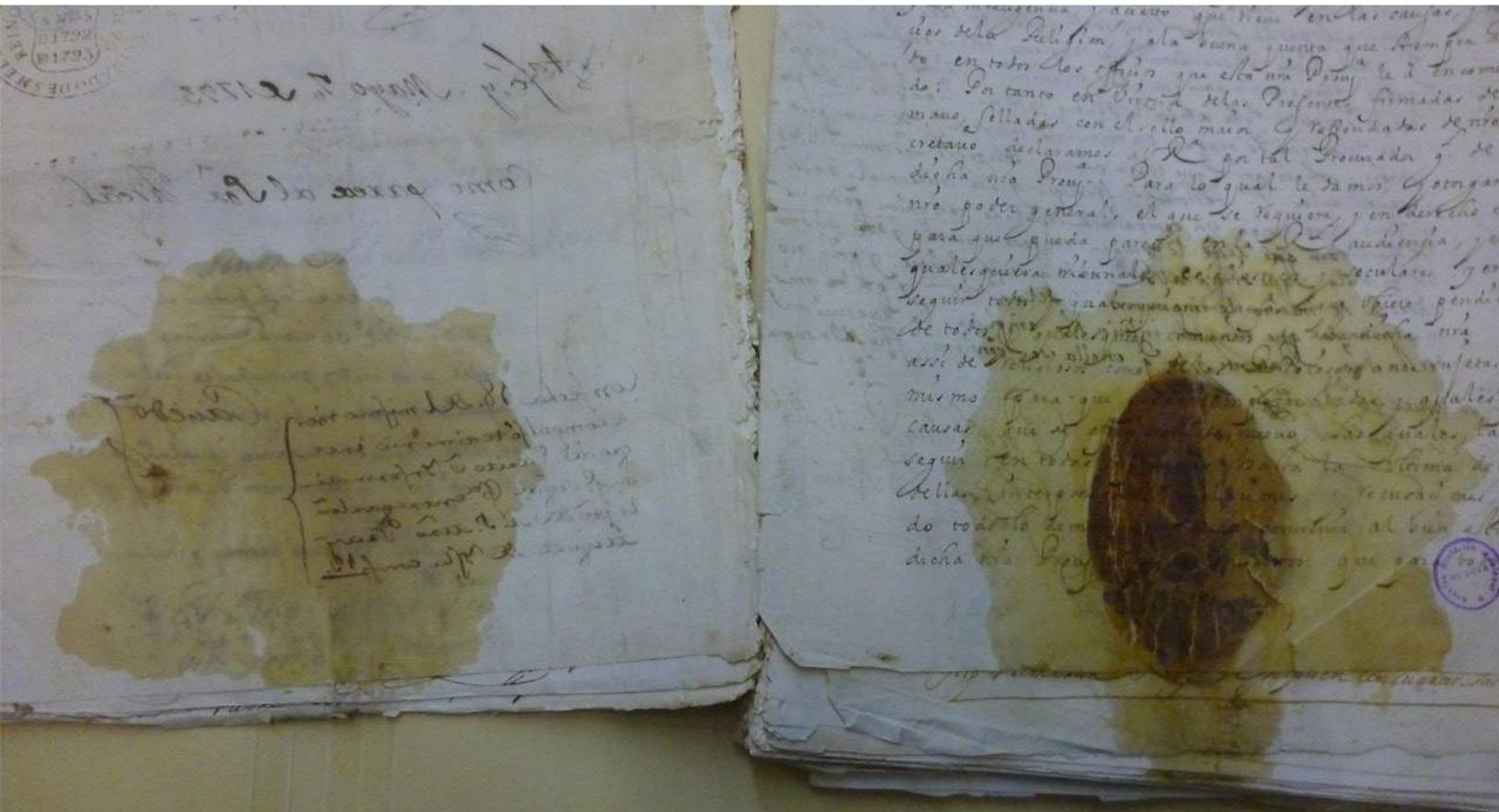
Durante la edad media se utilizó como material de aportación la cera de abejas coloreada con pigmentos naturales que se endurecían con resinas y aceites minerales. El material se aplicaba caliente sobre el soporte y se cubría con un trozo de papel adicional (papel aportado) sobre el cual se presionaba la matriz para lograr la impronta. La calidad del sello que se obtenía dependía de los componentes de la materia y sus proporciones.

También intervienen en la calidad del sello, la distribución de la cera y la temperatura de aplicación; si la cera se aplica muy caliente se esparce sobre un área mayor del documento, quedando una capa muy delgada de material para la impresión del sello. Esto influye en la nitidez de la impronta obtenida y genera deterioros sobre los soportes como manchas de grasa, oxidación, oscurecimiento, debilitamiento y pérdidas estructurales, entorpeciendo además la lectura del documento y del mismo sello.



AGN. Sección: Colonia. Fondo: Bulas de Cruzada, tomo 1, folio 163:
Deficiente definición de la impronta por exceso de calor en la cera aplicada.

Estas alteraciones además de afectar el soporte que contiene el sello, en muchos casos también deterioran los documentos adyacentes por el traspaso de materia grasa, que del mismo modo interrumpe la lectura de la información y produce pérdida de las propiedades de resistencia de los soportes.

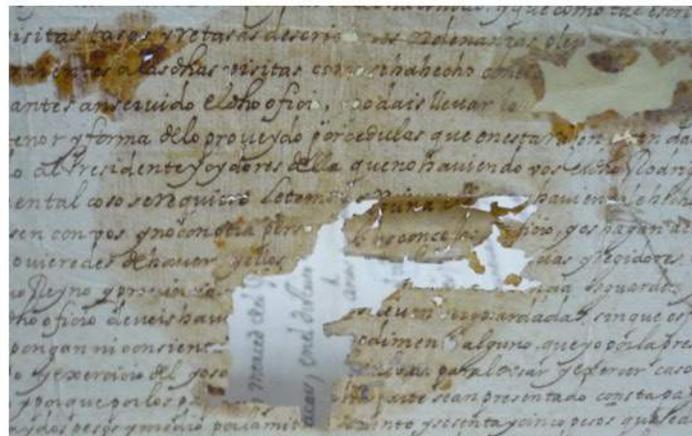


AGN. Sección: Colonia, Fondo: Conventos, tomo 48, folio 978.

La aplicación de la cera muy caliente y sus componentes pueden desencadenar reacciones químicas de oxidación sobre el soporte documental y los papeles aportados, generando oscurecimiento, friabilidad y en ocasiones faltantes estructurales y de información.

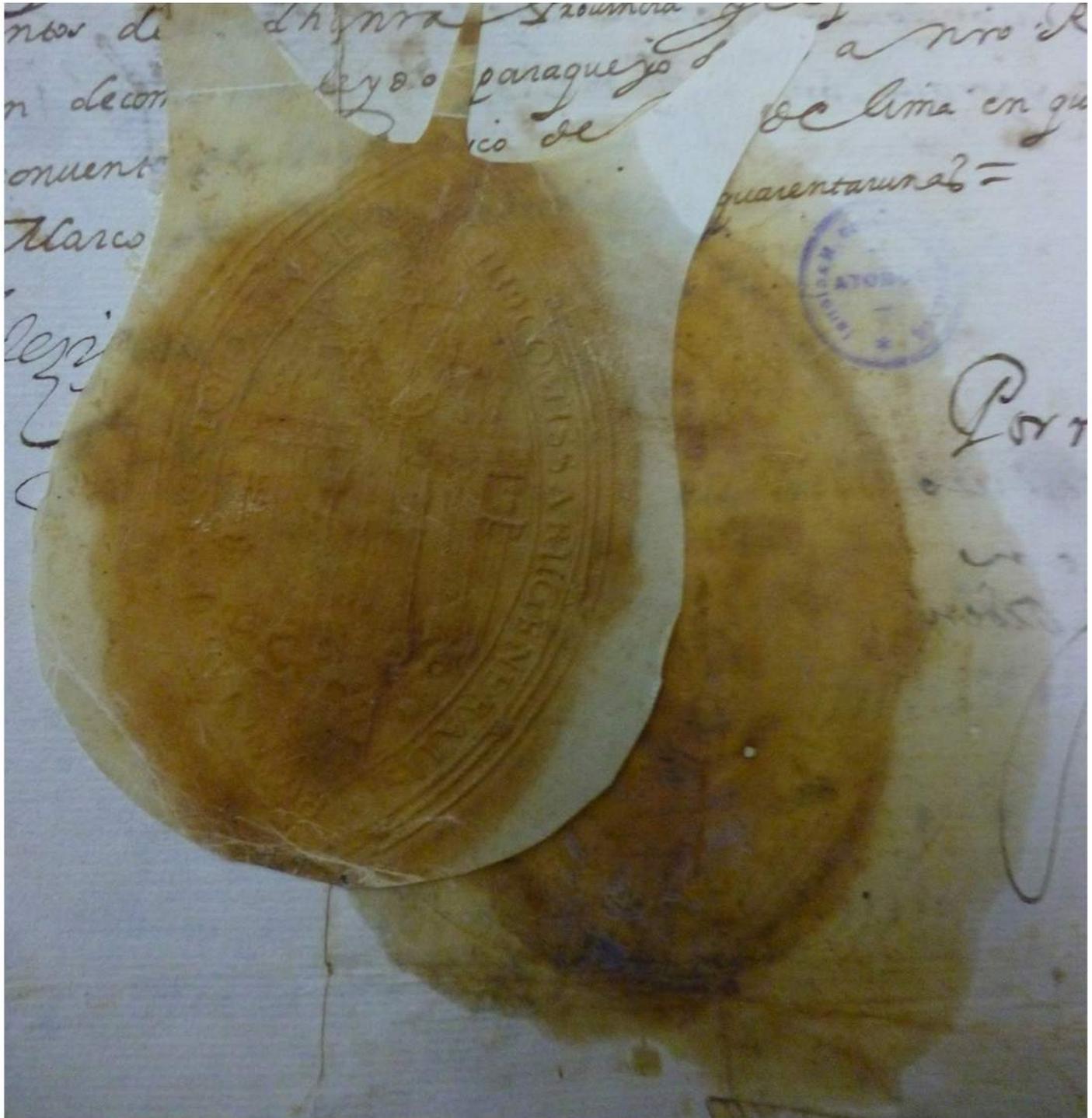


AGN. Sección: Colonia, Fondo: Conventos, tomo 34, folio 883.



AGN. Sección: Colonia, Fondo: Reales Cédulas, tomo 13, folio 53. Faltantes estructurales y de información en documento con sello de cera.

La uniformidad, el grosor y la temperatura de la capa de cera que se aplica son características que, además de intervenir en la calidad de la impronta, también condicionan la permanencia del conjunto, ya que una capa de cera muy delgada no permite una buena adherencia del papel aportado y con el paso del tiempo y la participación de otros agentes externos, hacen que los papeles se desprendan total o parcialmente.



a. La oblea

A partir del siglo XVII y durante el siglo XVIII se utilizó también como material aportado la oblea, que es una mezcla de harina con agua (alto contenido de almidón). La aplicación de este material y el nivel de humedad pueden desencadenar diversos deterioros, como por ejemplo: capas muy delgadas de oblea impiden una buena presión de la matriz y afectan la calidad de la imprenta y la permanencia del papel aportado.



El alto contenido de humedad en el material (oblea) y el grosor de la placa pueden producir deformaciones, tanto en los soportes como en los papeles aportados.



AGN. Sección Colonia, Fondo: Reales Cédulas, tomo 54, folio 107.

La naturaleza y características de los soportes y otros materiales sustentados del documento (tintas), pueden también convertirse en agentes internos del deterioro de los sellos, ya que aquellos compuestos que son inestables químicamente, pueden desencadenar reacciones de oxidación en cadena que afectan tanto al soporte como a los elementos que a él se encuentren adheridos.

Factores externos

Relacionados con el entorno de los documentos.

Los mismos factores que influyen en la conservación de los soportes documentales intervienen de igual manera en la integralidad de los sellos de placa, los cuales están íntimamente ligados al soporte que los contiene y a su respuesta a los agentes de deterioro.

Fluctuaciones en las condiciones de humedad relativa y temperatura producen tensiones entre los distintos elementos que conforman el documento, el soporte y la materia del sello (cera u oblea) y se generan deterioros, tales como: desprendimiento del material y los papeles aportados, deformaciones, craqueladuras, fisuras y en algunos casos rompimiento de los sellos.

En ambientes muy húmedos los soportes documentales absorben agua del entorno y se producen cambios dimensionales como la hinchazón de la materia de los sellos, favoreciendo el desarrollo de distintas alteraciones, como por ejemplo la pérdida de adherencia de los materiales al documento, deformaciones y en el caso de los sellos de oblea, el desarrollo de microorganismos.

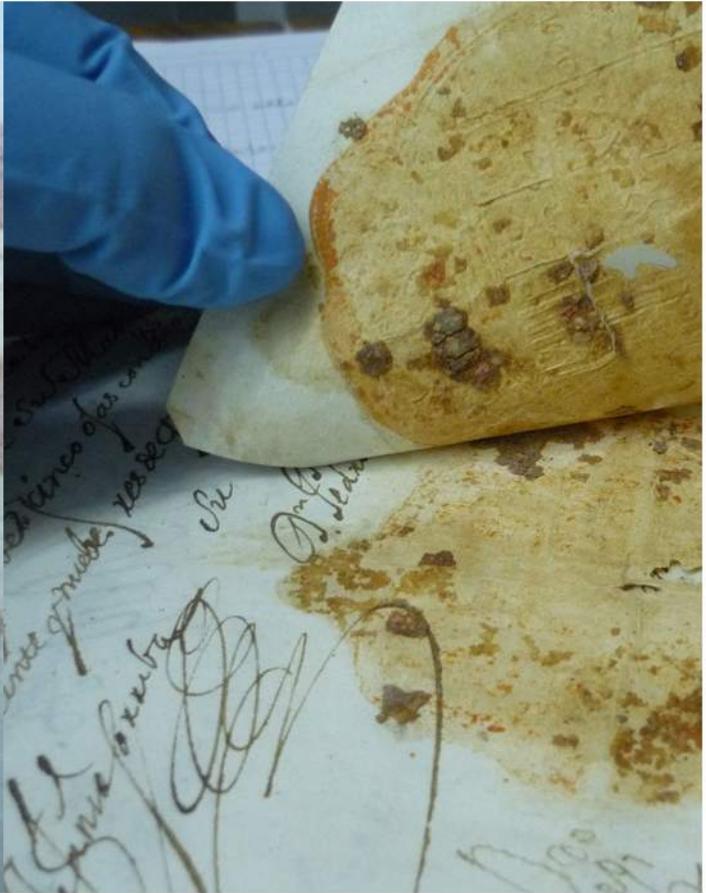


AGN. Sección: Colonia. Fondo: Cruzadas, tomo 4, folio 440.
Sello de oblea parcialmente desprendido, biodeterioro y presencia de micelio.

Situación contraria se presenta cuando los documentos están sometidos a ambientes muy secos donde los soportes documentales liberan humedad, produciendo el desprendimiento de los sellos porque el material pierde adherencia. La pérdida de humedad de los materiales hace que estos se tornen pulverulentos y se vayan desmoronando hasta su desaparición total.



AGN. Sección Colonia. Fondo:
Bulas de Cruzada, tomo 1, folio 182.



AGN. Sección Archivo Anexo. Fondo:
Reales Cédulas, tomo 54, folio 162.

La temperatura está directamente relacionada con la humedad ambiental y contribuye también al incremento de estos deterioros o a la aparición de otras manifestaciones como son el ataque de insectos especialmente en sitios con altas temperaturas.



AGN. Sección Colonia. Fondo: Bulas de Cruzada, tomo 3, folio 115.
Ataque de insectos en sello de oblea que compromete los diferentes estratos (papel aportado, materia de aposición y soporte del documento).

Las características de estos elementos, la presencia de los papeles aportados, sus diferentes formas y dobleces y los relieves de la impronta, se constituyen en superficies aptas para la concentración de suciedad del ambiente (acumulación de polvo), que en presencia de humedad puede generar también biodeterioro, especialmente en los sellos de oblea que son un sustrato ideal para el desarrollo de microorganismos.



AGN. Sección Colonia. Fondo:
Conventos, tomo 17, folio 685.



AGN. Sección: Archivo Anexo. Fondo:
Reales Cédulas, tomo 55, folio 169.

Otro importante factor o agente de deterioro de los sellos de placa y los soportes documentales tiene relación con las condiciones de almacenamiento y manipulación. En la gran mayoría de los casos estos elementos se encuentran en tomos o legajos encuadernados y ubicados en estanterías. La presión que se ejerce sobre ellos durante el almacenamiento ocasiona daños en los materiales, lo que a su vez genera deterioros de tipo físico (roturas, fragmentaciones, fisuras, craqueladuras y desprendimientos) en los soportes, los papeles aportados y el material de apostación; deterioros que pueden verse incrementados por acciones de inadecuada manipulación por parte del hombre.

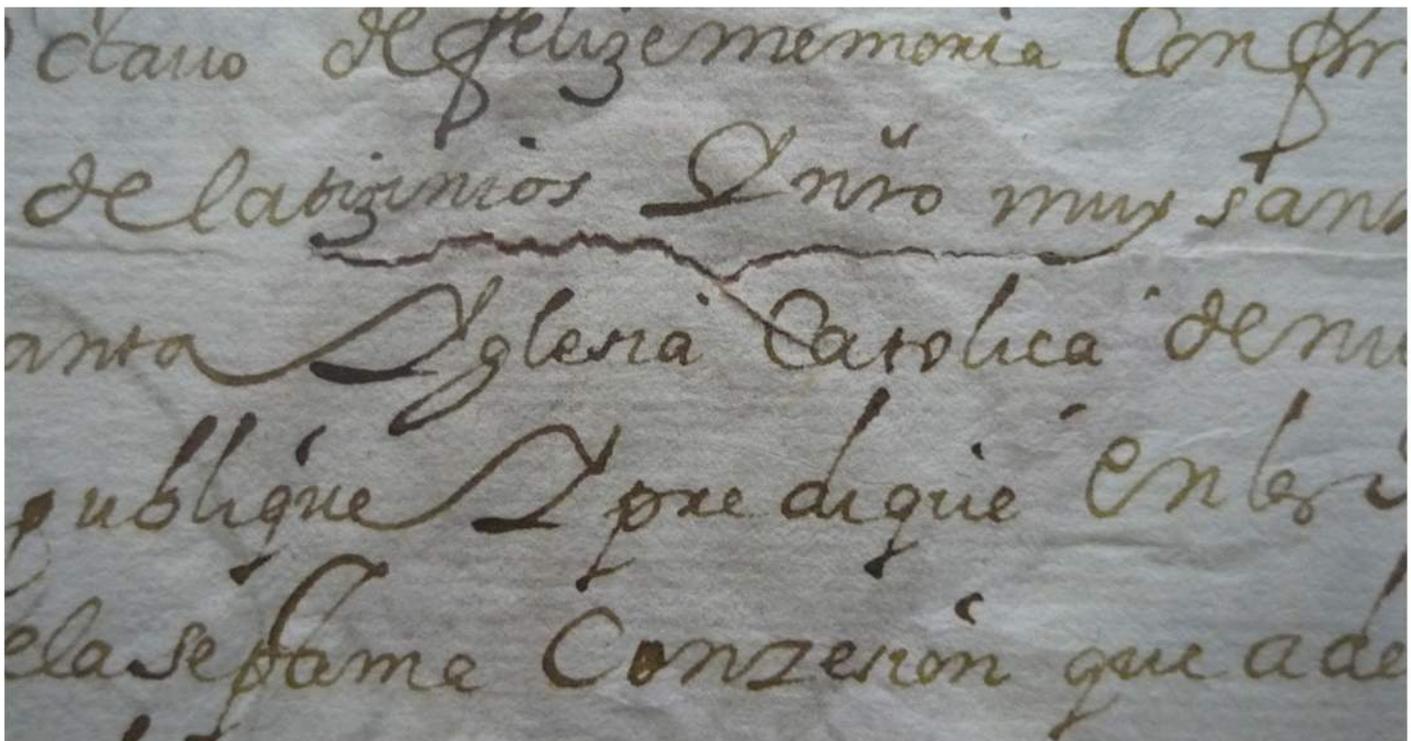
Este almacenamiento también puede producir la pérdida del relieve de la impronta por la presión que se ejerce sobre este y dificulta su lectura.



AGN. Sección: Archivo Anexo. Fondo:
Reales Cédulas, tomo 58, folio 237.
Fisura causada por presión y mala manipulación.



AGN. Sección: Colonia. Fondo:
Testamentarias Cauca, tomo 6, folio 292.
Pérdida del relieve de la impronta por presión.



AGN. Sección: Colonia. Fondo: Testamentarias, tomo 1, folio 843.
Fragmentación total del material (cera).

Es importante primero tener la capacidad de asociar los diferentes agentes que intervienen en el deterioro al momento de realizar un diagnóstico del estado de conservación documental cuando están presentes estos elementos, ya que la manifestación de una alteración o modificación de los materiales puede estar siendo ocasionada por varios factores al mismo tiempo. También es necesario establecer su relación con el deterioro generado de estos hacia los soportes que los contienen y de esta forma determinar las alternativas para su conservación.



AGN. Sección: Colonia. Fondo: Bulas de Cruzada, tomo 3, folio 80.
Fisura del material que se evidencia sobre todos los estratos (recto y vuelto del documento)

Bibliografía

CLAVIJO ROA, Mónica. VILLALOBOS, María Constanza. *Caracterización y Evolución de los Sellos de Placa de la Época Colonial en el Archivo General de la Nación*. Tesis para optar al título de Restaurador de Bienes Muebles. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2001.

GUERRERO JARA, María Victoria. *Los sellos de placa. Archivo secreto*, número 4 (2008) pp. 274-281. Recuperado de: <http://195.76.170.140:85/archivo/revista/as4/23.pdf>

GONZÁLEZ PRIETO, Milagros. *Introducción a la sigilografía. Conservación y restauración de sellos de cera y plomo*. Recuperado de: <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Publicaciones/IT/N2/Sigilografia.pdf>

Del legajo cosido a la encuadernación artística en el Archivo General de la Nación de Colombia

Ángela Barajas Sandoval

Restauradora del Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación. Estudió Restauración de documentos y libros antiguos en el Instituto per l' arte e il restauro "Palazzo Spinelli" en Florencia - Italia.

Ya en el Diario Oficial del año 1874, número 3054, el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia sección 4ª. No. 325, presenta el informe del Archivero Nacional, Juan E. Perdomo, en el que describe la importancia de la labor que se ha realizado con los "documentos hacinados desde la conquista", por parte de los Doctores Sinforiano Hernández y Ramón M. Lotero, pero que no ha sido suficiente:

"Siendo tan lamentable así el estado de los archivos nacionales, y como probablemente el Congreso dictará providencias eficaces para remediar tan deplorable mal, en cumplimiento de mi deber, me permito indicar el medio que, en mi humilde opinión, debe adoptarse para poder, en pocos años, tener verdaderos archivos. Consiste en arreglarlos por el sistema de contratos, previa licitación, pero sin que ENNINGÚN CASO, se pague suma alguna por anticipación. Los contratos deberán ser tantos como sean las Secretarías de Estado y uno por la Oficina General de Cuentas: los documentos se empastarán en tomos foliados i con sus índices, los que al fin de cada mes se entregarán al Archivero, i éste dará recibo de ellos para que la Secretaría expida las órdenes de pago por el número que se entregue"....



Refiriéndose al “Archivo de la Colonia”, después de hacer una relación de los documentos existentes bajo la custodia de la Secretaría de Instrucción Pública en 1883, el Oficial Mayor Enrique Álvarez afirmaba en el Diario Oficial:

“...sería conveniente que se empastase todo lo relativo a Historia, Asuntos importantes. Este ramo comprende cartas importantes de Humboldt y Andrés Bello, observaciones astronómicas..., guerra, reales cédulas, límites y división territorial.... Faltan más de tres cuartas partes del trabajo, a pesar de que el contratista para el arreglo de dicho archivo, señor doctor Luis M. Cuervo, ha establecido tareas con mucho orden y constancia. Es de advertir aquí que el contrato celebrado con dicho señor producirá positivos bienes al país, pues mediante la erogación de una suma relativamente insignificante, se han salvado de la destrucción multitud de documentos altamente importantes. El señor Cuervo está haciendo a la Nación un servicio digno de encomio”.

Estos testimonios nos dejan ver que ya desde el siglo XIX se tenía plena conciencia de la importancia de proteger a los documentos mediante el empaste. Sin embargo, han surgido recientemente otras percepciones como: *“todas las encuadernaciones antiguas son parecidas”*; o, *“las técnicas modernas son mejores porque son más refinadas”*; o *“en caso de no estar decorada, una encuadernación antigua puede ser reemplazada por una moderna”*; o, *“sólo las encuadernaciones originales tienen interés”*; o *“las técnicas antiguas son primitivas y poco variadas”*; o *“la restauración científica supera a la artesanía empírica y, por tanto, es intrínsecamente superior”*, o *“la restauración puede corregir los errores del pasado”*...

Es así como uno de los restauradores de libros y documentos más importantes de nuestro tiempo, el español Arsenio Sánchez Hernpérez, nos muestra cómo afirmaciones equivocadas sobre el Patrimonio Documental y Bibliográfico hacen que este sea despreciado por parte de algunos sectores de la sociedad. En conclusión, hablando de los libros, se debe *“mantener la estética, la información bibliográfica, la información técnica y la integridad como artefacto”*—reitera Sánchez Hernampérez (La Nueva España).

Todo lo anterior nos hace pensar, por ejemplo en por qué algunos documentos se empastaron de determinada manera y no de otra, o con ciertos materiales y no con otros y, sobre todo, quién estuvo allí para hacerlos ver especiales o si por el contrario si quien estuvo allí no tenía el más mínimo interés en dejar huella.

¿Por qué se utilizaron unas técnicas en un momento de la historia y cómo fueron evolucionando? En esta búsqueda hemos llegado a encontrar documentos de archivo ricamente decorados. Es notorio cómo se ha venido desvirtuando esa visión del documento antiguo como documento deteriorado, sin valores estéticos. ¿Por qué se cree que en los archivos no hay sino papeles viejos con infor-

mación escrita que sólo entienden algunos privilegiados? ¿Por qué cuando se levanta un inventario, se organiza un fondo acumulado o se describe archivísticamente un documento, no siempre se tiene en cuenta la manera como están dispuestos los documentos, qué los une físicamente, si hay cubiertas para los libros o para los legajos cosidos, si tienen decoración, cómo son sus hojas de guarda, de qué materiales, dónde y cómo fueron elaboradas las cubiertas o incluso hasta por quién fueron elaborados?

La presente exposición permite explorar estas y otras preguntas, aunque sus artefactos sean tan sólo una pequeña muestra de todo el universo de formas, estructuras, colores, texturas y otras variables de los documentos que alberga el Archivo. Como criterio de selección hemos tenido en cuenta la tecnología de elaboración de los ejemplares; esto es, si son el producto de un trabajo manual o industrial y si son libros o legajos, repartidos en dieciséis categorías. Llámese legajo al “conjunto de documentos atados o empastados para facilitar su manipulación”. Suelen ser de formatos y tipos de papel variados. Encuadernación, en cambio, es la “técnica mediante la cual se cose uno o varios cuadernillos de formato uniforme y se cubren con tapas y lomo para su protección. La unidad producto de la encuadernación se llama libro”. (AGN, 2006)

La diferencia entre los libros y los legajos está marcada más por el tipo de tecnología empleada en su elaboración, que por la época en que hayan sido creados. En efecto, podemos encontrar libros y legajos hechos a mano con recubrimiento de pergamino o de cuero o de papel decorado, al mismo tiempo que se construían libros en blanco en fábricas papeleras norteamericanas y europeas a finales del siglo XIX y durante el siglo XX. Entre ellos contamos, por ejemplo, con libros copiadores de correspondencia (en papel copia), libros de registro (en papel rayado) o libros contables que aún hoy están aportando información para los investigadores.

Foto 1_ Libro cosido a mano



Dentro de las unidades elaboradas a mano se encuentran los expedientes cosidos formando un legajo con forma de libro, con tapa dura o legajos cosidos sin cubierta, los que tienen costura japonesa, expedientes aforados unidos por una cinta textil o los que presentan nervios incrustados y cola de carpintería en el lomo, los cuales, aunque no tenemos en este momento una fuente que lo confirme, fueron elaborados por los presos en el panóptico por orden del Presidente Reyes, a principios del siglo XX. Por eso, hoy, aquí, quiero rendir un agradecimiento público a todos aquellos presos porque de no haber sido por ellos, quizá no tendríamos esas fuentes para la historia de nuestro país pues tal vez los habríamos perdido. Aunque emplearon materiales tal vez inadecuados, eran con los que se contaba en ese momento..., no sabemos qué ánimo tendrían ellos para hacerlo, pero lo hicieron y se lo agradecemos.

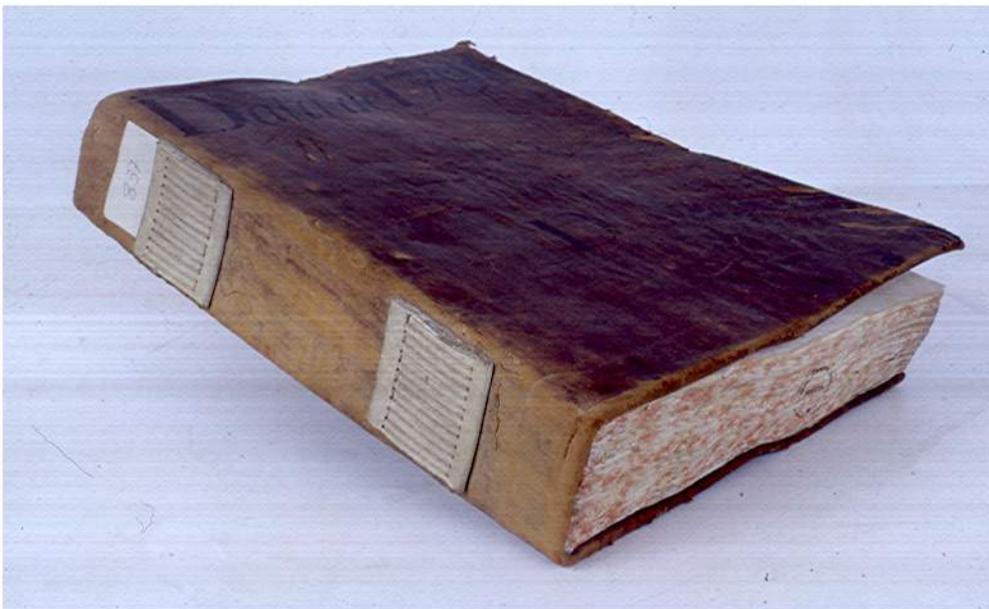
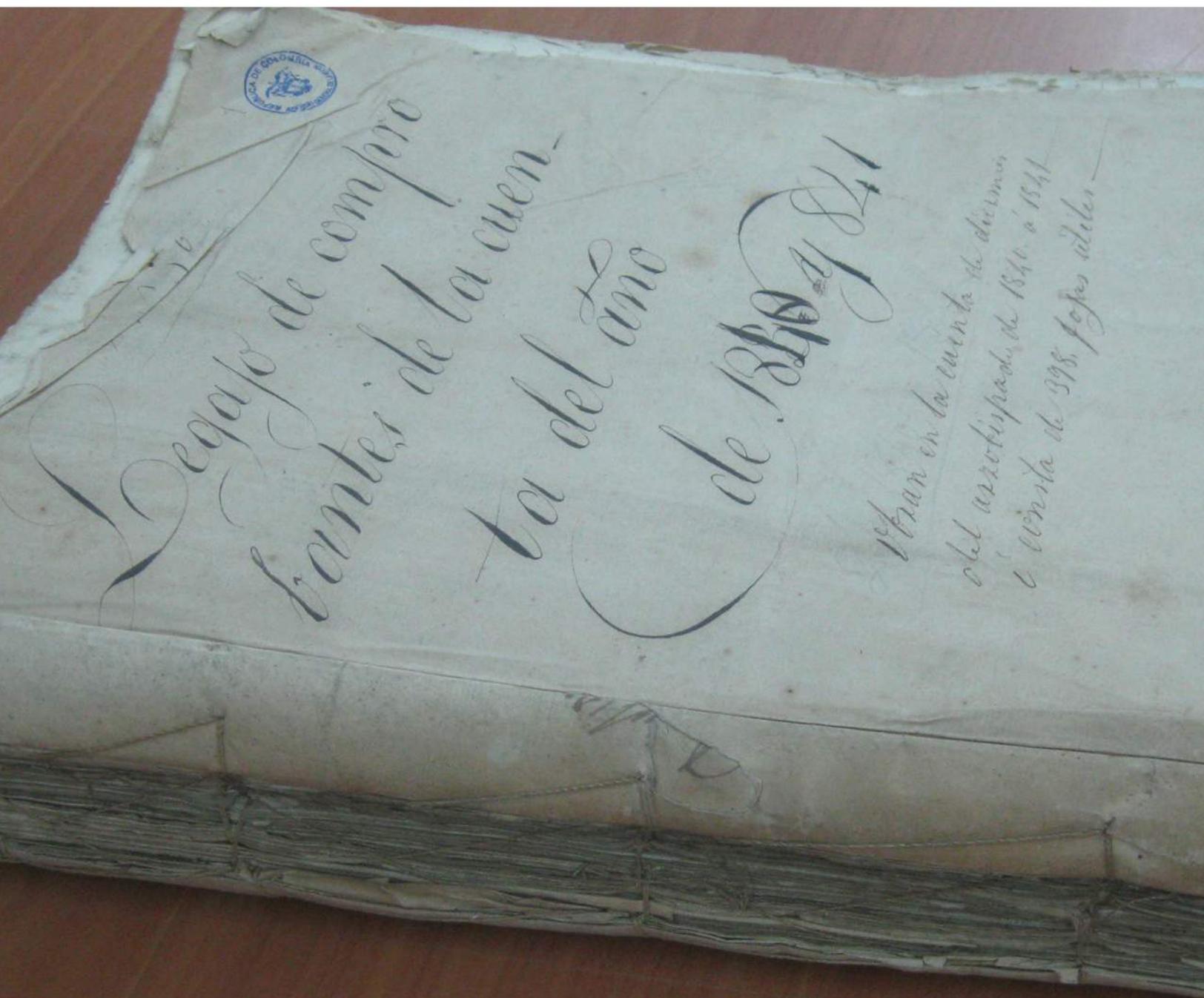


Foto 2_ Legajo cosido a mano con cubierta



Foto 3_ Legajo cosido a mano sin cubierta



REPUBLICA DE COLOMBIA

ARCHIVO NACIONAL

BAJO LA ADMINISTRACION
del Excmo. Sr. Gr/A

RAFAEL REYES

BOGOTÁ : 1907

En esta muestra también podemos apreciar algunos ejemplares con terciopelo, cuero, pergamino o papel decorado como material de recubrimiento en las tapas, hojas de guarda decoradas en papel marmoleado o elaboradas en seda, muaré o en satín de color, cintas textiles y, como prueba de autenticidad, sellos colgantes. Estos materiales les dan un toque de elegancia que los hace distinguir de otros estilos menos atractivos dada la importancia que se le quiere dar a su contenido, como sucede con los Libros Manuscritos y Leyes Originales de la República y en los Tratados Internacionales. La técnica de marmoleado también se luce en los cortes de algunos de estos libros y en los libros contables, copiadoreos o de registro.

En la antigüedad se decoraban los libros solamente para la realeza o para la iglesia. Los monjes en el medioevo buscaban materiales baratos para las cubiertas de los libros y los decoraban de manera sencilla. Esta tradición se mantuvo así hasta el final del siglo XV cuando los franceses introdujeron la técnica oriental del dorado o “doratura” aplicando hojilla de oro con hierros calientes sobre cuero. Este hecho coincide con la época en que la imprenta comercializó la producción libraria en Europa y de allí se difundió hasta nuestro continente, manteniéndose como un oficio de pocos (Duncan & De Bartha, 1989). La tradición del arte de la encuadernación francesa es la que mayor representatividad y variedad de estilos ha tenido en los cinco últimos siglos. Exponentes como Grolier en el XVI, Le Gascon en el XVII, seguidos de Padeloup, Derome, Bauzonnet, Meunier y otros nombres españoles como Brugalla, que marcaron estilos muy particulares de encuadernación artística, reconocidos en todo el mundo: barroco, rococó, neoclásico, imperio, de cortina, romántica, heráldica, modernista, parlante, contemporánea, etc. (Carpallo, A. 2015).

En algunos de los Tratados Internacionales (Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores) que tienen encuadernaciones artísticas verdaderamente llamativas, aparece el nombre del Encuadernador que las elaboró. Tal es el caso del francés León Gruel quien hacia 1887 publicó un manual histórico y bibliográfico, donde describía las encuadernaciones con el fin de que sirvieran en un futuro para hacer las llamadas “encuadernaciones retrospectivas”; esto es, la imitación de estilos de decoración de épocas pasadas (Miguel G., 2009).

Foto 6_ Libro con cubierta de terciopelo,
estilo heráldico, encuadernación artística manual





Pasando a otra categoría de encuadernación, recientemente llegó a nuestro acervo, a manera de obsequio, un Libro de Coro o “Cantoral” donado por el Señor Director, Dr. Armando Martínez G., quien siguiendo la tradición de su tierra santandereana, nos lo presentó así:

“Una antigua tradición de la tierra donde vine al mundo, heredad de las tradiciones castellanas, ordena llegar siempre con un obsequio al hogar que nos brinda su hospitalidad. Es por ello que mi regalo de ingreso al repositorio del Archivo General de la Nación es un libro cantoral de la liturgia cristiana, pintado sobre folios de pergamino y encuadernado en tapas de madera, probablemente durante el siglo XVI, que adquirí a la sucesión del maestro Jesús Pinzón Urrea, insigne compositor nacido en Bucaramanga el 10 de agosto de 1928 y quien falleció en Bogotá el primer día de febrero de este año, a las nueve y cuarenta de la noche. Las tenues noticias indican que este libro cantoral llegó a sus manos de su propio padre, el músico José María Pinzón, quien levantó su familia tocando los órganos y clavicordios en muchas iglesias parroquiales de Santander” (AGN).

Con el fin de contextualizar un poco esta categoría de encuadernación, transcribo aquí unas palabras del Restaurador Luis Crespo Arcá, a propósito de los libros de coro de la Biblioteca Nacional de España cuyos procesos de conservación tuvo a su cargo.

“Su manufactura y uso se dio entre los siglos XV al XX, y aunque aparentemente su forma de elaborarse se mantuvo casi inalterada durante muchos siglos, en realidad existe una tipología diversa y apenas aún definida respecto de sus inicios y su evolución, tanto en lo que se refiere a su estructura como a la enorme diversidad y calidades de los materiales con que se realizaban. El éxito para que todos esos materiales yuxtapuestos funcionasen armónicamente se debe a la sensibilidad, al conocimiento de la naturaleza de todos los materiales y a la destreza técnica que los artesanos implicados en su realización tenían, con las manos del encuadernador como maestro ensamblador final”. “Uno de los retos principales en su conservación y restauración es justamente encontrar datos, evidencias materiales –sin modificarlas ni destruirlas durante los procesos de restauración– que ayuden a los estudiosos a rastrear sus orígenes con la mayor certeza posible” (2015).

Los libros de coro se caracterizan por ser de un formato muy grande con el objeto de que con un solo libro para cada tiempo litúrgico, el coro de monjes pudiera leer la monodia correspondiente. Por este motivo, permanecían sobre un facistol, que es una especie de atril giratorio de grandes proporciones con cuatro caras, de tal manera que no había que mover estos monumentales libros con mucha frecuencia.

Deus inclina pietate fo

supplicū vota suscipe,

canue, famulī tuī.

O Ecce nunc ten

acceptabi le , co

oī es salutis ūmbr

Es así como con esta rápida mirada nos podemos dar una idea de otros mundos creados a partir de las estéticas de diferentes épocas en los documentos de archivo. Esperamos haber dejado sembrada la inquietud de observar cada detalle de los aspectos físicos que son parte integral de las unidades y la connotación cultural, cuando de tener un libro en las manos se trata. Nos da pie para explorar y valorar mucho más ese universo artístico silencioso en torno a los documentos.

Referencias

Archivo General de la Nación, Colombia (2006). Acuerdo 027. Tomado de goo.gl/ZjUiaY

—. (2016). La rosa de los vientos. No. 7. Bogotá.

Carpallo, A. (2015, octubre 5 a 16) El libro Antiguo: análisis, identificación y tratamiento, curso realizado por la Universidad Complutense de Madrid y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México.

Crespo Arcá, L. (2015). Restauración de un cantoral de los reyes católicos conforme a la estética “Wabi Sabi”. *Revista Conserva*, 20, pp. 87-101.

Duncan, A. & De Bartha, G. (1989). *Art Nouveau and Art Deco Bookbinding*. London: Thames and Hudson.

Miguélez González, E.J. (2009). *La encuadernación artística en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca: estilos y técnicas*. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca.

Solís, R. (2013, diciembre 13). Los tópicos de la encuadernación. *La Nueva España*. Tomado de goo.gl/LmDrh3

Fotografías

1. AGN. Colombia. Sección Archivo Anexo Grupo III. Libro de Data No. 837. Año 1791.
2. AGN. Colombia. Sección República. Fondo Ministerio de Hacienda. No. 346. Año 1847
3. AGN. Colombia. Sección Archivo Anexo Grupo II. Libro de cuentas. Años 1840-1841
4. AGN. Colombia. Sección Colonia. Fondo Conventos. No. 45. Años 1602-1832
5. AGN. Colombia. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Tratados internacionales. Tratado de amistad, comercio y navegación entre las ciudades libres Hanseáticas (Hamburgo) y la Nueva Granada. Años: 1854-1856
6. AGN. Colombia. Libro de coro. S XVII (?)

Admo
nā Anti
phona.

Magnificat.

Dominum deum tu

um adora bis et illi

solli serui es. p. Seculoꝝ.

Insecūdis
re speris.

Apprecer

stans de itatis aures

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
1887-1923
CARPETAS 1-4

34

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
1887-1926
CARPETAS 1-4

35

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
1887-1923
CARPETAS 1-5

36

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
1889-1923
CARPETAS 1-4

37

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
CORRESPONDENCIA
1889-1927
CARPETAS 1-4

38

A.G.N. COLOMBIA
SECCION
FONDO

Legajo: 62

Legajo: 62

Archivos, justicia transicional y posconflicto

Arturo Daniel López Coba

Abogado Contratista

Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental

Archivo General de la Nación.

Verba volant scripta manent, (las palabras se las lleva el viento, lo escrito permanece) señala un aforismo romano. Aforismo que llevan implícitos los archivos y que es a su vez una función: *“Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora”*; (Ley 594 de 2000, artículo 3º, literal i).



SECRETARIA DE
GUERRA Y
MARINA
RESPONDENCIA
1819 - 1884
CARPETAS 1-3

Para que los archivos cumplan sus fines y funciones deben ser conservados y preservados y estar disponibles para los interesados que pretendan ampararse en ellos. Son guardianes de derechos y obligaciones, su ausencia establece consecuencias y de allí aparecen responsabilidades.

Posición de garante

Cada persona que produce documentos y archivos en una institución o se encuentra en posesión o custodia de los mismos, tiene un deber de garantía sobre los éstos, es responsable del acceso, organización, de impedir el acceso cuando tienen reserva, de prevenir su deterioro físico y de tomar las medidas pertinentes de aquellos de valor histórico.

La Corte Constitucional señala que el incumplimiento del deber de garante, es una forma de censura cuando no se permite el acceso a la información o cuando no existe reserva para su publicación. También, cuando se establecen requisitos innecesarios para consultarlos, cuando son ocultados o cuando no es posible acceder a ellos como consecuencia de la desorganización de los archivos (Corte Constitucional. Sentencias T-214 de 2004; T-216 de 2004).

Deber de garante que se aplica a documentos y archivos públicos o privados. *“Sin tal debida custodia, organización, actualización o circulación de datos, es decir, sin una correcta gestión de los archivos, públicos o privados, el disfrute de los derechos fundamentales puede tornarse en nugatorio”*. (Corte Constitucional. Sentencia T-216 de 2004. Fundamento jurídico 21).

El cumplimiento del deber de garante de las personas que tienen bajo su custodia y posesión los documentos y archivos, permiten materializar principios de la función archivística (Ley 594 de 2000, artículo 4º, literales a) e i): *“23. Lo anterior implica una redefinición del concepto de custodio del archivo. El custodio de un archivo es garante de que la información contenida en un archivo sea susceptible de ser transmitida en el momento en que el sistema jurídico así lo autorice”*. (Corte Constitucional. Sentencia T-216 de 2004).

Deber de garante que encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, así como en los artículos 4 literal d), 15 y 16 de la Ley 594 de 2000.

Responsabilidad del Estado por no contar con la información, archivos, documentos disponibles o estar incompleta

Es deber de todas las Entidades del Estado, cumplir con la función archivística del Estado (Ley 594 de 2000). Es decir, deben haber implementado procesos archivísticos que garanticen la disponibilidad de la información para los interesados y/o legitimados que la requieran para la protección de derechos o quieran conocer la información que se encuentra bajo custodia y posesión de ellas.

Cuando la misma no se encuentra disponible, las Entidades que incumplen con su deber de garante, de la debida guarda y conservación de los archivos, incurren en falla del servicio y son sancionadas.

Falla del servicio se materializa, cuando los documentos que se encuentran en los archivos no corresponden a la totalidad de los que integran el expediente: *“En síntesis, en el caso concreto concurrieron dos fallas del servicio: i) la derivada de la falta de aportación completa de la historia clínica de la paciente, la cual genera un indicio en contra de la entidad demandada, y ii) la indebida atención en la valoración médica, ante la falta de constatación de que a la paciente, (...). (Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 05001-23-25-000-1994-02279-1.)*

También se materializa, cuando no se cuenta con los archivos disponibles para aportarlos a una actuación administrativa o judicial: *“38. (...) la destrucción por parte de la institución castrense de los archivos militares que contendrían la información oficial de lo ocurrido en materia de orden público y conflicto armado, se interpreta como un indicio grave en contra suya que hace prosperar las pretensiones de la demanda en cuanto a la presencia de una falla del servicio, (...). (Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia 50001-23-31-000-1996-5888-01.)*

Falla del servicio que refleja el incumplimiento de lo ordenado en los artículos 12, 14, 15 y 16 de la Ley 594 de 2000 y las sanciones a imponer, que se encuentran anunciadas en el artículo 35 de la misma Ley.

Reconstrucción de archivos

Es una obligación de los funcionarios a cuyo cargo de encuentren los archivos de las entidades públicas, así como *“(...) velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, (...). (Ley 594 de 2000, artículo 16).*

“La organización de los documentos está dirigida a establecer qué documentos existen en un archivo y diseñar los medios para custodiar debidamente tales documentos, así como para fijar parámetros –compatibles con el orden constitucional- de acceso a los mismos”. (Corte Constitucional. Sentencia T-216 de 2004. F. J. 22.). (Resaltado fuera de texto).

Lo anterior implica realizar procesos de gestión documental, de tener inventariados los documentos que forman parte de los archivos. (Ley 594 de 2000, artículos 21, 22, 23 y 26).

Ahora bien, cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, incluso, cuando sus propietarios los han destruido omitiendo procesos archivísticos o anticipando los tiempos fijados en la Tabla de Retención Documental o la Tabla de Valoración Documental (Ley 594 de 2000, artículo, 3º. Definiciones), deben de inmediato proceder a la reconstrucción de los mismos. Para tal efecto, el Archivo General de la Nación de Colombia, por intermedio de su Consejo Directivo expidió el Acuerdo 007 de 2014, el cual establece el procedimiento técnico archivístico para reconstruir expedientes de archivo.



| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| <p>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA CORRESPONDENCIA 1888-1927 CARPETAS: 1-5</p> | <p>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA CORRESPONDENCIA 1887-1923 CARPETAS: 1-4</p> | <p>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA CORRESPONDENCIA 1887-1926 CARPETAS: 1-4</p> | <p>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA CORRESPONDENCIA 1887-1926 CARPETAS: 1-4</p> |  | <p>MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA CORRESPONDENCIA 1887 CARPETAS</p> |
|--|--|--|--|---|--|

2

3

Archivos de personas naturales y/o jurídicas de derecho privado que no cumplen funciones públicas ni prestan servicios públicos

La obligación constitucional de la debida gestión y administración de archivos, para personas de derecho público y personas naturales o jurídicas de derecho privado, emanada de la Constitución Política de Colombia, artículo 15: *“De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”*.

En consecuencia, los particulares que no se encuentran obligados al cumplimiento de la Ley 594 de 2000 ni al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, tienen la obligación constitucional de implementar procesos de gestión documental para cumplir el mandato que la Constitución Política les impone.

Deber que se encuentra materializado en el Derecho Fundamental al Habeas Data, el cual le otorga facultades a su titular para: *“(…) exigir a las administradoras de datos personales el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización, y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de divulgación, publicación o cesión de los mismos, conforme a los principios que informan el proceso de administración de bases de datos personales (...)”*. (Corte Constitucional. Sentencia T-729 de 2002. F.J. 4. a.).

También deben ser diligentes en la seguridad, así como en la administración y conservación de datos personales, inclusive de corregir e indemnizar los perjuicios causados por el mal manejo de la información. (Corte Constitucional. Sentencia T-926 de 2013. F.J. 5.1.3.).

Al mismo tiempo del cumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente, debe reconstruir los archivos para proteger el Derecho Fundamental al Habeas Data: *“Sin embargo, cuando la empresa tenga dificultades para suministrar la información solicitada por el empleado, ya sea porque se extravió, se desapareció o simplemente no se tuvo la precaución de guardar esta información, esta deberá realizar un esfuerzo por suministrar la solicitado de acuerdo con los archivos que tiene bajo su custodia, y si fuere el caso deberá intentar reconstruir el expediente laboral del solicitante, (...)”*. (Corte Constitucional. Sentencia T-926 de 2013. F.J. 6.3.). (Resaltado fuera de texto).

Los archivos como eje fundamental para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación (garantía de no repetición)

Las graves violaciones a los Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, implica replantear la función archivística del Estado, fortalecer sus Instituciones y determinar las fuentes de la información que se requiere para garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

Los retos que se deben asumir son los siguientes:

Derechos de las víctimas y archivos como garantes para su goce efectivo

A partir de diferentes instrumentos internacionales creados para la promoción y protección de los derechos humanos, como es el Conjunto de Principios actualizado para la promoción y protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, el principio 4°. El derecho de las víctimas a saber, establece lo siguiente: *“Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima”*.

Lo primero que debe advertirse, es que estos instrumentos internacionales inciden en el sistema jurídico colombiano, pasan a formar parte de él. A través del Bloque de Constitucionalidad, aplican en el derecho interno colombiano Tratados y Convenios Internacionales relacionados con derechos humanos.

Para la protección de derechos humanos, las víctimas o sus familiares, pueden iniciar acciones en cualquier tiempo.

Lo segundo que debe considerarse, es que los criterios tradicionales de valoración documental, valores primarios, deben ser replanteados. La vigencia documental, a partir de la imprescriptibilidad de las acciones, es la de conservar éstos documentos de forma permanente.

Para garantizar que se cumpla con el deber de memoria y no se deforme la realidad y se dé cumplimiento al deber de saber, los archivos que tienen relación con las graves violaciones de derechos humanos deben ser preservados. (Corte Constitucional. Sentencia C-370 de 2006. F.J. 4.7.3.2.).

Como se describe en el presente documento, la Ley 594 de 2000 desarrolla un marco técnico archivístico y jurídico sólido que permite dejar a disposición de los interesados y legitimados, los documentos y archivos para el goce efectivo de sus derechos. (Confrontar el literal k) interpretación del artículo 4° de la Ley General de Archivos).

A su vez, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 004 de 2015, por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en los archivos de las Entidades del Estado.

Ya existe un primer desarrollo técnico para la protección de estos archivos, que debe ser interpretado de conformidad con los Tratados y Convenios de Derechos Internacionales para la protección de los Derechos Humanos, en concordancia con la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Precedente Judicial) y la correspondiente del Consejo de Estado.

Acceso a la información por parte de los interesados

Para garantizar el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, las víctimas y demás interesados, es necesario identificar los instrumentos disponibles con los que se cuentan para acceder a la información.

Ley estatutaria de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional

La Ley 1712 de 2014, Ley Estatutaria de Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es una herramienta para hacer efectivo el goce de los derechos y garantías de todos los ciudadanos.

A partir del principio de máxima publicidad para el titular universal, toda información es pública, salvo que la ley ordene lo contrario.

Las limitaciones para el acceso a la información se encuentran desarrolladas en los artículos 18, 19 20 y 22 de la citada Ley Estatutaria. En particular, los sujetos obligados a su cumplimiento deben elaborar el índice de información clasificada y reservada descrito en el artículo 20 de la misma Ley.

Índice que le permitirá conocer a los interesados, que información se encuentra en cada una de las Entidades del Estado y si la misma es pública o tiene alguna limitación para su acceso.

Ley estatutaria del derecho de petición

Derecho fundamental que se encuentra en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, que puede ser ejercido ante autoridades públicas o particulares. Con las limitaciones que allí se consagran. Ley 1437 de 2011, Parte Primera, Título II, Capítulo I, Derecho de Petición, sustituido por la Ley 1755 de 2015. Confrontar el artículo 24.

Comisiones de la verdad

Una particularidad que tienen las Comisiones de la Verdad creadas en Colombia, es que estas se implementarán sin que el conflicto armado interno hubiere terminado. Todos los actores que intervienen en el mismo no se han desmovilizado.

Una Comisión de la Verdad, según la jurisprudencia de la Corte Constitucional (..) *puede prestar una ayuda muy valiosa a las sociedades con posterioridad a un conflicto al comprobar hechos relacionados con infracciones de derechos humanos en el pasado, fomentar la rendición de cuentas, preservar las pruebas, identificar a los autores y recomendar indemnizaciones y reformas institucionales. Estas comisiones son órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el Derecho Humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años.* (Corte Constitucional. Sentencia C- 579 de 2013. Notas de relatoría).

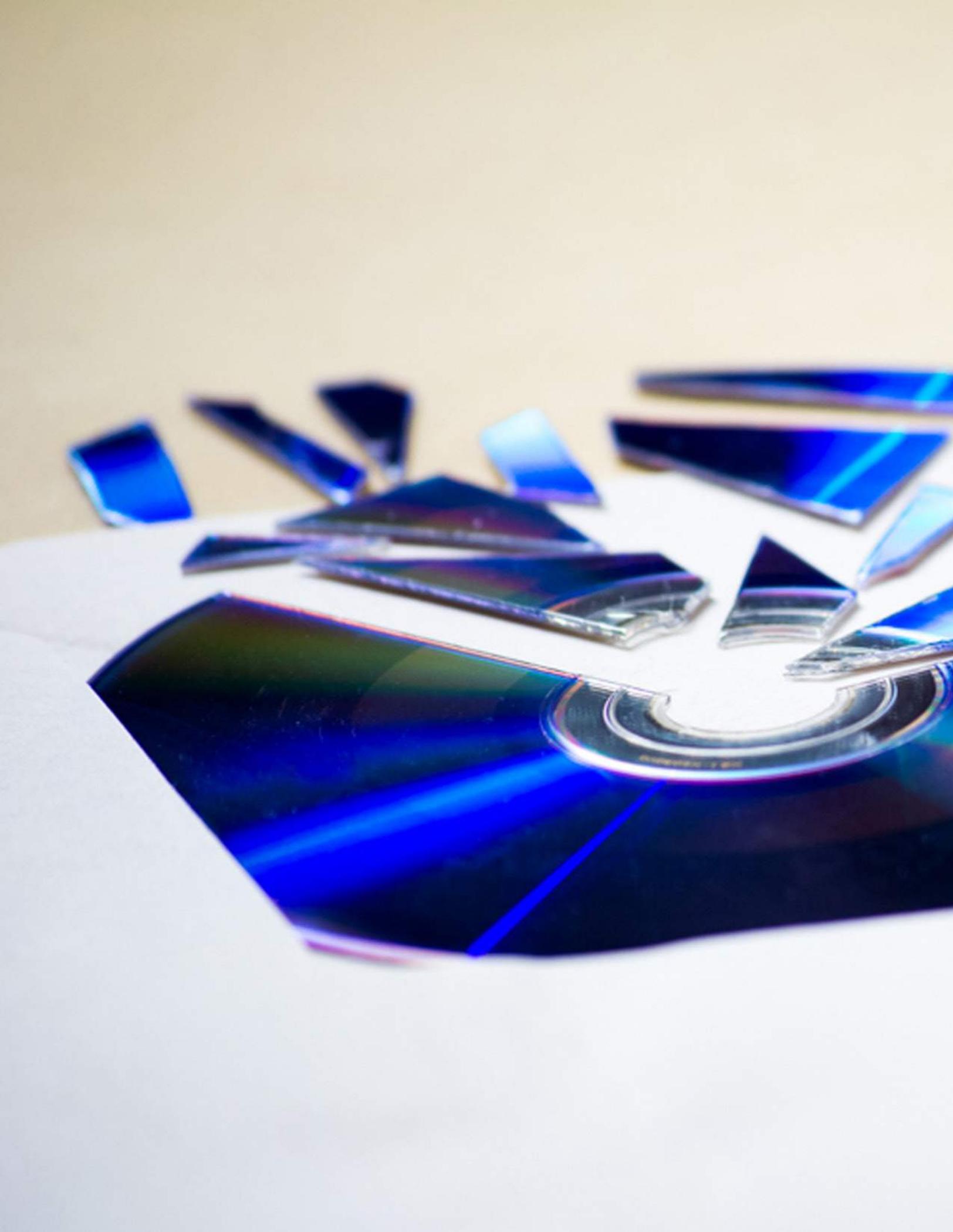
Reserva de la información y derechos de las víctimas

Cuando se trate de protección de derechos de víctimas, relacionadas con graves violaciones a los derechos humanos, la reserva a la información no aplica. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado: *“De manera similar, recoge el parámetro constitucional que garantiza el acceso a la información pública, incluso si está reservada, para la protección de los derechos de las víctimas. De conformidad con el inciso tercero, las reservas o excepciones de acceso a la información no proceden en relación con casos de violación de derechos humanos o de delitos de lesa humanidad, y en todo caso se ordena proteger los derechos de las víctimas de tales violaciones, lo cual se ajusta al espíritu de la ley de lograr la garantía efectiva del derecho y asegurar un manejo transparente de la información a cargo de los sujetos obligados.* (Corte Constitucional. Sentencia C-274 de 2013. Nota de relatoría). Es decir, la reserva legal no aplica respecto de los derechos de las víctimas, solamente de los datos privados y sensibles que ellos contienen. (Corte Constitucional. Sentencia T-828 de 2014).

Para finalizar, es de anotar que a partir de los mecanismos de justicia transicional implementados por el Estado Colombiano para terminar con el conflicto armado interno, se implementan las Comisiones de la Verdad y se incorporan principios de Joinet que proponen una serie de medidas para garantizar la verdad y proteger los archivos, sumado al Conjunto de Principios actualizados para la protección y la promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad.

En consecuencia, para encontrar la verdad, todos los actores que intervinieron en el conflicto, sean de naturaleza pública o privada, deben tener disponibles sus archivos para materializar el deber de memoria. En Colombia existe un marco jurídico sólido para lograr este fin.

Además, si se vulneraron derechos humanos, los interesados en conocer la verdad de lo ocurrido no solo son las víctimas, sus familiares y la sociedad, es la humanidad. Para lograr ello, los archivos son sus garantes.



| ARCHIVÍSTICA |

Preservación digital: visión general de certezas e incertidumbres

Carlota Bustelo Ruesta
Consultora independiente



1. Introducción

La preservación de la información digital es una preocupación muy extendida y constante desde hace varios años. Se ha mencionado muchas veces el artículo de Rothenberg¹; este hace más de veinte años auguraba un futuro bastante negro a la preservación digital, lo hacía de una manera bastante gráfica que podía ser entendida por cualquier persona no experta: “Año 2054. Mis nietos (que no han nacido aún) están explorando el desván de mi casa (que no he comprado todavía). Descubren una carta fechada en 2004 y un CDROM. La carta dice que el disco contiene un documento en el que se da la clave para heredar mi fortuna (que no he ganado aún). Mis nietos sienten viva curiosidad, pero jamás han visto un disco compacto, salvo en viejas películas. Aun cuando localizaran un lector de discos adecuado, ¿cómo lograrían hacer funcionar los programas necesarios para la interpretación del contenido? ¿Cómo podrían leer mi anticuado documento digital? Si no fuera por la carta, mis nietos no sabrían que deben abrir el CD-ROM. La carta es legible, sin máquinas ni conocimientos a parte del propio idioma. Dado el carácter mutable de programas y circuitería, dentro de 50 años la única información legible será la carta.”

A partir de este habría que hacerse la pregunta: ¿en que hemos avanzado en preservación digital? Es por esto que haré un repaso al estado del tema tratando de fijar las certezas y poniendo a la luz las incertidumbres que hoy en día todavía tenemos.

Pero antes de comenzar a enumerarlas es conveniente hacer una reflexión sobre qué es la preservación digital y cómo se integra con otras funciones de una institución, en este caso del Archivo General de la Nación.

La preservación digital es una parte de los procesos y técnicas que se aplican en un archivo y que se refiere exclusivamente a las medidas que se toman para evitar la pérdida de la información digital. Equivale para los documentos electrónicos, a las medidas de control de humedad y temperatura en depósitos, las medidas contra incendios, las desinfecciones y el cuidado y organización de los depósitos y materiales de instalación para poder preservar los documentos analógicos. Por lo tanto, de la misma forma que las medidas descritas para los documentos analógicos no sirven de mucho aplicarlas sobre un fondo desordenado, las medidas de preservación digital ni sustituyen, ni se pueden abordar si no existe de forma previa una organización, identificación, descripción, indización del fondo documental digital.

La preservación digital va por lo tanto encaminada a preservar el conjunto de bits (bitstream) de una información digital, de forma que pueda ser reinterpretada, accedida y utilizada durante todo el tiempo que se deba conservar. Sabemos que siempre necesitaremos una computadora (o lo que sustituya a las mismas en el futuro) para hacerlo, pero siempre deberemos estar vigilantes para asegurar que esto es posible.

¹ Rothenberg, Jeff. ¿Son perdurables los documentos digitales? Investigación y Ciencia. Marzo 1995 N° 22

2. Certezas e incertidumbres

A. No hacer nada no es una opción. En los últimos veinte años la humanidad ha producido una cantidad de información digital inimaginable entonces, ni para los más atrevidos. La información digital es parte absolutamente necesaria y cotidiana en nuestras vidas y la producimos y consumimos con aparatos que nos acompañan a todas partes. Después de muchas alertas, como la mencionada al inicio de este artículo, algunas pérdidas de información muy sonoras y la inversión en el estudio de la materia, hay un consenso muy generalizado. En primer lugar, hay una mayor conciencia de la necesidad de la preservación digital y en segundo, no tomar medidas de preservación de una información digital que se quiere conservar, es exactamente igual a tirarla o destruirla. En esto el escenario es muy distinto al entorno papel en el que el “olvido” de una documentación ha sido a veces un factor determinante para su conservación a lo largo del tiempo.

B. La preservación sostenible. Sin embargo algunas instituciones de la memoria (archivos, bibliotecas, museos) que manejan o deberían manejar información digital y son responsables de su conservación, todavía no han sido capaces de implantar planes y modelos de preservación. Fundamentalmente esto se debe a que en el punto de conocimiento en el que estamos hoy en día, los programas de preservación son muy costosos, requiriendo de una inversión constante que habitualmente recae en instituciones con presupuestos poco boyantes. Por eso, el foco está en la dimensión económica de la preservación y ya existen estudios sobre los costos de la misma ². Todo esto nos lleva pensar en que debemos perseguir la preservación sostenible, que es aquella que puede realizarse a un costo asumible y por lo tanto podrá mantenerse a lo largo del tiempo.

C. La selección y valoración. Siguiendo con el concepto anterior, ya podemos asegurar que no existen en el mundo medios y recursos suficientes para preservar toda la información digital que se produce. Tenemos por lo tanto que seleccionar aquello que realmente se tenga que preservar y unir esfuerzos para racionalizar las medidas de preservación, mediante la colaboración y la responsabilidad compartida.

D. Las medidas en la creación de la información digital. Si antes de tomar decisiones sobre cómo crear información digital se tuvieran en cuenta medidas básicas que faciliten su preservación, los programas a implantar serían más asequibles y viables. Por lo tanto, aunque las medidas específicas de preservación no se lleven a cabo sobre información reciente, hay que tenerlas en cuenta en la creación de información y específicamente en la definición de programas de gestión documental. Hay ciertas medidas básicas de pre-preservación que siempre se deberían implementar como: un programa de copias de seguridad fiables, la redundancia de sistemas informáticos, una seguridad robusta, la utilización de formatos abiertos normalizados, la aplicación de estándares de metadatos y el control de los procesos documentales mediante el establecimiento de procedimientos con garantías.

² Cruz Mundet, J.R y Díez Carrera, C. : Los costes de la preservación digital permanente. Gijón: Ediciones Trea, 2015

E. El modelo de referencia OAIS . Hoy en día nadie pone en duda que es el modelo a seguir, pero finalmente se ha entendido que cumpliendo con esta guía pueden existir muy diferentes aplicaciones en la práctica. Este modelo no determina una tecnología específica pero sí un marco en el que un “archivo” asume la responsabilidad de preservar información digital. El OAIS establece conceptos, terminología, responsabilidades, servicios y áreas funcionales del archivo de preservación y un modelo de datos. No todas las soluciones que dicen basarse en este modelo de referencia realmente lo están aplicando en su totalidad o en parte, y a veces se utiliza intentando extenderlo o simplemente identificarlo como toda la gestión archivística, lo que ha creado algunas confusiones.

F. Los planes de preservación. Antes de ponerse a actuar es necesario establecer un plan de preservación para aplicar a una colección específica de objetos digitales o a un grupo concreto de objetos. Para cada colección o grupo de objetos pueden existir soluciones diferentes que apliquen técnicas y tecnologías diferentes. No podemos asegurar taxativamente que es mejor la conversión de formatos que la emulación, o guardar la información digital en soportes ópticos o magnéticos, que en soportes filmicos. Por eso es importante analizar el contexto y tener en cuenta los costes para asegurar la viabilidad de los planes de preservación.

3. Conclusión

Tenemos que reconocer que a pesar de las certezas, nadie tiene la solución mágica al tema de preservación digital. No tenemos experiencia suficientemente extensa en años para poder asegurar qué es lo que mejor garantiza la preservación, pero si muchos proyectos que pueden ser evaluados y de los que vamos aprendiendo día a día. En los próximos años seguiremos buscando cómo poder reducir los costos de la preservación digital para que esta sea una realidad, no sólo posible, sino también asequible.

Además, nunca debemos olvidar el fin último de la preservación, que es la difusión y el acceso a los documentos que se preservan. Por lo tanto, las medidas de preservación siempre deberían ir acompañadas de fórmulas o sistemas que permitan un acceso cada vez mejor a la información preservada, y en esto si tenemos la gran certeza de que la tecnología nos pone a nuestra disposición canales de comunicación que multiplican la capacidad de difusión que tenemos.

³ UNE ISO 14721: 2015 Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema abierto de información de archivo (OAIS). Modelo de referencia.



Positivos sobre vidrio, otra forma de hacer fotografía

Beca gestión de archivos fotográficos del siglo XX

Archivo General de la Nación.
Programa Nacional de Estímulos, Ministerio de Cultura.

Nereyda Comas Chaparro y Jorge Vivas Estupiñán

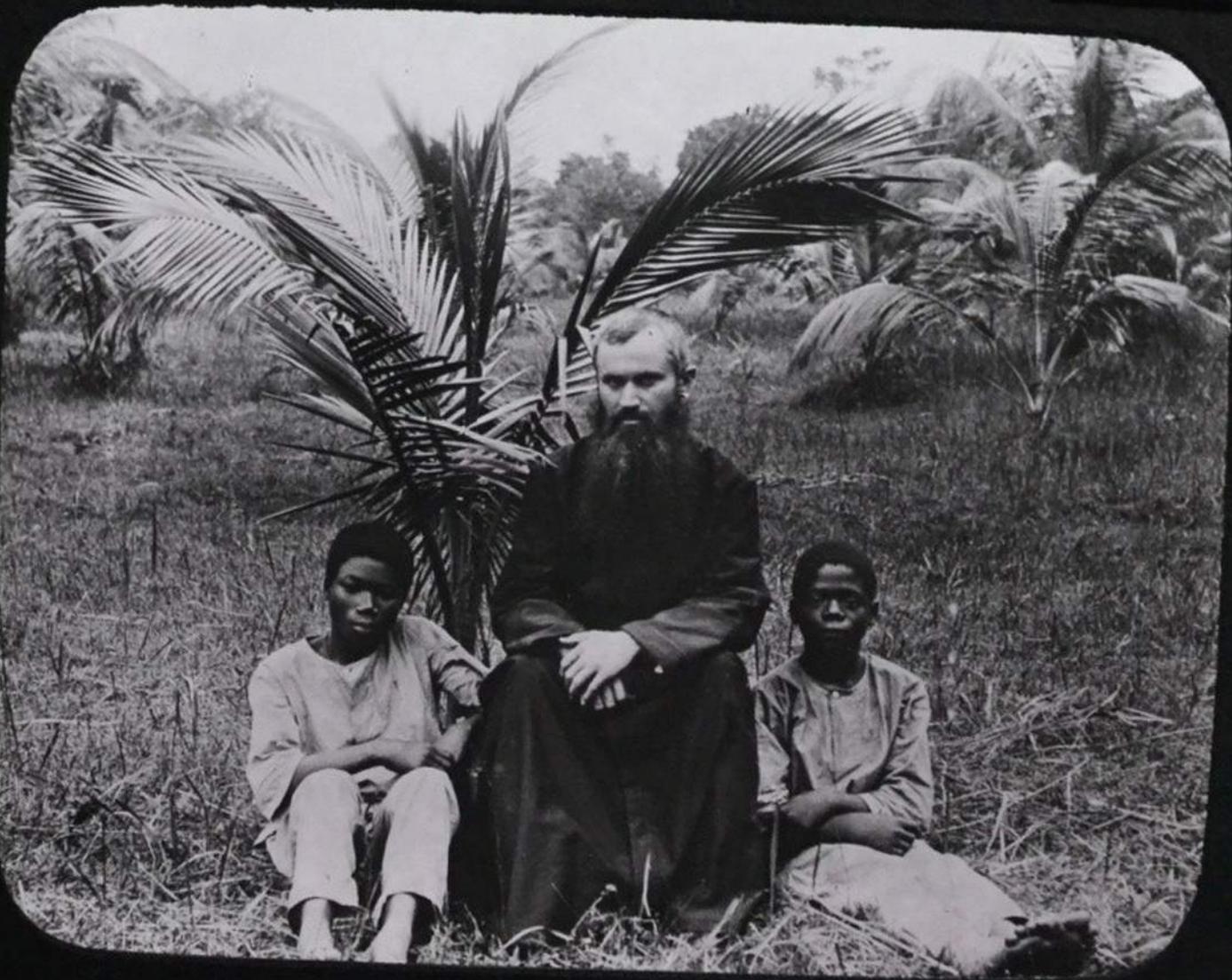
Introducción

En 2013 hacíamos parte del equipo de investigación encargado de formular el Plan de Manejo y Protección (PEMP) del edificio patrimonial de la Escuela Tecnológica de Instituto Técnico Central¹, en Bogotá. Como parte del recorrido habitual ingresamos a uno de los salones del tercer piso y nos llamó la atención un fichero bibliográfico metálico. Luego de intentar por todos los medios abrir sus gavetas – nadie conocía el paradero de la llave– encontramos 2639 diapositivas sobre vidrio, 64 fotografías en soporte nitrato y 24 fotografías en soporte papel, cuyas imágenes abarcan la vida cotidiana en el Colegio (construcción del edificio principal, salidas de campo, inauguración de los talleres), y un particular grupo de diapositivas sobre la Primera Guerra Mundial. Se trataba de una colección única en Colombia debido a las contadas colecciones de diapositivas en vidrio llegadas a finales del siglo XIX y principios del XX.

Así que, el primer contacto con la colección fue abrumador: el enorme volumen de unidades fotográficas, el desorden en el almacenamiento, la suciedad que nos impedía observar la imagen o los textos que la acompañaban y la fragilidad de los fragmentos de vidrio al interior de las gavetas nos llevaron a considerar por dónde empezar y considerar que todo en la colección era urgente y prioritario.

Es así como se decide presentar el proyecto de intervención de esos materiales a la Beca de Archivos Fotográficos del Siglo XX del Archivo General de la Nación², proyecto ganador para la vigencia 2014. Concluimos que era necesario tomar medidas de primeros auxilios para el material en riesgo inminente, adelantar el inventario para esbozar un plan de intervención y clasificar el material según su estado de conservación.

Maison de la Bonne Presse 12 Église et Enfance
5, RUE BAYARD, PARIS Enfants Indigènes avec leur
Reproduction interdite. maitre



¹En adelante identificado con la sigla ITC.

²Dentro de la Oferta del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

No todos los soportes eran positivos en vidrio. Encontramos algunas unidades que creímos se trataba de acetatos pero luego del concepto técnico de la restauradora Alejandra Garavito del Archivo General de la Nación, fue posible establecer que se trataba de nitratos, permitiendo la caracterización de las necesidades específicas de esas unidades (en total 64, de las cuales 4 eran negativos).

La naturaleza resistente y al mismo tiempo delicada del soporte en vidrio, supuso un trabajo minucioso que tuvimos que hacer con calma. Reunimos todas las partes sueltas extendidas en las gavetas para consolidar las unidades fotográficas y estabilizar aquellas que potencialmente podían quebrarse por su forma de almacenamiento o por las señales de fisuras y grietas en su superficie.

Los procesos posteriores consistieron en: etiquetado, limpieza, re-almacenamiento, entre otros. También avanzamos en la investigación para esclarecer el origen de la colección, el uso y fecha de adquisición de la misma. Gracias a la identificación de las marcas y particularidades de los materiales, se rastreó información valiosa sobre la existencia de colecciones similares, posibles orígenes y funciones de este tipo de material en sitios web, bases de datos, bibliotecas, universidades y archivos históricos.

En este proceso visitamos el Archivo Histórico de la Universidad Javeriana, la Biblioteca Luis Ángel Arango y realizamos entrevistas a integrantes de la Comunidad Lasallista: Hermano Rector Gregorio, los profesores Hernán Cárdenas, Alejandro Pérez, Isidoro Daniel Cruz y Francisco Sepúlveda, quienes brindaron pistas valiosas sobre la colección.

Que nuestro proyecto ganara la convocatoria de la Beca del AGN, garantizó el acompañamiento durante el proceso de nuestra tutora Laura Sánchez Alvarado, el apoyo incondicional de Fabio Castro y Martha Cárdenas, funcionarios del Archivo General de la Nación, posibilitando el trabajo interdisciplinar de diálogo, intercambio de conocimientos, experiencias, y sobre todo, de apoyo para la recuperación, conservación y difusión de la colección fotográfica que hace parte de del patrimonio de la Nación.

Ha sido enriquecedor, académica y profesionalmente, trabajar con la colección fotográfica en diapositivas en vidrio y nitratos de la Escuela Tecnológica de Instituto Técnico Central –(ITC). La diversidad de temas captados en estas imágenes y los retos de conservación implicaron un trabajo analítico intensivo por cada unidad fotográfica tratada.

El trabajo con esta colección ha significado la satisfacción de aportar a la recuperación de tesoros invaluables que dan bases para seguir construyendo nuestra historia, generando vínculos con el pasado, promoviendo el sentido de pertenecía y motivando a la preservación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación.

Contexto histórico del soporte de la Colección³

El vidrio fue el segundo soporte fotográfico que permitió la elaboración de negativos, pero fue el primero que permitió la generación de copias de una misma imagen con una mejor resolución y calidad, ya que el Calotipo, negativo en papel inventado por Sir Henry Fox Talbot, no tenían mucha nitidez y la escala de grises era muy limitada. Por tanto, la fotografía en el siglo XIX está marcada por el uso del vidrio como placa negativa, ya posteriormente en el siglo XX, vendría la película plástica de negativo que permitió el nacimiento del cine. Lamentablemente debido a la fragilidad del vidrio y su posibilidad de fracturarse, muchos negativos y positivos elaborados en este soporte se perdieron y hoy quedan muy pocas de ellas.

El uso del vidrio fue posible gracias al resurgimiento de las vidrieras en el siglo XIX y a la mejora en su técnica de elaboración. Distintos materiales se han utilizado para la elaboración de vidrio, como por ejemplo, sílice vítrea, silicato sódico, cuarzo, entre otros. Así mismo, cada tipo de material utilizado genera una calidad específica en el vidrio, que está relacionada con la dureza, la durabilidad y la transparencia del soporte. Por ello, a medida que la fotografía fue mejorando y su uso fue en aumento, se hizo necesaria la producción de soportes exclusivos para fotografía, es decir, que presentaban unas características diferentes. Se produjeron vidrios especiales para fotografía, en formatos de (24 × 30 cm, 18 × 24 cm, 13 × 18 cm, 9 × 12 cm, 6 × 9 cm y 4,5 × 6 cm); más gruesos y con distintos tipos de emulsión, entre otros.

Hoy en día la conservación de estos soportes fotográficos es una gran preocupación debido a que en muchas ocasiones son piezas únicas que se elaboraron con alguna finalidad en particular, y aunque en su momento pudieron ser producciones en masa, actualmente en la gran mayoría de los casos son los únicos ejemplares que quedan.

Fase 1: alistamiento

Después de ser ratificados como ganadores de la Beca de Archivos Fotográficos del Siglo XX del Archivo General de la Nación con el proyecto denominado “Positivas en vidrio, otra forma de hacer fotografía”, visitamos la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (custodios de la colección) para informarle al Hermano Rector Gregorio sobre los resultados de la convocatoria; era indispensable contar con los permisos necesarios de ingreso al colegio, de intervención del material y que se asignara un espacio adecuado para poder trabajar con el acervo.

En la primera reunión con la tutora del proyecto Laura Sánchez Alvarado, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN, se dieron recomendaciones técnicas sobre el manejo, cuidado y medidas preventivas para manipular la colección. Por último, fue concertado el cronograma de trabajo.

³ El Contexto histórico de la colección fue elaborado por la restauradora del Archivo General de la Nación, Alejandra Garavito.

Fase 2: inventario



Diapositivas en soporte de vidrio



Fotografías en soporte de Nitrato



Fotografías en soporte de Nitrato

Previo al inventario, se realizó un conteo preliminar de las fotografías para establecer el estado general de conservación y para hacer una preclasificación de los materiales con el fin de dinamizar el proceso de catalogación y de tener una cifra aproximada del total de unidades a trabajar y así poder adquirir los primeros insumos para las tareas de etiquetado, re-almacenamiento en sobres provisionales, material de limpieza (brochas, papel, algodón, alcohol, etc.) y los elementos de protección personal (batas, guantes, tapabocas).

Dada la especificidad del material fotográfico, el AGN diseñó y desarrolló una versión el Formato Único de Inventario Documental para fotografías (FUID), con los metadatos necesarios para una descripción inicial. Los campos abarcan la identificación básica, información descriptiva, ubicación, catalogación y técnica e información adicional de conservación.

Este proceso tomó cuatro meses debido a las características de cada imagen; por ejemplo, los rótulos manuscritos en francés debían mantener la fidelidad al nombre de las marcas y empresas fabricantes de los soportes. También se hizo una breve descripción de las características físicas y técnicas de la fotografía con el fin reunir todas las particularidades de cada unidad para su análisis individual y de conjunto (colección).

| Soporte de la fotografía | Cantidad |
|---|----------------------------|
| Diapositivas en vidrio | 2.637 (147 son iluminadas) |
| Fotografías en nitrato | 64 (4 son negativos) |
| Papel | 24 (3 a color) |
| Total unidades fotográficas inventariadas | 2.725 |

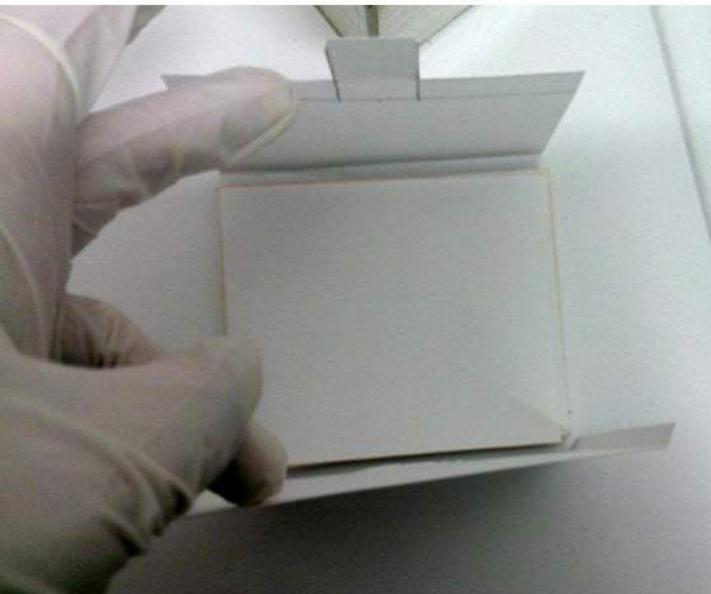
Con base en la información del FUID se estableció que el total de unidades fotográficas es de 2.725. El insumo cualitativo de este instrumento permitió trazar un pre-diagnóstico general del estado de conservación de la colección.

Fase 3: realmacenamiento

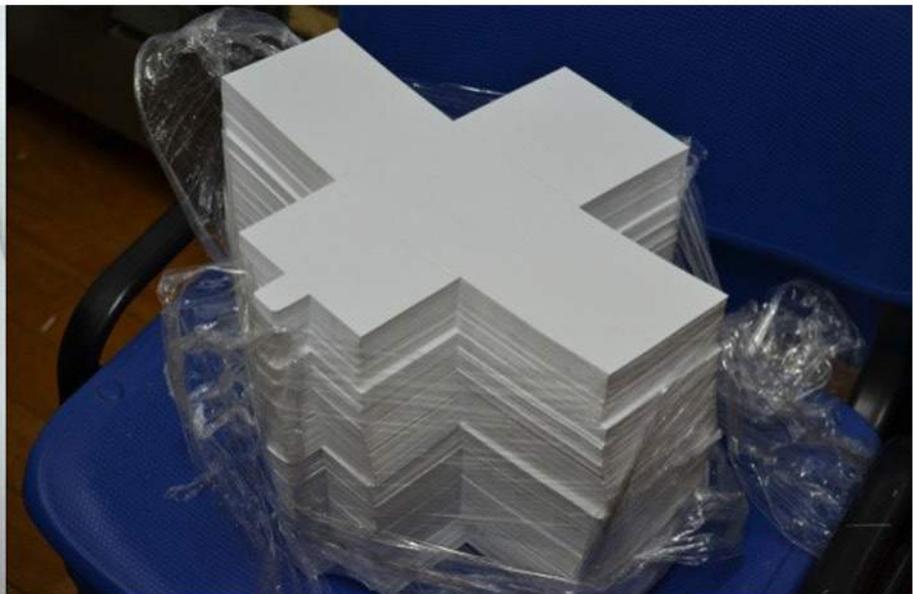
Con el fin de conservar en óptimo estado la colección, fue elaborado el plan de re-almacenamiento de acuerdo con el concepto técnico de la restauradora del AGN Martha Cárdenas. Lo más apropiado para proteger el vidrio de las fotografías es guardarlo en sobres individuales, con cuatro aletas y almacenarlo en cajas de cartón que albergaran máximo veinte unidades.

Este concepto, sumado a las observaciones tras las visitas al Archivo Histórico de la Universidad Javeriana, a la Sala de Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango, y al concepto técnico solicitado a la Universidad Piloto de Medellín, nos permitió diseñar los sobres y las cajas con las dimensiones exactas de las fotografías, pues el material que se encuentra en el mercado no se ajusta a las necesidades técnicas requeridas.

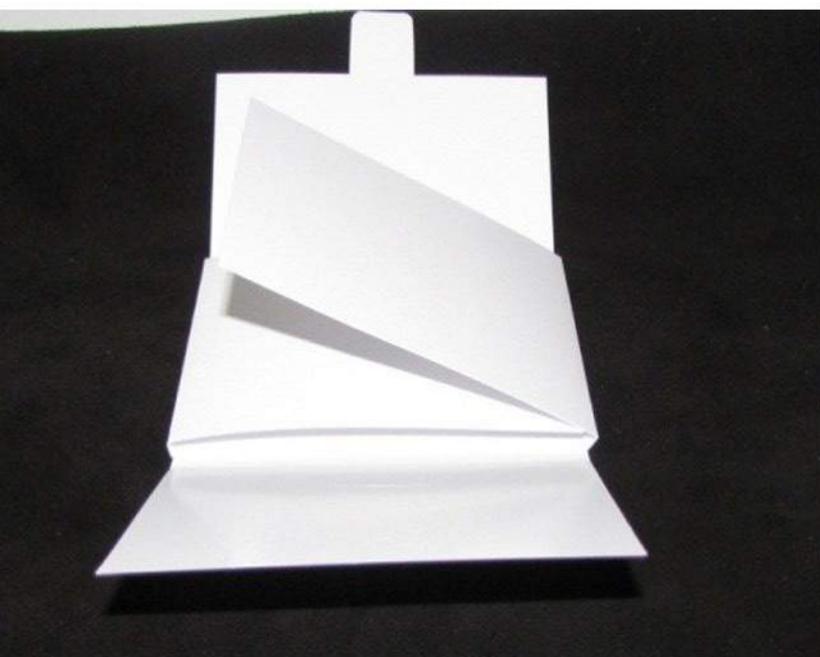
Sobres diseñados para la colección



Prototipo en cartulina Bristol



Sobres troquelados



Sobre semicerrado



Sobre con la diapositiva en vidrio



Caja de almacenamiento

A su vez, las 150 cajas constan de dos partes separables para facilitar la manipulación. En total, ciento 150 a mano elaboradas a mano, en cartón prensado y forradas con papel de encuadernación.

De acuerdo con las observaciones de la restauradora del AGN, Alejandra Garavito, es importante que la colección sea guardada en estantería metálica con puertas de vidrio, vigilando factores como la humedad relativa, temperatura ambiente y el acceso al material, ya que dentro de la colección existe un porcentaje que es auto inflamable (nitrato).

Fase 4: descripción

Se establecieron los descriptores necesarios para contextualizar y darle sentido a la colección; en consecuencia, permite el acceso a la información para futuras investigaciones.

Para este efecto han sido muy importantes los hallazgos durante el inventario así como las observaciones elaborados por los funcionarios del AGN, que han permitido plantear hipótesis sobre el origen de la colección y su forma de fabricación.

A grandes rasgos hay tres tipos de asuntos en las fotografías: vida cotidiana en el ITC, Primera Guerra Mundial y material producido para la instrucción escolar (obras de arte, arquitectura mundial).

Los fabricantes del soporte vidrio

Una parte de las diapositivas en vidrios contiene la marca del fabricante. Todas las empresas que aparecen referenciadas en las etiquetas tienen la particularidad de haber surgido a finales del siglo XIX y principios del XX. La mayoría de ellas cerraron sus puertas y dejaron de fabricar este tipo de material hacia 1930.

Al parecer las fotografías eran vendidas en cajas junto con las linternas mágicas que permitían proyectarlas en paredes o en telas. Cada empresa logró una especialización temática, por ejemplo, la empresa Maison de la Bonne Presse (fundada por la comunidad Agustiniana) pretendió continuar con la evangelización enfocada en la población infantil menor a 8 años. No es de extrañar que dentro de la colección prime lo producido por Maison de la Bonne Presse, en contraste con lo elaborado por la empresa Cliché de la Compagnie Aerenne Francaise, que se caracteriza por imágenes aéreas de ciudades.

También se encontraron otras referencias:

- W.C. Hughes, "Brewster House" 82, Mortimer Road, Kingsland Road, London, N. / England Bros., (Copyright).
- L.W. England & CO. (Copyright).
- Projections Molteni. Reproduction de documents. - Tirage de positifs sur verre / Publication Ancienne Librairie Furne Reproduction autorisée.
- Cliché de la Compagnie Aerenne Francaise.

Vida cotidiana en el ITC: El fotógrafo

Uno de los resultados de la investigación es que las fotografías referentes al ITC fueron tomadas por un Hermano de la comunidad de La Salle, conocedor de fotografía. La calidad de la imagen, la sensibilidad y la afinidad especial para capturar escenas al aire libre y en espacios cerrados, implica el dominio de conceptos como espacio, iluminación, profundidad y contraste. Sin embargo, esta hipótesis no cierra la posibilidad de que el fotógrafo haya sido un profesional ajeno a la comunidad contratado para registrar ocasiones especiales.

En esta serie hay aproximadamente setenta y tres (73) fotografías en soporte vidrio y una (1) fotografía en soporte papel, con fechas extremas desde 1904 hasta 1930. En general son imágenes de la vida cotidiana en el ITC: salidas de campo, niños y jóvenes practicando en los talleres de cerámica y mecánica, arquitectura del Edificio, exhibición de las esculturas religiosas elaboradas por los estudiantes de la Escuela Central de Artes y Oficios.

Fotografías relativas a la Primera Guerra Mundial

Respecto a las fotografías sin etiqueta del fabricante sobre la Primera Guerra Mundial, sostenemos dos hipótesis. La primera es que esas fotografías fueron tomadas por una comunidad religiosa, posiblemente de La Salle, para demostrar su participación en la atención a los soldados prodigando cuidados físicos y espirituales, por eso no encontramos las imágenes de hospicios, personal médico y heridos de guerra, y sería posible pensar que se trata de material inédito. La segunda, es que se trata de material de divulgación que circulaba entre las comunidades religiosas, sin embargo, hasta ahora no se ha encontrado en Colombia ni en Francia una colección con estas mismas características y calidad de imagen.

Si bien la mayoría de fotografías fueron traídas desde Europa, hay un pequeño número de estas que fueron tomadas en Colombia, pero el proceso de revelado fue realizado en Europa.

Las diapositivas se emplearon como material de instrucción para los jóvenes estudiantes, a diferencia de la colección fotográfica que tiene la Universidad Javeriana en su Archivo Histórico utilizada para enseñar a miembros de la misma comunidad; de allí la diversidad de contenidos que tiene la colección del ITC.

Material de instrucción

Dentro de las fotografías clasificadas como material de instrucción se encuentran los siguientes temas:

- Religión: narración gráfica de escenas bíblicas, de la creación del mundo para procesos de evangelización.
- Lugares del mundo: diferentes ciudades de Francia, Egipto, medio oriente, Asia.
- Historia: descubrimiento de América.
- Arte: pintura, escultura, arquitectura. Personas: fotografías de retratos de religiosos (por ej. Monseñor Bernardo Herrera), fotografías de pinturas, fotografías de esculturas o bustos de personajes de la historia universal (por ejemplo Napoleón, Julio Cesar y Cristobal Colón entre otras).
- Oficios: carnicero, sopladores de vidrio, fábricas de elaboración de velas.

Técnicas:

Las técnicas fotográficas pueden resumirse en la siguiente gráfica. La técnica de nitrato de celulosa permite ubicar la colección como de principios del siglo XX.

Estado de conservación

Para determinar las estrategias de conservación se clasificó el material en tres niveles según sus características:

a. Crítico: soporte en vidrio con fracturas o que han perdido una de las caras que protegía la emulsión



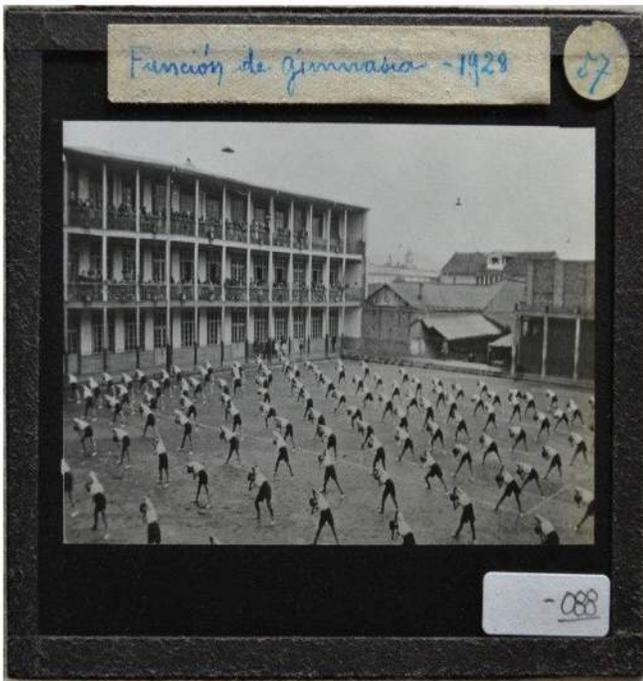
Fotografías de una diapositiva en vidrio por sus dos caras, el soporte (vidrio) de la diapositiva recibió un impacto que ocasionó que su esquina inferior derecha se quebrara completamente afectando las dos caras (los dos vidrios frontal y posterior que soportan la imagen).

b. Moderado: soporte en vidrio con fisuras o grietas pero con estructura conservada e imagen sin afectación. También se incluyen fotografías en papel cuando el borde está rasgado en un porcentaje mayor al 30%, poniendo en riesgo la estabilidad de la fotografía e imágenes con signos de afectación por la humedad (“blaqueamiento” o recogimiento de la imagen).



Fotografías de una diapositiva en vidrio por las dos caras, en ella se puede ver la afectación de la imagen interna (emulsión) por la exposición a un ambiente alto en humedad.

c. Estable: soportes en óptimas condiciones de conservación sin fisuras ni grietas. Bordes del papel negro mantiene unida las partes casi en estado perfecto.



Fase 5: limpieza

Para eliminar la suciedad superficial se realizó la limpieza del material. También se caracterizaron los tipos de daños en la imagen que presentaban las diapositivas debido a la exposición a la humedad, sobreexposición a la luz durante su manipulación y almacenamiento en fechas anteriores.



Muestra de proceso de limpieza con brocha por parte de la restauradora Martha Cárdenas



Visita por parte de las Restauradoras Martha Cárdenas y Alejandra Garavito para guiar el proceso de limpieza.

Las principales recomendaciones para la limpieza de los materiales fueron el uso de brochas de cerdas suaves para retirar la capa superficial de polvo, el uso de hisopos con algodón levemente humedecidos con alcohol para limpiar las imágenes, el cambio periódico de las cartulinas que cubrían la superficie

de trabajo (cada dos días por la cantidad de polvo con las que quedaban), el uso de guantes de algodón para no perder la sensibilidad mientras se trabaja con el material, el de tapabocas y las batas.

La puesta en marcha de la limpieza de las diferentes unidades fotográficas estuvo a cargo de Jorge Vivas, quien con delicadeza, trató y trabajó cada imagen hasta lograr retirar las capas de suciedad, como se muestra a continuación en las imágenes.

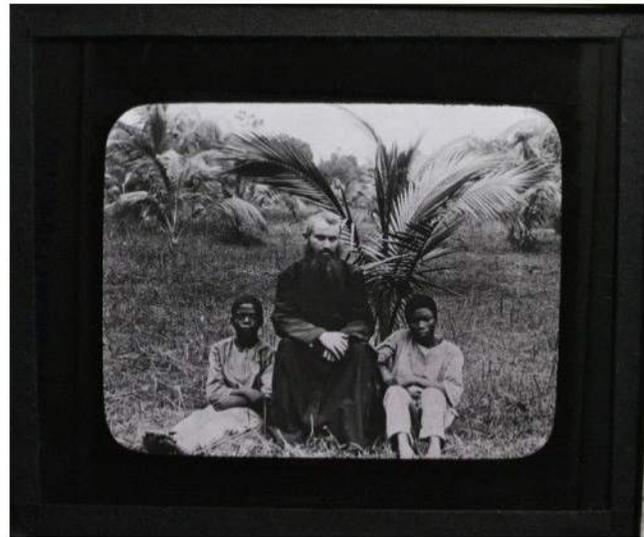


Diapositiva con gruesa capa de polvo y mugre
Limpieza con brocha



Fase 6: digitalización

Para preservar las fotografías originales se efectuó el proceso de digitalización con una cámara fotográfica (Nikon –D3100) e iluminación artificial indirecta. El formato de las imágenes es jpg con alta calidad y resolución. (Ver Anexo 3 – Pruebas proceso de Digitalización).



Resumen de personas, lugares y fuentes consultadas

Dentro de la investigación se consultaron las siguientes personas a quienes agradecemos su disponibilidad y ayuda: del ITC; Hermano Rector Gregorio, Hernán Cárdenas, Alejandro Pérez, Francisco Sepúlveda, Isidoro Daniel Cruz. Investigadores: María del Pilar López Pérez, Sandra Reina, Juanita Barbosa.

También se tuvo comunicación y se realizaron visitas a las siguientes entidades: Biblioteca Nacional, Archivo Histórico Universidad Javeriana, Biblioteca Luis Ángel Arango, Archivo de Bogotá, Archivo Histórico Colegio Don Bosco, Archivo Histórico Universidad de los Andes, Archivo Histórico Colegio León XIII.

Divulgación: exposiciones fotográficas

Para asegurar la divulgación y la protección de los materiales, se plantea una serie de exposiciones temáticas con imágenes de gran formato. Se pretende dar a conocer la colección fotográfica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) a la comunidad educativa, investigadores y público en general. Y se han seleccionado inicialmente seis sitios claves para plantear un recorrido temático en diferentes lugares académicos y de investigación:

- 1. Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.** Tema: Escuela central de Artes y Oficios, sus estudiantes, trabajos, talleres e instalaciones generales y las escuelas de la Salle en el mundo.
- 2. Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo.** Tema: Escuela Central de Artes y Oficios y Fotografías temáticas relacionadas con oficios tradicionales e industria (sopladores de vidrio, carniceros, industria de velas).
- 3. Archivo General de la Nación.** Tema: La Gran Guerra.
- 4. Biblioteca Nacional.** Tema: Fotomontajes o fotografías “narradas” (personificación y dramatización en las fotografías para narrar historias bíblicas o enseñar valores católicos).
- 5. Universidad Nacional de Colombia – Espacio de la Maestría en Conservación de Patrimonio Cultural Inmueble.** Temas: Arquitectura (Colombia y ciudades europeas).
- 6. Universidad Javeriana.** Temas: Material educativo para historia (Colón en América), fotografías históricas de museos del mundo (de arte, historia natural y Egipto).

En cada uno de los lugares en los que se hará la exposición fotográfica se realizará también una charla de socialización del archivo fotográfico en la que se contará el proceso de investigación, inventario, catalogación, limpieza y digitalización de la colección para informar a las personas sobre la existencia del material y el lugar o lugares de consulta y acceso a este.

Conclusiones

Existen diversos tesoros en nuestro país, tesoros de diferentes tamaños, formas y representaciones que hacen parte de nuestro legado patrimonial, de nuestra historia e identidad, que se encuentran extraviados u olvidados en lugares inesperados, aguardando a ser encontrados, ellos no son solo parte del ayer, son parte de nuestro presente y hasta de nuestro futuro. Queda entonces en nuestras manos estar lo suficientemente atentos y tener la sensibilidad necesaria para poder “detectarlos”, valorarlos y darles el lugar que se merecen.

La labor de los investigadores, restauradores, historiadores y demás profesionales afines se hace cada vez más valiosa en nuestra sociedad porque son estos los encargados, no solamente en cumplir su labor de inspección y análisis, sino también de difusión, de contacto con la comunidad y por ende partícipes de la responsabilidad de que perdure la memoria colectiva.

La colección es custodiada por el ITC en sus soportes originales y por el Archivo General de la Nación que guarda una copia de seguridad.





Sección

RESEÑAS

Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental



MANUAL Implementación de un Programa de Gestión Documental -PGD

"Contra lo que algunos creen, la revolución de la informática no genera la crisis de los principios archivísticos clásicos en el manejo de la información institucional, sino muy por el contrario son su plena vigencia y actualización". AGN

*“La referencia más antigua sobre la organización de los documentos oficiales en el Nuevo Reino de Granada se encuentra en el Libro de Acuerdos de la Real Audiencia de 1567. Entonces se dispuso para que en todo haya buena cuenta y razón... es necesario que en el aposento susodicho se tenga un archivo en el cual estén todos los papeles, cuentas y libros tocantes a la dicha Hacienda Real después que este Reino se descubrió y los que en adelante se ofrecieren”*¹.

Bajo esta premisa, y del contexto histórico de la gestión de documentos “concebida en los Estados Unidos alrededor de 1950”, que inicia una auténtica revolución en la teoría y en la práctica archivística, encaminada a dar solución a los problemas relacionados con el alto uso del papel en la administración pública y la mitigación del riesgo de pérdida de información valiosa; se orientan los lineamientos del presente manual.

En Colombia, por esta misma época (1950), se expide el Decreto 2527 que autoriza el uso del microfilme en los Archivos, para facilitar la toma de decisiones y proteger el patrimonio documental, propósito que es ratificado con la Ley 80 de 1989 que crea el Archivo General de la Nación y regula el uso de la microfilmación, al establecer que en ningún caso los documentos históricos podrán destruirse aún después de que sus originales se hayan microfilmado.

Por su parte, la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos y el Decreto 2609 de 2012, establecen el hilo conductor de la gestión documental y la gestión de documentos electrónicos de archivo en el Estado Colombiano, así como el marco de referencia que determina el concepto del ciclo vital del documento y los beneficios de registrar y evidenciar las actuaciones y funciones constitucionales, legales, administrativas y técnicas, que faciliten la eficacia, eficiencia y economía en los asuntos públicos y los relacionados con los derechos de los ciudadanos y el control que ellos hacen en la rendición de cuentas.

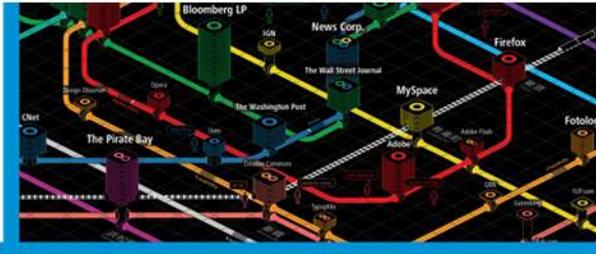
Con la reciente promulgación de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional, se ratifican los principios de la gestión documental y la necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de información, y crear y mantener actualizado el registro de activos de información para uso y disposición del público.

En consecuencia, con esta publicación, el Archivo General de la Nación - AGN pretende dar continuidad al desarrollo de metodologías que desde el año 1996 con la guía *“Gestión documental: bases para la elaboración de un programa”* y la *“Guía para la implementación de un programa de gestión documental: Fase I”* publicada en el año 2006, han brindado lineamientos generales para la implementación de un Programa de Gestión Documental y que en adelante serán consideradas como material de referencia.

Consulta la versión digital de esta publicación a través de nuestro sitio web: <http://bit.ly/1scb03z>

1. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN [Colombia]. El Archivo General de la Nación de Colombia: Diseño y Funcionalidad. Bogotá D.C: El Archivo, 2001. p. 3.

Archivamiento web: conceptos básicos, estrategias y mejores prácticas



Archivamiento de Redes Sociales:
conceptos básicos, estrategias y mejores prácticas

Este Minimanual pretende ser un referente conceptual y de buenas prácticas para aquellas entidades públicas y privadas u otros, interesados en estructurar y desarrollar proyectos o iniciativas de archivamiento web, de cara al importante reto que asume la gestión documental en el país, con la penetración y uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Está dirigido a la Administración Pública en sus diferentes niveles: nacional, departamental, distrital y municipal; a las entidades territoriales indígenas y demás entidades territoriales que se creen por Ley; a las divisiones administrativas; a las entidades privadas que cumplen funciones públicas, a las entidades públicas en las distintas ramas del poder; a las instituciones culturales y educativas, empresas del sector privado, autores y personas naturales interesadas en gestionar y preservar el patrimonio web.

El contexto normativo se enmarca en la **Ley 594 de 2000**, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” - Título XI, Conservación de Documentos, el **Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012**, “Por el cual se reglamenta el Título V de la

*Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado” y el Decreto 2693 21 de diciembre de 2012, de Gobierno en Línea “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, en estándares tales como la Norma ISO 28500: *Information and documentation. The WARC File Format.**

Es así como para facilitar el entendimiento del lector, esta publicación se desarrolla en dos partes: la primera, aborda y define el concepto de archivamiento web, sus tipos, clases y principales retos. Igualmente, se hace referencia a las principales herramientas tecnológicas utilizadas y los casos de éxito más representativos a nivel mundial. La segunda, resume en cinco pasos, las mejores prácticas y estrategias para estructurar un proyecto de archivamiento web que permita garantizar la captura, organización, preservación, continuidad y consulta del patrimonio registrado en la web, a las generaciones actuales y futuras.

Consulta la versión digital de esta publicación a través de nuestro sitio web: <http://bit.ly/2ct0nOB>

~~celebrated Spanish writers Herrera,~~
~~and others, copied and treated with~~
In a word, all impartial persons to
virtue, so fully displayed by this
sence of his own government, and
reprobated those most horrid
of a sanguinary phrenzy.

I shall say nothing to you of the
writers, who have treated of America
sufficiently acquainted with them.
with what sensations of gratitude de
tter, wherein you express "a hope th
w attended the Spanish arms, may
the oppressed children of ^{South} A

~~Munoz, Torquemada,~~
~~to veneration this faithful~~
~~ave, knowledg'd the zeal,~~
~~friend to humanity, who~~
~~his contemporaries, fearlessly~~
~~crimes, committed under the~~

Sección

DOCUMENTOS

~~English, French, Italian,~~
~~as you are without~~

~~I peruse that paragraph~~
~~that the same success~~
~~now follow those of their~~

The same success
follow those of their

I receive ~~at~~ this worthy
under the Contest of men
~~found to be~~

~~ports. Doubt is not~~

~~Opinion was its only~~

~~immense monarchy~~

~~now divided them.~~

cean which separates

o continents than to

ence to constituted

and religion; a

the native soil

Documentos sobre la invención de una nueva nación que se llamaría Colombia

Dentro de cinco años los ciudadanos colombianos, venezolanos, ecuatorianos y panameños conmemorarán los 200 años de su erección en una nueva nación de ciudadanos modernos, resultado de las deliberaciones de los diputados de las provincias del Virreinato de Santafé y de la Capitanía General de Venezuela que se reunieron en la sacristía de la iglesia de la Villa del Rosario de Cúcuta. Esa nueva nación se llamaría *Colombia*, como lo quisieron Francisco de Miranda, Simón Bolívar y Francisco Antonio Zea. Aunque su existencia política apenas rozó una década, esa experiencia nacional republicana dejó su impronta en las tres nuevas naciones que comenzaron su existencia en la década de 1830. Para aportar los documentos más importantes que faciliten la comprensión de la experiencia colombiana de 1820 en la perspectiva de la conmemoración bicentennial, a partir de esta entrega de la revista **Memoria** serán publicados en orden cronológico y temático, comenzando por la invención de una nueva nación que se llamaría Colombia.

Translation 1815,

~~Answer of a South American to a Gentleman of this Island.~~
Answer of a South American to a Gentleman of this Island.

Kingston 6th September 1815

Dear Sir,

I hasten to reply to

6



010111

~~I receive near the honor of~~ to your letter of the 29th ultimo ~~which you did me the honor to direct to me~~, and which I received with the greatest satisfaction.

I feel most ~~gratefully~~ ^{sensitively} the interest you have been good enough to take in the fate of my country, by the concern you express for the misfortunes with which ~~it~~ ^{it} has been oppressed by ~~its~~ ^{its} destroyers the Spaniards, from the period of ~~its~~ ^{its} discovery, until the present day. ~~I feel not the necessity~~ ^{to} the solicitude with which you

put to me those pressing questions, relative to the most important events that can occur in the history of any nation: but I am placed in a state of embarrassment, by a struggle, between my desire to ~~express~~ ^{meet} your good opinion of me, and an apprehension that I may fail in that desire, as much from the want of necessary documents, and books, as from the ~~limited~~ ^{limited} knowledge I possess of a country so immense, ~~vast~~ ^{described}, and unknown as America.

It is in my opinion impossible to answer ~~your~~ ^{all the} questions. Even Baron Humboldt himself, with his ~~universal~~ ^{universal} knowledge, theoretical as well as practical, could scarcely reply to them with exactness; for although it may be admitted that some portion of the statistical account, and certain occurrences of the revolution are known,

I make bold to assure you, ~~that the~~ ^{that the} ~~most important events~~ ^{greatest part is} ~~are~~ ⁱⁿ ~~obscurity~~ ^{obscurity} (and ~~it was~~ ^{total} in darkness) and consequently none but the most ~~imperfect~~ ^{imperfect} conjectures can be formed of them, and more

particularly, as to what may be the future fate and ~~real~~ ^{real} prospects

of the Americans; ~~these nations, on account of its physical~~ ^{these nations, on account of its physical} possessions, the vicissitudes of war, and the ~~loss~~ ^{loss} of its ~~own~~ ^{own} ~~country~~ ^{country}

Simón Bolívar

Fragmentos de la Carta de Jamaica

(6 de septiembre de 1815)

Al caballero Henry Cullen.
Kingston, 6 de septiembre de 1815.

[...] Yo deseo más que otro alguno ver a la América convertida en la más grande nación del universo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria. Aunque aspiro e incluso anticipo la perfección del gobierno de mi patria, no puedo persuadirme que el Nuevo Mundo será regido como una sola y gran república. Como es imposible, no lo deseo; y aún menos deseo ver a la América convertida en una sola y universal monarquía, porque este proyecto, sin ser útil, es también imposible: los abusos que actualmente existen no serían reformados, y nuestra regeneración sería infructuosa. Estos estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternales que curen las llagas y las heridas que el despotismo y las guerras les han infligido [...].

El Abate de Pradt muy sabiamente ha dividido la América en quince o diecisiete diversos estados, independientes entre sí, y gobernados por otros tantos monarcas. Yo estoy de acuerdo con él en cuanto a su división, pues la América constará de diecisiete naciones; en cuanto a las monarquías americanas, más asequibles pero menos útiles, no apoyo su opinión a favor de ellas. He aquí mis razones. El interés de una república, así lo entendemos bien, se circunscribe a su conservación, prosperidad y gloria; mas no debe ejercitar esa libertad imperialmente, porque esto es, precisamente, contradecirla; ningún estímulo excita a los republicanos a extender las fronteras de su nación en detrimento de su bienestar, o con el único propósito de inducir a sus vecinos a que participen en una constitución liberal. Al conquistarlos no adquieren ningún derecho, ningunas ventajas, a menos que siguiendo el ejemplo de Roma los conviertan en conquistas, los reduzcan a colonias o aliados. Tales máximas y ejemplos están en oposición directa con los principios de justicia en los sistemas republicanos; diré aún más: están en oposición manifiesta a los intereses del pueblo; porque cuando un estado llega a ser demasiado extenso, en sí mismo o por sus dependencias, cae en la confusión, convierte su libertad formal en

una especie de tiranía y abandona los principios que debieran preservarla; y al cabo, degenera en e despotismo. La duración es la esencia de las pequeñas repúblicas, y si la de las grandes es variable, siempre se inclina al imperio. Casi todas las primeras han tenido una larga duración; de las segundas, solo Roma se mantuvo a través de las edades; pero esto se debe a que solo Roma era una república, y no así el resto de sus territorios, que eran gobernados por leyes e instituciones diversas.

Muy diferente es la política de un monarca, cuya atención constantemente se dirige al aumento de sus posesiones, de sus riquezas y de sus prerrogativas. Y con razón, porque su autoridad aumenta con estas adquisiciones, tanto con relación a sus vecinos como a sus propios súbditos, pues unos y otros temen el formidable poder de su imperio, el cual se conserva por la guerra y la conquista. Pienso por estas razones que los americanos, deseosos de la paz, de las ciencias, las artes, del comercio y la agricultura, preferirían las repúblicas a las monarquías, y creo que este anhelo corresponde a las miras que la Europa tiene hacia nosotros.

No apruebo el sistema federal, entre popular y representativo, que es demasiado perfecto y que requiere virtudes y talentos políticos muy superiores a los nuestros. Por igual razón rechazo la monarquía compuesta de aristocracia y democracia, que ha elevado a la Inglaterra a tal fortuna y esplendor. Como no es posible seleccionar un sistema completo y adecuado entre repúblicas y monarquías, nos contentaremos con evitar anarquías dogmáticas y tiranías onerosas, extremos que por igual nos conducirían a la infelicidad y al deshonor, y buscaremos un justo medio. Me aventuraré, pues, a exponerle los resultados de mis pensamientos y especulaciones sobre el mejor destino de la América: tal vez no es el mejor, pero sí aquel que le será más asequible.

Por la situación, riquezas, población y carácter de los mexicanos, imagino que primero establecerán una república representativa en la cual el poder ejecutivo tendrá grandes atribuciones y estará concentrado en un solo individuo, de quien, si desempeña sus funciones con diligencia y justicia, es propio suponer que conservará una autoridad duradera. Para el caso de que su incapacidad o violenta administración excite una conmoción popular que resulte triunfante, el verdadero poder ejecutivo se difundirá en una asamblea. Si el preponderante es el partido militar o aristocrático, fundará probablemente una monarquía, constitucional y limitada en un principio, pero que inevitablemente declinará en absoluta; porque debemos convenir que nada es más difícil en el orden político que la conservación de una monarquía mixta; y es igualmente cierto que solo una nación tan patriota como la inglesa puede someterse a la autoridad real y mantener el espíritu de libertad bajo el imperio del cetro y de la corona.

Las provincias del Istmo de Panamá, hasta Guatemala, formarán tal vez una asociación. Este magnífico territorio entre los dos océanos podrá con el tiempo convertirse en el emporio del universo: sus canales acortarán las distancias del mundo, amplificarán el intercambio comercial entre Europa, Asia y América, y traerán a esa dichosa región los productos de las cuatro partes del Globo. Es solo aquí tal vez donde se asentará algún día la capital de la Tierra, como fue Bizancio bajo Constantino para el Viejo Mundo.

encouraged to write this letter, in which, altho' you will not find any illustration of that luminous enquiry into which you are desirous of entering, yet you will receive my most ingenious thoughts.

Three ages ^{have} elapsed "you observe" since the commencement of those barbarities which were committed by the Spaniards ^{on} the great hemisphere of Columbia - barbarities to which the present age had refused its belief, as fabulous, as they appeared so far ~~from~~ ^{they are} the depravity of human nature, and which would never have been credited by modern critics, had they not been confirmed by repeated documents which established these unhappy truths. The philanthropic bishop of Chiapa, a postle of the ^{Las Casas} Indians, has left to posterity a brief narrative of them, extracted from the law process instituted against the conquerors in Seville, attested by all the people of consideration ^{& respectability} ~~then~~ in America, and even with the secret proceedings of the tyrants themselves, ^{as affirmed} ~~by the most celebrated historians of that time~~ ^{by the} ~~Cardinal~~ ^{Cardinal} ~~Padilla, chronicler of Philip the second, a passage~~ ~~that the celebrated Spanish writers Herrera, Munoz, Arguemada, Ponce de Leon, and others, copied and treated with veneration this faithful author.~~ In a word, all impartial persons have acknowledged the zeal, truth, and virtue, so fully displayed by this friend to humanity, who in the presence of his own government, and his contemporaries, fearlessly and boldly reprobated those most horrid crimes, committed under the influence of a sanguinary phrenzy.

~~I shall say nothing to you of the English, French, Italian, & German writers, who have treated of America, as you are without doubt sufficiently acquainted with them.~~

With what sensations of gratitude do I peruse that Paragraph in your letter, wherein you express "a hope that the same success which then attended the Spanish arms, may now follow those of their opponents, the oppressed children of ^{South} America". I receive this worthy hope as a favorable presage, if justice ^{is} ~~to~~ ^{decide} ~~the~~ ^{the} ~~contest~~ ^{between} ~~men~~. ~~Yes! success will crown our efforts: -~~ ~~but it will~~ ~~be~~ ~~because~~ ~~the~~ ~~destiny~~ ~~of~~ ~~America~~ ~~is~~ ~~irrevocably~~ ~~fixed~~. ^{Opinion} ~~was~~ ~~itself~~

La Nueva Granada se unirá con Venezuela si concuerdan en formar una república central, y por su situación y ventajas, la capital será Maracaibo. Como es mi suelo nativo, tengo el indiscutible derecho de desearle lo que en mi opinión puede serle más ventajoso. Su gobierno emulará, pues, al británico, pero como anhelo una república, en lugar de un rey tendrá un poder ejecutivo electivo, vitalicio tal vez, nunca hereditario. Su constitución será ecléctica, con lo cual se evitará que participe de todos los vicios; tendrá una cámara o senado hereditario que en las tempestades políticas se interpondrá entre las olas de las comunicaciones populares y los rayos del gobierno; y otro cuerpo legislativo de libre elección, sin más restricciones que las impuestas a la Cámara de los Comunes.

Como la Nueva Granada es extremadamente adicta al federalismo, es posible que no consienta en reconocer a un gobierno central, en cuyo caso formaría por sí sola un estado que perduraría feliz por las muy grandes y variadas ventajas que posee [...]

De todo cuanto he dicho, podemos deducir las siguientes conclusiones: las provincias americanas luchan ahora por su emancipación; al fin obtendrán éxito; algunas se constituirán regularmente como repúblicas, federales o centrales; los territorios más extensos seguramente fundarán monarquías; y algunas echarán por tierra sus principios, ya en la pugna actual, ya en futuras revoluciones; una gran república es imposible; una gran monarquía, muy difícil de consolidar.

Que idea más grandiosa la de moldear al Nuevo Mundo en una gran nación, enlazada por un único y extenso vínculo. Profesando la misma religión, unida por la lengua, el origen y las costumbres, debería tener un solo gobierno para incorporar los diferentes estados que podrían formarse. Pero esto es imposible, porque lo remoto de sus regiones, lo diverso de sus situaciones y lo diferente de sus caracteres dividen a la América.

Francisco Cuevas Cancino (traductor y presentador). La carta de Jamaica redescubierta, México, El Colegio de México, 1975.

Ley Fundamental de la República de Colombia

(17 de diciembre de 1819)

El Soberano Congreso de Venezuela, a cuya autoridad han querido voluntariamente sujetarse los Pueblos de la Nueva Granada recientemente libertados por las Armas de la República,

CONSIDERANDO:

1º. Que reunidos en una sola República las provincias de Venezuela y de la Nueva Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad;

2º. Que constituidas en repúblicas separadas, por más estrechos que sean los lazos que las unan, bien lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente a consolidar y hacer respetar su soberanía;

3º. Que estas verdades altamente penetradas por todos los hombres de talentos superiores, y de un ilustrado patriotismo, habían movido los Gobiernos de las dos Repúblicas a convenir en su reunión, que las vicisitudes de la guerra impidieron verificarse.

Por todas estas consideraciones de necesidad y de interés recíproco, y con arreglo al informe de una Comisión Especial de diputados de la Nueva Granada y de Venezuela, en el nombre y bajo los auspicios del Ser Supremo ha decretado y decreta la siguiente Ley Fundamental de la REPÚBLICA DE COLOMBIA:

Artículo 1º. Las Repúblicas de Venezuela y de la Nueva Granada quedan desde este día reunidas en una sola bajo el título glorioso de REPÚBLICA DE COLOMBIA.

2º. Su territorio será el que comprendían la antigua Capitanía General de Venezuela y el Virreinato del Nuevo Reino de Granada, abrazando una extensión de 115.000 leguas cuadradas, cuyos términos precisos se fijarán en mejores circunstancias.

3º. Las deudas que las dos Repúblicas han contraído separadamente son reconocidas in solidum por esta ley como Deuda Nacional de Colombia, a cuyo pago quedan vinculados todos los bienes y propiedades del Estado, y se destinarán los ramos más productivos de las rentas públicas.

4°. El Poder Ejecutivo de la República será ejercido por un Presidente, y en su defecto por un Vicepresidente, nombrados ambos interinamente por el actual Congreso.

5°. La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos, Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderá las provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitada la adición de Santafé.

6°. Cada departamento tendrá una administración superior y un jefe, nombrado por ahora por este Congreso con título de vicepresidente.

7°. Una nueva ciudad, que llevará el nombre del Libertador BOLÍVAR, será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación se determinarán por el Primer Congreso bajo el principio de proporcionarla a las necesidades de los tres departamentos y a la grandeza a que este opulento país está destinado por la Naturaleza.

8°. El Congreso General de Colombia se reunirá el primero de enero de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta, que por todas circunstancias se considera el lugar más bien proporcionado. Su convocación se hará por el presidente de la República el 1° de enero de 1820, con comunicación del Reglamento para las elecciones que será formado por una Comisión Especial, y aprobado por el Congreso actual.

9°. La Constitución de la República de Colombia será formada por su Congreso General, a quien se presentará en clase de proyecto la que ha decretado el actual, y que con las leyes dadas por él mismo, se pondrá desde luego, por vía de ensayo, en ejecución.

10°. Las armas y el pabellón de Colombia se decretarán por el Congreso General, sirviéndose entretanto de las armas y pabellón de Venezuela por ser más conocido.

11°. El actual Congreso se pondrá en receso el 15 de enero de 1820, debiendo procederse a nuevas elecciones para el Congreso General de Colombia.

12°. Una comisión de seis miembros y un presidente quedará en lugar del Congreso con atribuciones especiales que se determinarán por un decreto.

13°. La República de Colombia será solemnemente proclamada en los pueblos y en los ejércitos con fiestas y regocijos públicos, verificándose en esta capital el 25 del corriente diciembre en celebridad del nacimiento del Salvador del Mundo, bajo cuyo patrocinio se ha logrado esta deseada reunión, por la cual se regenera el Estado.

14°. El aniversario de esta regeneración política se celebrará perpetuamente con una fiesta nacional en que premiarán, como en las de Olimpia, las virtudes y las luces.

LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EL Soberano CONGRESO de VENEZUELA, à cuya autoridad han querido voluntariamente sujetarse los PUEBLOS de la NUEVA-GRANADA recientemente libertados por las ARMAS de la REPUBLICA:

CONSIDERANDO—

- 1.º Que reunidas en una sola República las Provincias de Venezuela y de la Nueva-Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al mas alto grado de poder y prosperidad:
- 2.º Que constituidas en Repúblicas separadas, por mas estrechos que sean los lazos que las unan, bien lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente à consolidar y hacer respetar su Soberanía:
- 3.º Que estas verdades altamente penetradas por todos los hombres de talentos superiores y de un ilustrado patriotismo habian movido los Gobiernos de las dos Repúblicas à convenir en su reunion, que las vicisitudes de la guerra impidieron verificar:

Por todas estas consideraciones de necesidad y de interés reciproco, y con arreglo al informe de una Comision Especial de Diputados de la Nueva-Granada y de Venezuela,

en el Nombre y bajo los Auspicios del
SER SUPREMO,

Ha decretado y decreta la siguiente Ley Fundamental de la REPUBLICA de COLOMBIA:

- Art. 1.º Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva-Granada quedan desde este dia reunidas en una sola baxo el Titulo glorioso de REPUBLICA de COLOMBIA:
- 2.º Su territorio será el que comprendian la antigua Capitanía-General de Venezuela, y el Virreinato del nuevo Reino de Granada, abrazando una estension de 115 mil leguas quadradas, cuyos términos precisos se fijarán en mejores circunstancias:
 - 3.º Las Deudas que las dos Repúblicas han contrahido separadamente, son reconocidas *in solidum* por esta Ley como Deuda Nacional de COLOMBIA, à cuyo pago quedan vinculados todos los Bienes y Propiedades del Estado, y se destinarán los ramos mas productivos de las Rentas públicas:
 - 4.º El Poder Ejecutivo de la República será exercido por un Presidente y en su defecto por un Vice-Presidente nombrados ambos interinamente por el actual Congreso:
 - 5.º La REPUBLICA de COLOMBIA se dividirá en tres grandes Departamentos, Venezuela, Quito, y Cundinamarca, que comprenderá las Provincias de la Nueva-Granada, cuyo nombre queda desde hoy

suprimido. Las capitales de estos Departamentos serán las Ciudades de Carácas, Quito, y Bogotá, quitada la adición de Santafé:

- 6.º Cada Departamento tendrá una Administración superior y un Gefe, nombrado por ahora por este Congreso con titulo de Vice-Presidente:
- 7.º Una nueva Ciudad, que llevará el nombre del Libertador BOLIVAR, será la Capital de la REPUBLICA de COLOMBIA. Su plan y situación se determinarán por el primer Congreso General baxo el principio de proporcionarla à las necesidades de los tres Departamentos, y à la grandeza à que este opulento pais está destinado por la Naturaleza:
- 8.º El Congreso General de COLOMBIA se reunirá el primero de Enero de 1821 en la Villa del Rosario de Cúcuta, que por todas circunstancias se considera el lugar mas bien proporcionado. Su convocacion se hará por el PRESIDENTE de la República el 1.º de Enero de 1820, con comunicacion del Reglamento para las elecciones que será formado por una Comision Especial y aprobado por el Congreso actual:
- 9.º La CONSTITUCION de la REPUBLICA de COLOMBIA será formada por su Congreso General, à quien se presentará en clase de Proyecto la que ha decretado el actual, y que con las Leyes dadas por él mismo, se pondrá desde luego, por vía de ensayo, en execucion:
- 10.º Las Armas y el Pavellon de COLOMBIA se decretarán por el Congreso General, sirviéndose entretanto de las Armas y Pavellon de Venezuela por ser mas conocido:
- 11.º El actual Congreso se pondrá en receso el 15 de Enero de 1820, debiendo procederse à nuevas elecciones para el Congreso General de COLOMBIA:
- 12.º Una Comision de seis Miembros y un Presidente quedará en lugar del Congreso con atribuciones especiales que se determinarán por un Decreto:
- 13.º La REPUBLICA de COLOMBIA será solemnemente proclamada en los Pueblos, y en los Exércitos, con fiestas y regocijos públicos, verificándose en esta Capital el 25 del corriente Diciembre en celebridad del nacimiento del SALVADOR del Mundo,

baxo cuyo patrocinio se ha logrado esta deseada reunion, por la qual se regenera el Estado:

- 14.º El Aniversario de esta regeneracion Política se celebrará perpetuamente con una Fiesta Nacional, en que se premiarán como en las de Olimpia las virtudes y las luces.

La presente Ley Fundamental de la REPUBLICA de COLOMBIA será promulgada solemnemente en los Pueblos y en los Exércitos, inscrita en todos los Registros Públicos, y depositada en todos los Archivos de los Cabildos, Municipalidades, y Corporaciones así Eclesiásticas como Seculares.

Dada en el Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en la Ciudad de Santo-Tomás de Angostura à diez y siete dias del mes de Diciembre, del Año del Señor mil ochocientos diez y nueve, de la INDEPENDENCIA.
—El Presidente del Congreso.—FRANCISCO ANTONIO ZEA.—Juan German Roscio.—Manuel Sedeño.—Juan Martinez.—José España.—Luís Tomás Peraza.—Antonio M. Briceño.—Eusebio Afanador.—Francisco Conde.—Diego Bautista Urbaneja.—Juan Vicente Cardoso.—Ignacio Muñoz.—Onofre Basalo.—Domingo Alzuru.—José Tomás Machado.—Ramon Garcia Cádiz.—El Diputado Secretario.—Diego de Vallenilla.

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en Angostura à 17 de Diciembre de 1819—9.º

El Soberano Congreso decreta que la presente Ley Fundamental de la REPUBLICA de COLOMBIA sea comunicada al Supremo Poder Ejecutivo por medio de una Diputacion para su publicacion y cumplimiento.—El Presidente del Congreso —FRANCISCO ANTONIO ZEA.—El Diputado Secretario.—Diego de Vallenilla.

Palacio del Gobierno en Angostura à 17 de Diciembre de 1819—9.º

Imprimase, publíquese, executese, y autorisese con el Sello del Estado.

SIMON BOLIVAR.

Por S.E. el PRESIDENTE de la República.

El Ministro del Interior y de la Justicia.
DIEGO B. URBANEJA.

La presente Ley Fundamental de la República de Colombia será promulgada solemnemente en los pueblos y en los ejércitos, inscrita en todos los registros públicos, y depositada en todos los archivos de los cabildos, municipalidades y corporaciones, así eclesiásticas como seculares.

Dada en el Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en la ciudad de Santo Tomás de Angostura a diez y siete días del mes de diciembre del año del Señor de mil ochocientos diez y nueve, noveno de la Independencia.

El presidente del Congreso, Francisco Antonio Zea.

Juan Germán Roscio. Manuel Sedeño. Juan Martínez. José España. Luis Tomás Peraza. Antonio M. Briceño. Eusebio Afanador. Francisco Conde. Diego Bautista Urbaneja. Juan Vicente Cardoso. Ignacio Muñoz. Onofre Basalo. Domingo Alzuru. José Tomás Machado. Ramón García Cádiz.

El diputado secretario, Diego de Vallenilla.

Decreto

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela en Angostura, a 17 de diciembre de 1819 – 9º.

El Soberano Congreso decreta que la presente Ley Fundamental de la REPÚBLICA DE COLOMBIA sea comunicada al Supremo Poder Ejecutivo por medio de una diputación para su publicación y cumplimiento.

El presidente del Congreso, Francisco Antonio Zea.

El diputado secretario, Diego de Vallenilla.

Palacio del Gobierno en Angostura a 17 de diciembre de 1819 – 9º.

Imprímase, publíquese, ejecútese y autorícese con el sello del Estado.

Simón Bolívar

Por su excelencia el presidente de la República, el ministro del Interior y de la Justicia, Diego de Urbaneja,

Correo del Orinoco, Angostura, no. 47 (sábado 18 de diciembre de 1819), 190-191.

Manifiesto a los Pueblos de Colombia

(13 de enero de 1820)

Francisco Antonio Zea

Presidente del Soberano Congreso, vicepresidente de la República, etc.

de 1820



¡Pueblos de Colombia!

Un grande acto de política, vanamente solicitado por hombres superiores, capaces de calcular la gloria y el poder a que debéis elevaros, reunidos bajo un gobierno representativo y enérgico. Este acto divino, ya desde la eternidad decretado en vuestro favor, ha venido en fin a realizarse en medio de las antiguas selvas y vastas soledades del Orinoco, bajo los auspicios paternales del Todopoderoso. Su mano se está viendo en toda esta obra. Es en el seno mismo de la Naturaleza que se ha formado la REPÚBLICA DE COLOMBIA, y el sello de la creación está impreso sobre la ley augusta que la ha constituido.

cientos, publicación, y ejecución
del

¡Pueblos de Venezuela, que os formasteis bajo el puñal de Boves, intrépidos patriotas!

¡Pueblos de Cundinamarca, que en la atroz escuela de Morillo habéis aprendido a ser libres!

¡Pueblos de Quito, que Ruiz de Castilla, aquel precursor horrible de Morillo en sangre y en perfidia, impelió tan violentamente hacia la independencia!

Vosotros todos, PUEBLOS DE COLOMBIA, vosotros habéis en fin reconocido la necesidad de reuniros en una enorme masa, cuyo solo peso oprima y hunda vuestros tiranos. Esta obra, tan digna de vosotros, está hecha. Vuestra concentración política se ha verificado, y la Ley Fundamental que la establece, y que el Congreso presenta por mi mano a vuestra sanción soberana, satisface a todos los deseos, concilia todos los intereses, funda vuestra Independencia sobre una base inmensa e incontrastable, afirma la de toda la América del Sur, y os constituye en una fuerte y sólida potencia que en el acto mismo de levantarse puede hacerse respetar. No solo vuestra elevación política y vuestra existencia en cuerpo de nación, sino que aun la vanidad misma de los individuos se halla interesada en esta unión. Es gloria pertenecer a un grande y poderoso pueblo, cuyo solo nombre inspire altas ideas y un sentimiento de consideración. “Yo soy inglés” se puede decir con orgullo sobre toda la Tierra, y con orgullo podrá decirse un día “Yo soy colombiano”, si vosotros todos adherís firmemente a los principios de unidad y de integridad proclamados por esta *Ley*, y consagrados por la experiencia y por la razón.

Será ciertamente una prueba de cortas miras y ningún conocimiento de la marcha de las naciones querer dividir en pequeñas y débiles repúblicas, incapaces de seguir el movimiento político del Mundo, pueblos que estrechamente reunidos formarán un fuerte y opulento Estado, cuya gloria y cuya grandeza refluirá sobre todos ellos.

Ninguno de vuestros tres grandes Departamentos, Quito, Venezuela y Cundinamarca, ninguno de ellos, pongo al Cielo por testigo, ninguno absolutamente, por más vasto que sea y más rico su territorio, puede ni en todo un siglo constituir por sí solo una Potencia firme y respetable. Pero reunidos, ¡gran Dios!, ni el Imperio de los Medos, ni el de los Asyrios, el de Augusto, ni el de Alexandro pudiera jamás compararse con esa colosal República, que un pie sobre el Atlántico y otros sobre el Pacífico, verá la Europa y la Asia multiplicar las producciones del genio y de las artes, y poblar de baxeles ambos mares para permutarlas por los metales y las piedras preciosas de sus minas, y por los frutos aún más preciosos de sus fecundos valles y sus selvas. No hay ciertamente situación geográfica mejor proporcionada que la suya para el comercio de toda la tierra.

Colombia ocupa el centro del Nuevo Continente con grandes y numerosos puertos en uno y otro océano, rodeada por un lado de todas las Antillas y por el otro igualmente distante de Chile que de México, cruzada toda ella por caudalosos ríos, que en todas direcciones descienden de los Andes, y veces los cortan, y a veces se encadenan unos con otros, y extenderán un día nuestra navegación interior desde las costas opuestas hasta el centro de la República, y aun hasta los nuevos estados del sur,

Año de 1820, - 10.º de la Independencia



111.311

Procedimientos, publicación, y ejecución de la ley fundamental de
la República de Colombia acordada por el Congreso General de Venezuela
en
las Provincias conocidas con el nombre de Nueva Granada mandada verificar
por
su actual Vicepresidente el Sr. D. División Juan. de S. Santander

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

C. 111.311 - 1850 - 10.º de la Independencia

desde Guayana hasta el Perú, desde Quito y Cundinamarca hasta el Brasil, y tal vez hasta el Paraguay, y quién sabe si hasta Buenos Aires. Ciertamente si en un país, por la mayor parte desconocido de sus propios habitantes, se han encontrado tantas y tan extensas comunicaciones, ya más o menos expeditas, ya más o menos difíciles, ¡cuántas otras no serán descubiertas por el genio de la Libertad! Asombran las que reconoció o inquirió en sus excursiones geológicas y botánicas el ilustre Caldas, aquel sabio laborioso y modesto que Morillo sacrificó a su furor estúpido de extinguir en vuestra sangre todas las luces y todas las virtudes de Colombia, que él tiene por enemigas. ¡Malogrado naturalista! ¡Las ciencias le habían erigido un monumento, y el bárbaro le erigió un cadalso!

Pero ¡cuánto realce, pero cuánto valor no da a tantas ventajas la posesión de ese istmo precioso designado por la Naturaleza para el gran mercado del Universo! Este es el centro de atracción política en que todas las relaciones y todos los intereses vienen a adherirse y consolidar la República. ¿Y qué será cuando el comercio, ese fundador magnífico de Tiro y de Cartago, levante allí populosas ciudades a que concurra el Mundo, abierta una vez, y facilitada la comunicación de los dos mares? ¡Honor a la memoria del magnánimo Corral, que tanto facilitó esta empresa, a la de Caldas, que formó el plan, y a la de Uribe, que verificados los reconocimientos y nivelaciones necesarias, levantaba ya la carta hidrográfica para la ejecución, cuando arribaron a nuestras costas la Inquisición y Morillo con su nueva caja de Pandora derramando fanatismo, ferocidad, barbarie, todos los horrores del despotismo, y su odio profundo a toda idea grande y liberal!

Tales son las ventajas geográficas que os resultan de la estrecha unión establecida por la Ley, que tan dichosamente vais a sancionar. ¡Quiera el Cielo, en la efusión de su beneficencia, hacer que todos vosotros os penetréis altamente de su importancia, y quedéis para siempre convencidos de que la menor aberración no solo os privará de esa inmensa prosperidad, de ese poder inmenso, y de esa inmensa gloria, a que estáis ciertamente llamados por la Naturaleza, sino que se comprometerá positivamente vuestra existencia política! ¡Qué! ¿Vuestra existencia política será comprometida? ¡Perezca el primero que concibiere la parricida idea de separar, no digo un Departamento, una provincia, pero ni una aldea de vuestro territorio! ¡Perezca el que indigno del nombre colombiano se denegare a sostener con su espada, y con su corazón, la integridad y unidad de la República que habéis constituido!

Proclamad solemnemente, hijos de Colombia, estos principios. Profesadlos como la fe política que debe salvaros. Adherid siempre a ellos y contaos resueltamente entre los primeros y más ilustres y poderosos pueblos de la tierra. ¿Qué os falta para serlo, sino la voluntad? Vuestra posición es la más comercial, y vuestro país reúne cuánto hay de más útil y de más precioso, rico y magnífico en la Naturaleza. ¡Qué variedad de climas, a veces en vastos y a veces en estrechos recintos, graduados insensiblemente desde el calor del Senegal hasta el hielo subpolar! Y en esa variedad infinita de temperamentos, ¡qué variedad infinita y qué singularidad de producciones! Bálsamos, aromas, resinas, gomas, aceites olorosos, tintes los más hermosos y brillantes, frutos los más útiles y los más apreciados cuanto puede apetecer el hombre para su lujo, para sus delicias y regalo, para la curación o el alivio de sus

males, todo abunda en nuestras selvas, todo lo producen nuestros campos, y cuanto vegeta sobre el globo puede, cuando queramos, adaptarse a nuestro territorio. ¿Qué diré de las minas de piedras preciosas y de todos los metales sino que la abundancia y la riqueza de las de oro hace abandonar aun las de plata, que compiten con las del Perú? No hablaré de los minerales que en todo el continente nos pertenecen exclusivamente, como la platina, los rubíes, las esmeraldas, ni del nácar, las perlas y otros atributos que nos ofrecen nuestros mares; pero no puedo menos de celebrar la multiplicación prodigiosa de todos los ganados del Antiguo Mundo, y de sentir nuestro descuido en subyugar los indígenas del Nuevo, de que pudiéramos seguramente sacar grandes ventajas. El reino animal no es por cierto menos rico en Colombia, ni menos espléndido que los otros dos. Ved ese pueblo inmenso de aves tan varia y tan vistosamente vestido, desde el gigante cóndor que se ceba en un toro o un caballo, hasta el pequeño colibrí, todo brillante de oro y esmeraldas, que se alimenta del néctar de las flores. ¿Qué diré de los cuadrúpedos y anfibios, cuyas pieles, no menos varias y no menos hermosas, pueden tener la primera estimación, luego que el comercio comience a dar a conocer tanta multitud de productos animales a que el monopolio, maligno y celoso como el perro del jardín de las Hespérides, no ha permitido tocar? Los insectos solos, por ceñirme a lo que más despreciable nos parece, ofrecerán a las artes y a la industria, bajo el imperio activo de la libertad, despojos tan estimables y tan bellos como la cochinilla.

No se ha contentado la Naturaleza con prodigarnos sus más exquisitos y primorosos dones, y perpetuar en nuestros campos y vergeles el reinado de la primavera y de las flores, sino que ha querido ostentar en nuestro favor todo su poder y toda su magnificencia. Montes que dominan sobre toda la tierra, ríos que parecen mares, espaciosos y amenos valles, ya levantados sobre la región de las nubes, ya hundidos en profundos abismos, cascadas en que las masas inmensas de agua se precipitan en inmensas rocas, torrentes caudalosos, cuya corriente rápida y ruidosa alegre y vivifica las campiñas y las florestas. Todo el aspecto de Colombia es animado y pintoresco, y majestuoso y grande. El nombre mismo ha venido a realzar tanto esplendor, no pudiendo pronunciarse sin un sentimiento de gratitud y sin una idea de mérito y de gloria.

Pero, ¿por qué fatalidad, por qué destino cruel este país, el primero en el mundo físico, no solo no es el primero, pero ni siquiera existe en el mundo político? Porque vosotros no lo habéis querido. Querédlo y está hecho. Decid “Colombia sea”, y Colombia será. Vuestra voluntad unánime, altamente pronunciada y firmemente decidida a sostener la obra de vuestra creación. Nada más que nuestra voluntad se necesita en tan vasto y tan rico país para levantar un poderoso y colosal Estado, y asegurarle una existencia eterna, y una progresiva y rápida prosperidad. Apresuraos, pues, oh Pueblos de Colombia, a declarar vuestra voluntad soberana. Proclamad con entusiasmo la *Ley* de concentración y de unidad que os propone el Congreso, y volad a jurar en las aras de la Patria vuestra intrépida resolución de hacerla triunfar o perecer con ella. Vuestra voz ha dado la existencia a Colombia. Vuestro brazo debe conservársela.

La sanción de la *Ley*, verificada del modo más auténtico y solemne, por una aclamación universal que acredite la unanimidad de principios y de sentimientos, es el solo paso de que necesitáis para entrar en el mundo político. Las *naciones* existen de hecho y se reconocen, digámoslo así, por su volumen, designando por esta voz el conjunto de territorio, población y recursos. Voluntad bien manifiesta y volumen considerable son los dos únicos títulos que se pueden exigir de un pueblo para ser admitido a la gran *sociedad de las naciones*. El delirio de las soberanías provinciales bajo un sistema federativo, esencialmente disidente en el estado de nuestra civilización y moral pública, os privó de uno y otro título a ser reconocidos; pero uno y otro título queda restablecido con imponderables ventajas por la *Ley* que el Congreso en su sabiduría ha decretado, satisfaciendo a los deseos que vosotros mismos a la entrada de las armas libertadoras habéis ido manifestando.

Una masa de más de tres millones y medio de hombres, un territorio de más de cien mil leguas cuadradas, una posición eminentemente comercial, un mayorazgo inmenso en minas de oro y plata, en los frutos más estimados y en las producciones naturales más preciosas, he aquí un Estado de enorme volumen que no necesita más que presentarse para ser reconocido. Vuestra unanimidad y firme resolución le darán a un tiempo la existencia y la duración. Tres millones y medio de hombres bien unidos y bien determinados, sobre todo en este continente y sobre todo en vuestra posición, no pueden ni deben recibir la ley de nadie. Sería el colmo de la degradación y de la demencia que pudiendo ser una potencia respetada y poderosa, prefirieseis por apatía ser una mísera colonia, y colonia de España.

Elevaos a la dignidad de *Nación*, todas vuestras ideas y vuestra atención deben dirigirse a mostraros dignos de la sociedad del género humano por una profesión solemne de consideración y de respeto a todos los gobiernos, a las instituciones y aun a las preocupaciones de los otros pueblos. Tiempo es ya de que esas teorías y principios perturbadores del mundo, que a fines del último siglo se pusieron en circulación, a favor de muchas grandes y útiles verdades, acaben de amortizarse. Se puede en nuestra edad ser libre, como un inglés; pero no como un ateniense, mucho menos como un romano, mucho menos como un lacedemonio. Vivamos en nuestro siglo y existamos con nuestros contemporáneos.

Penetraos bien de estas ideas, hijos de Colombia, para dar al Estado una Constitución practicable y un gobierno justo, benéfico y liberal. No debe un Pueblo constituirse abstrayéndose del género humano por teorías de perfección que no están en el orden de la naturaleza ni de la sociedad.

Ved, pues, de cuanta importancia es elegir para el próximo Congreso constituyente los hombres más acreditados por sus luces, por su juicio, por sus virtudes y por su patriotismo. No atendáis a otras consideraciones para una elección de cuyo acierto pende vuestra suerte. El Congreso General va a fijar los destinos de Colombia por medio de una Constitución en que vuestros derechos y vuestros intereses se combinen, cuanto sea posible, con los derechos y con los intereses de los otros pueblos. Toda Constitución debe formarse, por decirlo así, con audiencia del género humano, y aunque su objeto capital sea la felicidad del Pueblo a quien se da, no por eso la felicidad general del mundo debe ser desatendida. Un sentimiento de filantropía universal ha de reemplazar, en nuestro corazón, al

horror que el Gobierno Español nos inspiraba por el nombre extranjero, que equivalía en su política al de enemigo de Dios y de nosotros. Estábamos condenados a no conocer más que españoles.

El Congreso de Venezuela, excitado por vuestras aclamaciones y por su ferviente anhelo de contribuir a fijar de una vez vuestra suerte, creyó conveniente daros la *Ley Fundamental* del Estado propuesta hoy a vuestra sanción, y conforme en todo a vuestros deseos. Limitado a dar este gran paso que era necesario, decretó en el acto mismo su receso, invitándoos a nombrar la Representación Nacional que debe sucederle, y facilitándoos su ejecución, que por el método popular y de censo es absolutamente impracticable en estas circunstancias. Vuestro acierto en punto tan esencial a la salud de Colombia ha sido el objeto de su atención y cuidados paternales, y yo no he hecho más que expresar sus votos y sus sentimientos. Corresponded a tan puro y noble celo nombrando representantes dignos de vosotros y dignos de una República que lleva un nombre célebre y heroico.

¡Pueblos de Colombia! Una brillante perspectiva de gloria y de prosperidad se os presenta desde la entrada en la carrera inmensa que habéis emprendido. Avanzad en ella y veréis sucesivamente dilatarse la grande esfera de vuestro poder. Cada paso adelante os hará descubrir nuevos bienes en ese Nuevo Mundo; pero ¡ay de vosotros! Si llegáis a dar un solo paso atrás. ¡En qué abismo de males, cuya sola idea horroriza la imaginación, vais a precipitaros con toda vuestra posteridad! No lograríais entonces ni siquiera volver a ese estado de inercia y nulidad social, que solo los déspotas y los imbéciles han podido llamar tranquilidad. El yugo del despotismo cae con nuevo peso y con nueva violencia, cuando no se arroja lejos de la cerviz. Si vosotros en las vicisitudes de la guerra no habéis sentido todo el golpe de su descenso, es porque había bravos que lo rechazaron. Pero si os hubiera faltado toda resistencia ¡Dios de misericordia! ¿Cuál hubiera sido vuestra suerte? Ya no se encontraría en Colombia un hombre que supiera leer, ninguno que tuviera una cómoda subsistencia, ninguno que sobresaliera en mérito y virtud. Nuestros benéficos y sabios curas, y nuestros abogados ultrajados y proscritos, hubieran sido reemplazados por los curas y abogados que ya desde Ocaña pedía Morillo a España con tanta instancia y tanta desvergüenza. No lo dudéis, las tinieblas de la ignorancia y las cadenas y el oprobio de la más infame esclavitud serán vuestro eterno mayorazgo, si no lleváis esta vez vuestra empresa a su glorioso término. Ya no hay salvación para vosotros sino en la absoluta independencia y en la libertad.

Yo os felicito, Pueblos de Colombia, de la dichosa necesidad en que os ha puesto la Providencia de elevaros al alto rango que ella misma os tiene designado. Bendecid su beneficencia y su sabiduría, y confiados en su protección, poned de una vez en acción todos vuestros medios y recursos para terminar desde luego esta guerra desoladora, y asegurad para siempre vuestra felicidad. Pequeños sacrificios y lentos y débiles esfuerzos, necesariamente continuados por largo e indefinido tiempo, irán arruinando el Estado sin producir un pronto y decisivo efecto. Pero hágase en un día lo que ha de hacerse en un año, haya un movimiento simultáneo y general, contribuya cada uno cuanto más pueda a la Patria, levántese la población en masa y precipítese sobre el enemigo como un torrente impetuoso que todo lo derroca y todo lo arrastra. Nuestra Libertad será entonces la obra de una campaña con menos

gastos, con menos pérdidas, con menos padecimientos, y con más seguros y gloriosos resultados.

Hagamos, pues, un extraordinario y general esfuerzo para arrojar de una vez los españoles de nuestro territorio, abriendo al mismo tiempo los brazos a nuestros hermanos extraviados, cualesquiera que sean los servicios que hayan tenido la desgracia de hacer a la tiranía. En la impotencia reconocida, a que está reducida la España, ese día será el último de la guerra, y el primero de nuestro engrandecimiento y prosperidad. Colombia recibe en él una nueva existencia, y el mundo industrial y el comerciante hacen la adquisición de un opulento imperio. Nuestros puertos se abren a todas las naciones, nuestro territorio entredicho por más de tres siglos a todos los pueblos admite a todos los hombres como amigos o como ciudadanos, como traficantes o como propietarios; colonias numerosas vendrán a cultivar nuestras fértiles campiñas, a extraer los productos naturales de nuestros montes, o a explotar los metales y piedras preciosas de tantas minas abandonadas por falta de brazos y de capitalistas emprendedores. ¡Qué le importa al Estado que el propietario de una vasta plantación, de un grande ható, de una rica mina sea ciudadano de París o de Londres, de Viena o de Petersburgo! Lo que importa es el buen cultivo, el beneficio bien entendido, la explotación acertada, la multiplicación de toda especie de productos. Lo que importa es el movimiento activo de la agricultura y de la minería, del comercio y de la industria, del talento y de las luces aplicadas a la naturaleza, que en un país tan nuevo y tan favorecido del Cielo ofrecerán cada día nuevas riquezas a la Nación y nuevos bienes al género humano.

¡Hijas de Colombia! Que vuestra mano, como la de la Aurora que obliga la Noche a deponer su manto de tinieblas, y abre con sus dedos de rosa las puertas del oriente para que salga el Sol. Que vuestra mano sea la que haga arrojar las sombras españolas y abra la entrada al astro de la Libertad. ¡Sí, colombianas! Vosotras dejaréis a la posteridad tan ilustre y memorable ejemplo. La inmortal Zalavarieta no será nuestra única heroína, mil otras han de levantarse. ¿Y quién podrá calcular los efectos del entusiasmo que ellas sabrán inspirar? Vosotras todas os disputaréis la gloria del patriotismo heroico. ¿Y quién al veros sacrificar con una mano vuestras joyas en las aras de la Patria, y con la otra armar vuestros hijos contra los españoles, no hará los mismos sacrificios y volará también a los combates? Dad vosotras este grande impulso, inspirad vosotras este movimiento universal, y por vosotras comenzará la historia de Colombia, y su primera y más brillante página será consagrada a llevar vuestros nombres a la inmortalidad.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso en Angostura a 13 de enero de 1820, décimo de la Independencia.

Francisco Antonio Zea

Diego de Vallenilla, diputado secretario.

Revista
MEMORIA



